

DATOS INSTITUCIONALES

Nombre de la Entidad:	Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
Sector:	Descentralizadas
Codigo Institucional:	14161
Nombre de la Directora Administrativa Financiera	Graciela Chaves Ramírez
Nombre del Responsable de la Contabilidad	Joan Fernando Chaves Valverde

NICSP 1 Presentación de Estados Financieros						
Objetivo: Establecer las bases para la presentación de los estados financieros con propósito de información general, para poder asegurar su comparabilidad, tanto con los estados financieros de ejercicios anteriores de la propia entidad, como con los de otras entidades. La norma es aplicable en la entidad (Indique Sí o No)						
Sí						
Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".						
Número de entrada	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Esfuerzo	Observaciones
Reconocimiento y medición						
7	1	¿Tiene la entidad una política contable que define los activos como "recursos controlados por una entidad como resultado de eventos pasados y de los cuales se espera que los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio fluyan a la entidad"?	Cumple		Política de la CN Capítulo 5 Activos del Plan General de Contabilidad	
7	2	¿Tiene la entidad una política contable que define los pasivos como "obligaciones presentes de la entidad que surgen de eventos pasados, cuya liquidación se espera que resulte en una salida de la entidad de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio"?	Cumple		Política de la CN Capítulo 6 Pasivos del Plan General de Contabilidad	
7	3	¿Tiene la entidad una política contable que define los ingresos como "la entrada bruta de beneficios económicos o potencial de servicio durante el período de presentación de reportes cuando esas entradas producen un aumento en los activos netos / patrimonio neto, además de los incrementos relacionados con las contribuciones de los propietarios"?	Cumple		Política de la CN Capítulo 8 Ingresos del Plan General de Contabilidad	
7	4	¿Tiene la entidad una política contable que define los gastos como "disminuciones en los beneficios económicos o el potencial de servicio durante el período de presentación de reportes en forma de salida o consumo de activos o incumplimientos de pasivos que resultan en disminuciones en los activos netos / patrimonio, distintos de los relacionados a distribuciones a propietarios"? De acuerdo con la política contable actual de la entidad, ¿se requiere que la entidad presente estados financieros basados en valores devengados?	Cumple		Política de la CN Capítulo 9 Gastos del Plan General de Contabilidad	
26	6	¿Revelan los Estados Financieros información sobre el cumplimiento de las normas legislativas, reglamentarias u otras disposiciones legales?	Cumple		Revelaciones particulares de las notas	
69	7	¿Se presentan los estados financieros dentro de los 6 meses posteriores a la fecha de informe?	Cumple		Se presentan cada mes	
77	8	¿Se clasifican los activos tangibles o intangibles, de operación o financieros, ligados a la entidad a largo plazo como activos no corrientes?	Cumple		Se clasifican de acuerdo a la normativa y manual de cuentas	
94	9	¿Los activos propiedad, planta y equipo se clasifican por clases de conformidad con lo establecido para el tratamiento contable de oportunidades, alenta x equipo?	Cumple		Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y de conformidad con la NICSP 17	
94	10	¿Las cuentas por cobrar se clasifican en cuentas por cobrar por concepto de ingreso ordinario/recursos a cobrar por servicios suministrados y otros ingresos ordinarios/recursos con contraprestación, impuestos y otros ingresos ordinarios/recursos sin contraprestación, otras entidades pertenecientes a la entidad económica, de partes relacionadas, de anticipos y de otras partidas (o subvot)?	Cumple		Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y la particularidad de la institución	
94	11	¿Los inventarios se subdividen, de conformidad con normas adecuadas que aborden el tratamiento contable de las existencias, en categorías tales como mercaderías, materias primas, materiales, productos en proceso y productos terminados?	Cumple		Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y de conformidad con la NICSP 12	
94	12	¿Las cuentas por pagar se clasifican en devoluciones de tributos, las transferencias por pagar y cuentas por pagar a otras entidades pertenecientes a la entidad económica?	Cumple		Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y la particularidad de la institución	
94	13	¿Las provisiones se desglosan mostrando separadamente las que corresponden a provisiones por beneficios a empleados y cualesquiera otros tipos que sean adecuados según las actividades de la entidad?	Cumple		Registro de vacaciones de periodos anterior	
94	14	¿Los componentes de los activos netos/patrimonio neto se clasifican mostrando por separado el capital aportado, los resultados netos (o deterioro) acumulados y los reservas? Si la entidad ha reafirmado los instrumentos de patrimonio entre los pasivos financieros y los activos netos / patrimonio, ¿revela la cantidad reafirmada dentro y fuera de cada categoría, y el momento y la razón de esa reafirmación?	Cumple		Se clasifican de acuerdo a la normativa y manual de cuentas	
95A	15	¿Se revelan las políticas contables que corresponden a cada área sobre la que no existe una Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público?	No aplica			
136	16	¿Se revelan las políticas contables que corresponden a cada área sobre la que no existe una Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público?	Cumple		Se revelan políticas aplicadas (deterioro de activos financieros arreglos de pago)	
137	17	¿Se revela, en el resumen de las políticas contables significativas o en otras notas, los juicios profesionales, diferentes de aquellos que impliquen estimaciones, que la gerencia haya realizado al aplicar las políticas contables de la entidad que tengan un efecto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros?	Cumple		Se revela políticas contables significativas	
140	18	¿Se revelará en las notas información sobre los posibles riesgos que puedan generar incertidumbre en la información?	Cumple		Se revela en notas	
148 D	19	En el caso de instrumentos financieros con opción de venta clasificados como instrumentos de patrimonio, una entidad lo revela?	No aplica			
149	20	¿Se revela en las notas el importe de los dividendos, o distribución similar, propuestos o anunciados antes que los estados financieros hayan sido autorizados para su emisión, que no hayan sido reconocidos como distribución a los propietarios durante el período, así como los importes correspondientes por acción?	No aplica			
149	21	¿Se revela en las notas el importe de cualesquiera dividendos preferidos acumulados, o distribución similar, no reconocidos?	No aplica			
Revelaciones						
Componentes de los Estados Financieros			No llenar			
61	22	¿Los Estados Financieros están claramente identificados, y se distinguen de cualquier otra información publicada en el mismo documento?	Cumple		Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN	
21	23	¿Emite la entidad un conjunto completo de Estados Financieros?	No llenar			
21	23 (a)	a. Un Estado de Situación Financiera.	Cumple		Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN	
21	23 (b)	b. Un Estado de Rendimientos Financieros.	Cumple		Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN	
21	23 (c)	c. Un estado de cambios en los activos netos/patrimonio.	Cumple		Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN	
21	23 (d)	d. Un Estado de Flujos de Efectivo.	Cumple		Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN	
21	23 (e)	(e) En el caso de que se exponga el presupuesto, se adjunta una comparación del presupuesto y los importes reales, ya sea como un estado financiero adicional separado o como una columna de presupuesto en los estados financieros.	Cumple		Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN	
21	23 (f)	f. Notas en las que se incluya un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas; y	Cumple		Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN	
21	23 (g)	g. Información comparativa con respecto al período inmediato anterior como se especifica en los párrafos 53 y 53A de la NICSP.	Cumple		Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN	
21 (e-)	24	¿Cuando la entidad pone a disposición pública su presupuesto aprobado, y adjunta una comparación del presupuesto y los montos reales?	No llenar			
21 (e-)	25 (a)	a. Como una declaración financiera adicional separada.	Cumple		Se emite el estado de ejecución presupuestaria	
21 (e-)	25 (b)	b. Como columna de presupuesto en los estados financieros.	No aplica			
63	25	¿Se identifican cada uno de los siguientes componentes de los Estados Financieros con el nombre de la entidad, naturales grupal o individual, fecha o período de ejercicio que cubren, moneda en la que se hace la presentación y el nivel de agregación en cifras?	No llenar			
63	25 (a)	a. Nombre u otro tipo de identificación de la entidad que presente la información.	Cumple		Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN	
63	25 (b)	b. Si los estados corresponden a la entidad individual o a la entidad económica.	Cumple		Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN	
63	25 (c)	c. La fecha de presentación o el período cubierto por los Estados Financieros.	Cumple		Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN	
63	25 (d)	d. La moneda de presentación tal como se define en la NICSP.	Cumple		Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN	
63	25 (e)	e. El grado de redondeo practicado la presentar las cifras de los Estados Financieros.	Cumple		Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN	
Información de la entidad			No llenar			
150	26	Si no se revela en otro lugar en la información publicada con los estados financieros, ¿revela la entidad lo siguiente?:	No llenar			
150	26 (a)	a. domicilio y forma legal de la entidad, y jurisdicción en que opera.	Cumple		Se revela en notas	
150	26 (b)	b. una descripción de la naturaleza de las operaciones de la entidad, así como de sus principales actividades;	Cumple		Se revela en notas	
150	26 (c)	c. referencia a la legislación pertinente que rige las operaciones de la entidad; y	Cumple		Se revela en notas	
150	26 (d)	d. nombre de la entidad controladora directa y de la controladora última de la entidad económica (si fuera sectorial).	No aplica			
150	26 (e)	e. si es una entidad de vida limitada, información sobre la duración de la misma	No aplica			
Cumplimiento de las NICSP			No llenar			
27,28,127	27	¿La entidad proporciona revelaciones adicionales si los requisitos de las NICSP son insuficientes para permitir que los usuarios entiendan el impacto de transacciones particulares, otros eventos y condiciones en la posición financiera y el desempeño financiero de la entidad? (La entidad revela una declaración explícita y en reserva de cumplimiento con las NICSP? "Una entidad cuyos estados financieros cumplen con las NICSP hard una afirmación explícita e incondicional sobre ese cumplimiento en las Notas. No debe describirse que los estados financieros cumplen con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, o menos que aquellos cumplan con todos los requerimientos de las NICSP. "	Cumple		Se revela en notas	
31.32	29	En las circunstancias extremadamente raras en que la administración llega a la conclusión de que el cumplimiento de un requisito en una Norma sería tan engorroso que entra en conflicto con el objetivo de los estados financieros establecidos en esta NICSP, y se aparta de ese requisito (si el marco regulatorio pertinente requiere a los estados financieros que se aparten de la NICSP, la entidad revelará: (a) que la gerencia ha llegado a la conclusión de que los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera y rendimiento financiero y los flujos de efectivo.	No llenar			
31.32	29 (a)	(a) que la gerencia ha llegado a la conclusión de que los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera y rendimiento financiero y los flujos de efectivo.	No aplica			
31.32	29 (b)	(b) que se ha cumplido con las NICSP aplicables, excepto en el caso particular del requerimiento no aplicado para lograr una presentación razonable.	No aplica			
31.32	29 (c)	(c) el título de la Norma que la entidad ha dejado de aplicar, la naturaleza de la disensión, incluyendo el tratamiento que la Norma requeriría, la razón por la que ese tratamiento llevaría a una interpretación errónea tal que entra en conflicto con el objetivo de los estados financieros establecido en esta Norma, junto con el tratamiento alternativo adoptado; y	No aplica			
31.32	29 (d)	(d) para cada período sobre el que se presente información, el impacto financiero que haya supuesto la falta de aplicación descrita sobre cada partida de los estados financieros que deberían haber sido presentados cumpliendo con el requisito en cuestión.	No aplica			
33	30	¿Revelan los Estados Financieros el no cumplimiento de alguno de los requisitos de las NICSP y adicionalmente lo siguiente?:	No llenar			
33	30 (c)	32. (c) el título de la Norma que la entidad ha dejado de aplicar, la naturaleza de la disensión, incluyendo el tratamiento que la Norma requeriría, la razón por la que ese tratamiento llevaría a una interpretación errónea tal que entra en conflicto con el objetivo de los estados financieros establecido en esta Norma, junto con el tratamiento alternativo adoptado; y	No aplica			
33	30 (d)	32. (d) para cada período sobre el que se presente información, el impacto financiero que haya supuesto la falta de aplicación descrita sobre cada partida de los estados financieros que deberían haber sido presentados cumpliendo con el requisito en cuestión.	No aplica			
35	31	¿Cuando una entidad no aplica un requisito de una norma por concluir que entra en conflicto con el objetivo de sus Estados Financieros / Se revela la siguiente información?:	No llenar			
35	31 (a)	(a) el título de la Norma en cuestión	No aplica			
35	31 (b)	(b) la naturaleza del requerimiento	No aplica			
35	31 (c)	(c) la razón por la cual la gerencia ha llegado a la conclusión de que el cumplimiento del mismo llevaría a una interpretación errónea que entraría en conflicto con el objetivo de los estados financieros establecido en esta Norma; y	No aplica			
35	31 (d)	(d) para cada período presentados, los ajustes a cada partida de los estados financieros que la gerencia haya concluido que serían necesarios para lograr una presentación razonable.	No aplica			
Negocio en Marcha			No llenar			
38		"La entidad no prepara sus estados financieros sobre la base de una empresa en marcha si la administración determina después del período de presentación de informes que tiene la intención de liquidar o la entidad de cesar la operación, o que no tiene otras alternativas realistas que hacerla."	No llenar			
38	32	¿La entidad revela incertidumbres materiales relacionadas con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como una empresa en marcha?	No aplica			
38	33	Si los estados financieros no se preparan sobre la base de una empresa en funcionamiento, ¿la entidad revela:	No llenar			
38	33 (a)	(a) El hecho de que los estados financieros no están preparados sobre una base de negocio en marcha	No aplica			
38	33 (b)	(b) La base sobre la cual se preparan los estados financieros.	No aplica			
38	33 (c)	(c) La razón por la cual la entidad no es considerada como una empresa en marcha.	No aplica			
Período sobre el que se informa			No llenar			
66	34	¿Cuando cambie la fecha de presentación de la entidad y elabore estados financieros anuales para un período superior o inferior a un año, la entidad revela lo siguiente:	No llenar			
66	34 (a)	(a) período cubierto por los estados financieros.	No aplica			
66	34 (b)	(b) la razón para utilizar un período inferior o superior; y	No aplica			
66	34 (c)	(c) el hecho de que las cifras comparativas para algunos estados financieros, como el estado de rendimiento financiero, cambios en los activos netos/patrimonio, el estado de flujos de efectivo, así como en las notas correspondientes, no son totalmente comparables.	No aplica			
Información comparativa			No llenar			
53	35	¿Se incluye la información comparativa, respecto del período anterior, para toda clase de información cuantitativa incluida en los estados financieros?	Cumple		Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN	

53	36	¿Se incluye información comparativa para la información descriptiva y narrativa, cuando esto sea relevante para la comprensión de los estados financieros del período corriente?	Cumple		Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN y se realizan revelaciones descriptivas y narrativas
53A	37	Como mínimo, la entidad presenta información comparativa para lo siguiente:	No llenar		
53A	37 (a)	(a) un estado de situación financiera.	Cumple		Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN
53A	37 (b)	(b) un estado del rendimiento financiero.	Cumple		Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN
53A	37 (c)	(c) un estado de flujos de efectivo.	Cumple		Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN
53A	37 (d)	(d) un estado de cambios en los activos netos/patrimonio.	Cumple		Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN
55	38	¿La presentación o clasificación de las partidas en los estados financieros se modifica y los montos comparativos se reclasifican (a menos que la reclasificación no se pueda aplicar después de hacer todos los ajustes razonables para hacerlo) / ¿La entidad revela lo siguiente?	No llenar		
55	38 (a)	(a) la naturaleza de la reclasificación.	Cumple		Se revela en notas
55	38 (b)	(b) el importe de cada partida o grupo de partidas que se han reclasificado.	Cumple		Se revela en notas
55	38 (c)	(c) el motivo de la reclasificación.	Cumple		Se revela en notas
56	39	¿La reclasificación de los importes comparativos es inaplicable... / ¿La entidad revela lo siguiente?	No llenar		
56	39 (a)	(a) el motivo para no reclasificar los importes.	No aplica		
56	39 (b)	(b) la naturaleza de los ajustes que tendrían que haberse efectuado si los importes hubieran sido reclasificados.	No aplica		
Congruencia de la presentación			No llenar		
42	40	¿Se conserva la presentación y clasificación de las partidas en los estados financieros y se conservará de un período a otro?	Cumple		Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN
Estado de Situación Financiera			No llenar		
45	41	¿Cada clase de partidas similares, que posea la suficiente materialidad, se presenta por separado en los estados financieros?	Cumple		Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y la particularidad de la institución
45	41 (a)	¿Las partidas de naturaleza o función distinta se presentan separadamente?	Cumple		Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y la particularidad de la institución
48	42	¿En el caso de que las partidas sean materiales... / ¿La entidad presenta por separado y no compensa los activos y pasivos?	Cumple		Existen cuentas que fueron validadas por la Contabilidad Nacional en consulta técnica
70	43	¿La entidad no presenta por separado los activos corrientes y no corrientes en su estado de situación financiera. ¿Presenta todos los activos en orden de liquidez?	No aplica		
70	44	¿La entidad presenta los activos corrientes y no corrientes por separado en su estado de situación financiera, excepto cuando la presentación de la liquidez es más confiable y más relevante?	Cumple		Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y la particularidad de la institución
70	45	¿La entidad presenta por separado los activos corrientes y no corrientes, y los pasivos corrientes y no corrientes en su estado de situación financiera, la entidad considera lo siguiente:	No llenar		
76	46	(i) si el activo se clasifica como corriente cuando satisface alguno de los siguientes criterios:	No llenar		
76	46 (a)	(a) se espera realizar, o se mantiene para vender o consumir, en el transcurso del ciclo normal de la operación de la entidad.	Cumple		Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y la particularidad de la institución
76	46 (b)	(b) se mantiene fundamentalmente para negociación.	No aplica		
76	46 (c)	(c) se espera realizar dentro de los doce meses posteriores a la fecha de presentación.	Cumple		Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y la particularidad de la institución
76	46 (d)	(d) se trate de efectivo u otro medio equivalente al efectivo (tal como se define en la NICSP 2), cuya utilización no esté restringida, para ser intercambiado o usado para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de presentación.	Cumple		Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y la particularidad de la institución
79	47	¿Los activos corrientes también incluyen activos mantenidos principalmente para negociación y la porción actual de activos financieros no corrientes?	Cumple		Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y la particularidad de la institución
80	48	(i) ¿Un pasivo es clasificado como corriente cuando satisface alguno de los siguientes criterios?	No llenar		
80	48 (i)	(i) se espera liquidar en el ciclo normal de la operación de la entidad.	Cumple		Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y la particularidad de la institución
80	48 (ii)	(ii) se mantiene fundamentalmente para negociación.	No aplica		
80	48 (iii)	(iii) debe liquidarse dentro del período de los doce meses desde la fecha de presentación.	Cumple		Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y la particularidad de la institución
80	48 (iv)	(iv) la entidad no tenga un derecho incondicional para apalar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha de presentación (véase el párrafo 84). Las condiciones de un pasivo que puedan dar lugar, a elección de la otra parte, a su liquidación mediante la emisión de instrumentos de patrimonio, no afectan a su clasificación.	Cumple		Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y la particularidad de la institución
82	49	¿Se considera en la clasificación otros tipos de pasivos corrientes que no se liquidan como parte del ciclo normal de la operación, pero deben ser cancelados dentro de los doce meses siguientes a la fecha de presentación o se mantienen fundamentalmente con propósitos de negociación. Tales como la parte corriente de los préstamos a largo plazo con intereses, los sobregiros o descubiertos bancarios y otras cuentas por pagar no comerciales con corrientes?	Cumple		Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y la particularidad de la institución
83	50	(k) ¿La entidad clasifica sus pasivos financieros como corrientes cuando deben liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha del período sobre el que informa, a pesar de lo siguiente:	No llenar		
83	50 (i)	(i) el plazo original del pasivo fuera un período superior a doce meses.	Cumple		Salario escolar se cancela en enero del siguiente año
83	50 (ii)	(ii) exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo, que haya concluido después de la fecha de presentación y antes de que los estados financieros sean autorizados para su publicación.	No aplica		
84		"Si la entidad tiene la expectativa y, además, la facultad de renovar o refinanciar una obligación al menos durante los doce meses siguientes a la fecha de presentación, de acuerdo con las condiciones de financiación existentes, clasifica la obligación como no corriente, aun cuando de otro modo sería clasificada a corto plazo."	No llenar		
85	51	(k) Cuando la entidad incurra un compromiso adquirido en un contrato de préstamo a largo plazo en o antes de la fecha de presentación, con el efecto de que el pasivo se haga exigible a voluntad del prestatista, tal pasivo se clasifica como corriente, aún si el prestatista hubiera acordado, después de la fecha de presentación y antes de que los estados financieros hubieran sido autorizados para su publicación, no exigir el pago como consecuencia del incumplimiento?	No aplica		
86	52	¿Sin embargo, una entidad clasifica un acuerdo de préstamo a largo plazo como no corriente si:	No llenar		
86	52 (a)	(a) El prestatista acordó al final del período de presentación de informes proporcionar un período de gracia que finalice al menos 12 meses después del período de presentación de informes, dentro del cual la entidad puede reafirmar el incumplimiento.	No aplica		
86	52 (b)	(b) Durante el período de gracia, el prestatista no puede exigir el reembolso inmediato.	No aplica		
71	53	Independientemente del método de presentación adoptado, ¿La entidad revela para cada línea de partida de activo y pasivo, que se espera recuperar o cancelar (a) dentro de los doce meses posteriores a la fecha de presentación y (b) después de este intervalo de tiempo, el importe que se espera recuperar o cancelar, después de transcurrido estos doce meses?	No aplica		
88	54	¿Como mínimo, en el estado de situación financiera se incluyen líneas de partida con los importes que correspondan a lo siguiente:	No llenar		
88	54 (a)	(a) propiedades, planta y equipo.	Cumple		Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y la particularidad de la institución
88	54 (b)	(b) acreencias de inversión.	No aplica		
88	54 (c)	(c) activos intangibles.	Cumple		Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y la particularidad de la institución
88	54 (d)	(d) activos financieros excluidos los importes mencionados en los apartados (e), (f), (h) y (i):	Cumple		Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y la particularidad de la institución
88	54 (e)	(e) inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación.	Cumple		Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y la particularidad de la institución
88	54 (f)	(f) inversiones.	Cumple		Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y la particularidad de la institución
88	54 (g)	(g) cuentas por cobrar provenientes de transacciones sin contraprestación (impuestos y transferencias).	Cumple		Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y la particularidad de la institución
88	54 (h)	(h) cuentas por cobrar provenientes de transacciones con contraprestación.	No aplica		
88	54 (i)	(i) efectivo y equivalentes al efectivo.	Cumple		Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y la particularidad de la institución
88	54 (j)	(j) impuestos a cuentas por pagar de transferencias.	Cumple		Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y la particularidad de la institución
88	54 (k)	(k) cuentas por pagar provenientes de transacciones con contraprestación.	Cumple		Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y la particularidad de la institución
88	54 (l)	(l) provisiones.	Cumple		Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y la particularidad de la institución
88	54 (m)	(m) pasivos financieros, excluyendo los importes mencionados en los apartados (i), (h) y (j):	Cumple		Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y la particularidad de la institución
88	54 (n)	(n) intereses minoritarios, presentados dentro de los activos netos/patrimonio.	No aplica		
88	54 (o)	(o) activos netos/patrimonio atribuibles a los accionistas de la entidad controladora.	Cumple		Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y la particularidad de la institución
89	55	¿La entidad considera en el estado de situación financiera, presentando líneas de partida adicionales, agrupaciones y subtotales, cuando tal presentación sea relevante para la comprensión de la situación financiera de la entidad?	Cumple		Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN
90	56	"Una entidad puede enmendar las descripciones y el orden de los elementos o la agrupación de elementos similares de acuerdo con la naturaleza de la entidad y sus transacciones, para proporcionar información que sea relevante para comprender la situación financiera de la entidad."	Cumple		Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN, se han adaptado cuentas a nivel 9 según las particularidades de la institución
93	57	¿Se revela, ya sea en el cuerpo principal del estado de situación financiera o balance general o en las notas que se refieren al mismo, subdivisiones más detalladas de las partidas (o rubros) que componen las líneas del estado de situación financiera o balance general, clasificadas de una forma apropiada a las operaciones llevadas a cabo por la entidad?	Cumple		Se revelan en notas a los EEFF
Estado de rendimiento financiero			No llenar		
45	58	¿La entidad presenta cada clase de material de elementos similares por separado en el estado de rendimiento financiero?	Cumple		Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN
45	58 (a)	¿La entidad presenta elementos de una naturaleza o función diferente por separado en el estado de rendimiento financiero, a menos que sean irrelevantes?	Cumple		Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN
48	59	¿A menos que sea requerido o permitido por otra NICSP, ¿la entidad presenta por separado y no compensa los ingresos y gastos?	Cumple		No se compensan ingresos con gastos
50, 51		¿Los elementos de elementos que se comentan incluyen los siguientes:	No llenar		
50, 51	(a)	(a) las pérdidas o ganancias por la disposición de activos no corrientes, entre los que se encuentran ciertas inversiones y activos de operación, se suelen presentar netos, deduciendo el importe recibido por la disposición el importe en libros del activo a los costos de venta relacionados.	No llenar		
50, 51	(b)	(b) los gastos relativos a las provisiones reconocidas de acuerdo con la NICSP 19, Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes, que hayan sido reembolsados a la entidad como consecuencia de un acuerdo contractual con terceros (por ejemplo, un acuerdo de garantía de productos cubierto por un proveedor), se podrán compensar con los reembolsos efectivamente recibidos.	No llenar		
50, 51	(c)	(c) las pérdidas o ganancias que procedan de un grupo de transacciones similares, se presentarán netas, como sucede por ejemplo en el caso de las diferencias de cambio en moneda extranjera, o bien en el caso de pérdidas o ganancias derivadas de instrumentos financieros mantenidos para negociar. Éstas pérdidas y ganancias se arrendarán por separado si son materiales.	No llenar		
99	60	¿La entidad incluye todas las partidas de ingresos y gastos en un período de reporte en el superávit o déficit (a menos que una NICSP anula lo contrario)?	Cumple		Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN
100		La NICSP 3 especifica dos circunstancias en las que la entidad reconoce elementos fuera de superávit o déficit: correcciones de errores y el efecto de los cambios en las políticas contables.	No llenar		
		Algunos elementos deben ser reconocidos directamente como cambios en los activos netos / patrimonio. El estado de cambios en los activos netos / patrimonio neto comprende los ingresos y gastos (incluidos los ajustes de reclasificación) que no se reconocen en el superávit o el déficit como lo requieren o permiten otras IPSAS. Ejemplos incluyen los cambios en el excedente de revaluación (véase la NICSP 17 y la NICSP 31).	No llenar		
101-123		segundo, en particular:	No llenar		
	(a)	(a) Ganancias y pérdidas derivadas de la conversión de los estados financieros de una operación en el extranjero (véase la NICSP 4).			
	(b)	(b) Ganancias y pérdidas por la nueva medición de activos financieros medidos a valor razonable con cambios en los activos netos/patrimonio (véase la NICSP 41).			
Información presentada al frente del estado de rendimiento financiero.			No llenar		
102	61	¿En el estado de rendimiento financiero se incluyen, como mínimo, líneas de partidas que presenten los importes siguientes para el período?	No llenar		
102	61 (a)	(a) ingresos; presentando por separado el ingreso por interés calculado usando el método de interés efectivo y las ganancias o pérdidas de la venta de activos financieros medidos al costo amortizado.	Cumple		Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN
102	61 (b)	(b) costos financieros, más pérdidas por deterioro.	Cumple		Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN
102	61 (c)	(c) participación en el resultado (lucro o desahorro) de las asociadas y negocios conjuntos contabilizados por el método de la participación.	No aplica		
102	61 (d)	(d) ganancia o pérdida antes de impuestos reconocida en la disposición de activos o liquidación de pasivos atribuible a operaciones en discontinuación.	No aplica		
102	61 (e)	(e) resultado (lucro o desahorro) del período atribuible a los intereses minoritarios.	Cumple		Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN
102	62	¿Se han incluido las siguientes partidas como asignaciones de superávit o déficit para el período en el estado de rendimiento financiero?	No llenar		
102	62 (a)	(a) resultado (lucro o desahorro) del período atribuible a los intereses minoritarios.	No aplica		
102	62 (b)	(b) resultado (lucro o desahorro) atribuible a los propietarios de la entidad controladora.	No aplica		
104	63	¿En el estado de rendimiento financiero se presentan líneas de partida adicionales que contengan agrupaciones y subtotales, cuando esta presentación sea relevante para la comprensión del rendimiento financiero de la entidad?	Cumple		Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN
Información presentada en el estado de rendimiento financiero y en las notas.			No llenar		
106	64	¿Cuando las partidas de ingreso y gasto sean materiales se revela por separado lo siguiente?	No llenar		
106	64 (a)	(a) su naturaleza.	Cumple		Se revela en notas a los EEFF
106	64 (b)	(b) el importe de la partida.	Cumple		Se revela en notas a los EEFF
107	65	¿La entidad considera las siguientes circunstancias que darían lugar a revelar información de forma separada de las partidas de ingreso y gasto?	No llenar		
107	65 (a)	(a) la rebaja del valor de los inventarios hasta su valor realizable neto, o de los elementos de propiedades, planta y equipo hasta su importe recuperable o importe recuperable de seral, lo que sea apropiado, así como las revisiones de tales rebajas.	Cumple		Se revela en notas a los EEFF
107	65 (b)	(b) reestructuración de las actividades de una entidad y la reversión de cualquier provisión dotada para hacer frente a los costos de la misma.	No aplica		
107	65 (c)	(c) la disposición de partidas de acreencias, planta y equipo.	Cumple		Se revela en notas a los EEFF
107	65 (d)	(d) las privatizaciones u otras disposiciones de inversiones.	No aplica		

CONTADOR	NOMBRE	FIRMA
----------	--------	-------

NICSP 2

Estados de Flujos de Efectivo

Objetivo:

Exigir a las entidades que suministren información sobre las variaciones históricas del efectivo y equivalentes al efectivo que posee, mediante la presentación de un estado de flujos de efectivo, clasificados según procedan de actividades de operación, de inversión y de financiación.

La norma es aplicable en la entidad (Indique Si o No)

SI

Número de párrafo		Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Esfuerzo	Observaciones
Reconocimiento y medición							
18	1	¿La entidad presenta actualmente estados de flujo de efectivo?	Cumple				La Institución presenta mensualmente el Estado de Flujos de efectivos
36	2	Los flujos de efectivo procedentes de transacciones en moneda extranjera ¿se convierten a la moneda funcional de la entidad aplicando al importe en moneda extranjera la tasa de cambio entre ambas monedas en la fecha en que se produjo cada flujo de efectivo?	Cumple				El sistema genera el diferencial cambiario de manera automática el cual es considerado en el flujo de efectivo
28	3	¿Revela la entidad el flujo de efectivo por el método directo según lo aconseja la NICSP 2?	Cumple				La Institución realiza el flujo de efectivo establecido por la Contabilidad Nacional, el cual es por método directo
24	4	¿Se revela cuando la entidad no pueda identificar separadamente las asignaciones o autorizaciones presupuestarias como actividades corrientes, inversiones de capital y aportaciones de capital, y estas asignaciones o autorizaciones presupuestarias y se clasifican como flujos de efectivo provenientes de las actividades de operación?	No aplica				
29	5	¿Se presenta en el Estado de Flujos de Efectivo o en las notas una conciliación entre el resultado (ahorro/deshorro) de las actividades ordinarias y el flujo de efectivo neto de las actividades de operación?	Cumple				Cada cierre de periodo se efectúa la conciliación del flujo efectivo contra el estado de rendimiento financiero.
37	6	¿Los flujos de efectivo de una entidad controlada extranjera se convierten utilizando la tasa de cambio entre la moneda funcional y la moneda extranjera, en la fecha en que se produjo cada flujo de efectivo?	No aplica				
39	7	Las variaciones por el tipo de cambio se presentan en el Estado de Flujos de efectivo separado de los flujos procedentes de las actividades de operación, de inversión y de financiación para permitir la conciliación del efectivo al principio y al final del período?	Cumple				En el estado de flujo de efectivo se presenta por separado las variaciones por el tipo de cambio generadas durante el mes
48	8	En caso que una entidad informe sobre su participación en una entidad controlada conjuntamente utilizando la consolidación proporcional incluye en su estado de flujos de efectivo consolidado su parte proporcional de los flujos de efectivo de la citada entidad?	No aplica				
52	9	¿Se incluyen en los Estados de Flujo de Efectivo los importes agregados que se han pagado o cobrado por la compra o disposición o enajenación de una entidad, respectivamente, netos de los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo adquiridos o dispuestos, según el caso, en la operación?	No aplica				
Revelaciones			No llenar				
Presentación			No llenar				
18	10	¿Se incluye en el Estado de Flujos de Efectivo la clasificación por actividades de operación, de inversión y de financiación? "Las definiciones de las diferentes categorías de flujos de efectivo se presentan en la NICSP 2.8 y los ejemplos se presentan en la NICSP 2.22".	Cumple				La Institución realiza el flujo de efectivo establecido por la Contabilidad Nacional.
27	11	La entidad informa los flujos de efectivo de las actividades operativas usando:	No llenar				
27	11(a)	(a) El método directo, según el cual se presentan las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos;	Cumple				La Institución lo aplica con los registros contables que se generan durante el mes
27	11(b)	(b) El método indirecto, según el cual el resultado se corrige por los efectos de las transacciones no monetarias, por todo tipo de partidas de pago diferido o acumulaciones de cobros o pagos de operación en efectivo pasados o futuros y las partidas de ingresos o gastos asociadas con flujos de efectivo de inversión o financiación	No aplica				
31	12	¿La entidad informa las principales claves de ingresos brutos y pagos en efectivo brutos que surgen de las actividades de inversión y financiamiento por separado, excepto cuando se revelan en forma neta según lo permitido por la NICSP 2.32 y la NICSP 2.36.	Cumple				Se revela el detalle en Notas
32	13	¿Se presentan netos los flujos de efectivo que proceden de los siguientes tipos de actividades de operación, de inversión y de financiación?	No llenar				
32	13(a)	(a) cobros y pagos por cuenta de clientes, contribuyentes o beneficiarios, siempre y cuando los flujos de efectivo reflejen la actividad de la parte más que la correspondiente a la entidad; y	Cumple				En el estado de flujo de efectivo se presenta los cobros efectuados y pagados por terceros
32	13(b)	(b) cobros y pagos procedentes de partidas en las que la rotación es elevada, los importes grandes y el vencimiento próximo.	No aplica				
35	14	¿Se presentan en términos netos los siguientes flujos de efectivo procedentes de las actividades de una entidad financiera pública?	No llenar				
35	14(a)	(a) pagos y cobros por la aceptación y reembolso de depósitos con una fecha fija de vencimiento;	No aplica				
35	14(b)	(b) colocación y recuperación de depósitos en otras instituciones financieras; y	No aplica				
35	14(c)	(c) anticipos y préstamos hechos a clientes, así como el reembolso de tales partidas.	No llenar				
Componentes de Efectivo y Equivalentes de Efectivo			No llenar				
56	15	¿Se revelan los componentes de la partida de efectivo y equivalentes al efectivo?	Cumple				Se revela el detalle en Notas
56	16	¿Se presenta una conciliación de los saldos que figuran en su estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes en el estado de situación financiera?	Cumple				Se efectúa la conciliación del flujo efectivo contra el estado de rendimiento financiero.
57	17	¿Se revelan Los criterios adoptados para determinar la composición del efectivo y equivalentes al efectivo?	Cumple				Se describen en el estado de flujo de efectivos, los diferentes componentes de este estado
Adquisiciones de entidades controladas y otras unidades operativas.			No llenar				
49	18	¿Se presentan por separado, y se clasifican como actividades de inversión los flujos de efectivo agregados derivados de adquisiciones de entidades controladas u otras unidades operativas?	No aplica				
51	19	¿Se revela de forma agregada respecto de cada adquisición de entidades controladas u otras unidades operativas, habidas durante el período, todos y cada uno de los siguientes extremos?	No llenar				
51	19(a)	(a) La contraprestación total derivada de la compra	No aplica				
51	19(b)	(b) La parte de la contraprestación de compra descargada mediante efectivo y equivalentes de efectivo.	No aplica				
51	19(c)	(c) El monto de efectivo y equivalentes de efectivo en la entidad controlada o unidad operativa adquirida	No aplica				
51	19(d)	(d) El importe de los activos y pasivos, distintos del efectivo o equivalentes de efectivo, reconocidos por la entidad controlada o unidad operativa adquirida, reunidos por cada categoría principal	No aplica				
Disposiciones de entidades controladas y otras unidades operativas.			No llenar				
52	20	¿Se presentan por separado, y se clasifican como actividades de inversión los flujos de efectivo agregados derivados de disposiciones o enajenación de entidades controladas u otras unidades operativas?	No aplica				
Otra información			No llenar				
40	21	¿Se revelan por separado los flujos de efectivo correspondientes a lo siguiente?	No llenar				
40	21(a)	(a) Intereses recibidos	Cumple				Se registran lo correspondiente a los intereses por concepto de intereses bancarios y por intereses moratorios
40	21(b)	(b) Intereses pagados	Cumple				Se registran lo correspondiente a los intereses por concepto intereses moratorios pagados a la CCSS
40	21(c)	(c) Dividendos o distribuciones similares percibidos	No aplica				
40	21(d)	(d) Dividendos o distribuciones similares pagados	No aplica				
54	22	¿Se considera lo siguiente para las transacciones de inversión y financiamiento que no requieren el uso de efectivo o equivalentes de efectivo?	No llenar				
54	22(a)	(a) Son excluidas del estado de flujos de efectivo.	No aplica				
54	22(b)	(b) Son divulgados en otra parte de los estados financieros de manera que proporcione toda la información relevante sobre estar actividades de inversión y financiamiento.	No aplica				
59	23	¿La entidad revela la siguiente información con respecto al efectivo significativo y los saldos equivalentes de efectivo que no están disponibles para el uso de la entidad económica?	No llenar				
59	23(a)	(a) El monto	Cumple				Se revela en la Notas
59	23(b)	(b) Comentario por parte de la administración de la entidad	Cumple				Se revela en la Notas
46	24	¿La entidad revela lo siguiente?	No llenar				
46	24(a)	(a) El importe de los préstamos no dispuestos, que puedan estar disponibles para actividades de operación o para el pago de operaciones de inversión o financiación, indicando las restricciones sobre el uso de tales medios financieros,	No aplica				
46	24(c)	(c) Importe y naturaleza de los saldos de efectivo sobre los que existen restricciones	Cumple				Se revela en la Notas
Totales		24	37				
Preguntas pendientes de respuesta				0			
					Reconocimiento y medición	Revelaciones	Total
				Número de ítems	5	28	37
				Ítems no aplicables	4	16	20
				Ítems aplicables	5	12	17
				Ítems cumplidos	5	12	17
				Ítems cumplidos parcialmente	0	0	0
				Ítems no cumplidos	0	0	0
				Porcentaje de aplicación	100%	100%	100%
					Bajo	Medio	Alto
				Impacto	-	-	-
					Bajo	Medio	Alto
				Esfuerzo	-	-	-

En caso de que la entidad marque NO CUMPLE en la norma o en su defecto se acoga a algún transitorio debe responder la siguiente pregunta y completar el plan de acción para cada una de las brechas identificadas:

Responda con SI o NO

La norma posee Transitorios

La norma posee Planes de Acción

FILTRO DE BRECHAS

Número de párrafo	Número pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	Duración meses	Meses Transcurridos	Meses para finalizar actividad
TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE-CUMPLE PARCIALMENTE) = 0													
PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN 0%													
JERARCA MAXIMO		NOMBRE		FIRMA									
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y		NOMBRE		FIRMA									
CONTADOR		NOMBRE		FIRMA									

JEFEARCA MAXIMO	NOMBRE	FIRMA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y	NOMBRE	FIRMA
CONTADOR	NOMBRE	FIRMA

[illegible]

[illegible]

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
84

NICSP 15						
Arrendamientos						
Objetivo: Establecer, tanto para arrendamientos u arrendadores, las políticas contables apropiadas para contabilizar y revelar la información correspondiente a los arrendamientos operativos y financieros						
La norma es aplicable en la entidad (Indique Si o No)						
No						
Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".						
Número del párrafo	Número de pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Esfuerzo	Observaciones
Reconocimiento y medición						
8	1	¿Las políticas contables de la entidad definen un arrendamiento como un acuerdo por el que el arrendador cede al arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado?				
13	2	¿Se clasifican como arrendamientos financieros aquellos cuando se transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad?				
13	3	¿Se clasifican como arrendamientos operativos si no transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad?				
18	4	¿Los arrendamientos son clasificados de acuerdo a sus características siempre al principio del mismo?				
20A	5	Cuando un arrendamiento incluya componentes de terrenos y de edificios conjuntamente la entidad evalúa la clasificación de cada componente por separado como un arrendamiento financiero u operativo?				
20A	6	Cuando es necesario, clasificar y contabilizar un arrendamiento de terrenos y construcciones, ¿los pagos mínimos por el arrendamiento (incluyendo todo pago por adelantado) se distribuyen entre los componentes de terrenos y construcciones en proporción a los valores razonables relativos que representan los derechos de arrendamiento en los citados componentes de terrenos y construcciones en el inicio del arrendamiento?				
20A	7	Si los pagos por el arrendamiento no pueden repartirse fíabemente entre estos los componentes de terrenos y construcciones, ¿todo el arrendamiento se clasifica como arrendamiento financiero, a menos que está claro que ambos componentes son arrendamientos operativos, en cuyo caso todo el arrendamiento se clasificará como operativo?				
24	8	Si el arrendatario clasifica los derechos sobre un inmueble mantenido en régimen de arrendamiento operativo, como propiedad de inversión, ¿ Tales derechos sobre el inmueble se contabilizan como si fueran un arrendamiento financiero y, además, se utiliza el modelo del valor razonable para el activo así reconocido?				
Entidad como Arrendatario			No Benar			
28	9	Al comienzo del plazo del arrendamiento financiero, como arrendatarios reconocen los activos adquiridos, mediante arrendamiento financiero como activos y las obligaciones asociadas a los mismos como pasivos en sus estados de situación financiera?				
28	10	¿Los activos y pasivos deberán ser reconocidos por importes iguales a valor razonable de la propiedad arrendada, o si fuera menor, por el valor presente del precio mínimo de los pagos por arrendamiento, determinados cada uno al inicio del arrendamiento?				
28	11	¿Se calcula el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento financiero, tomando como factor de descuento la tasa de interés implícita en el arrendamiento, o la tasa de interés incremental de los préstamos del arrendatario cuando sea impracticable determinar la prima social?				
29	12	En el arrendamiento financiero ¿Las transacciones y demás eventos se contabilizan y presentan de acuerdo con su fondo económico y realidad financiera, y no solamente en consideración a su forma legal?				
33	13	En el arrendamiento financiero ¿Los costos que son directamente atribuibles a las actividades llevadas a cabo por parte del arrendatario en un arrendamiento financiero, se incluirán como parte del valor del activo reconocido en la transacción?				
34	14	En el arrendamiento financiero ¿Se dividen las cuotas del arrendamiento en cargas financieras y amortización?				
34	15	En el arrendamiento financiero ¿Los pagos contingentes de los arrendamientos se cargan como gastos en los periodos en los que se inician?				
36	16	En el arrendamiento financiero ¿La política de depreciación para activos depreciables arrendados es coherente con la seguida para el resto de activos depreciables que se poseen?				
37	17	En el arrendamiento financiero ¿Se deprecia el activo arrendado en función del menor entre el plazo de arrendamiento o la vida útil?				
39	18	En el arrendamiento financiero ¿Se aplican las pruebas pertinentes de deterioro del valor previstas en las normas internacionales y/o nacionales de contabilidad para determinar si el activo arrendado ha sufrido un deterioro del valor?				
42	19	¿Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos se reconocen como gasto de forma lineal, durante el transcurso del plazo del arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento para el usuario?				
Entidad como Arrendador			No Benar			
50	20	Como arrendador ¿Los costos directos iniciales entre los que se incluyen comisiones, honorarios jurídicos y costos internos que son incrementalmente y directamente atribuibles a la negociación y contratación del arrendamiento se incluyen de la inversión bruta del arrendamiento y se reconocen como gastos cuando se reconoce el beneficio de la venta?				
51	21	¿El reconocimiento de los ingresos financieros, se basa en una pauta que refleje, en cada uno de los periodos, una tasa de rendimiento constante sobre la inversión neta del arrendador en el arrendamiento financiero?				
54	22	Los arrendadores que son también fabricantes o distribuidores ¿reconocen los resultados derivados de la venta en el periodo, de acuerdo con las políticas contables utilizadas por la entidad para el resto de las operaciones de venta directa?				
55	23	En caso de que la entidad sea un fabricante o comerciante arrendador: si se cotizan tasas de interés artificialmente bajas, ¿se limitan las ganancias o pérdidas en la venta de activos a lo que se aplicaría si se cobrara una tasa de interés de mercado? ¿Se reconocen los costos incurridos en relación con la negociación y la organización de un arrendamiento como un gasto cuando se reconoce la ganancia o pérdida?				
63	24	Como arrendador los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos ¿se reconocen como ingresos, en el estado de rendimiento financiero, de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto, por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de agotamiento de las ganancias derivadas del arrendamiento en cuestión?				
64	25	Como arrendador los costos relacionados con cada una de las cuotas de arrendamiento operativo, incluyendo en ellos la depreciación del activo, se reconocen como gasto del periodo correspondiente?				
65	26	Como arrendador los costos directos iniciales, incurridos por el arrendador en la negociación y contratación de un arrendamiento operativo, se añaden al importe en libros del activo arrendado y se reconocen como gasto a lo largo del plazo de arrendamiento, sobre la misma base que los ingresos del arrendamiento?				
66	27	¿La depreciación de los activos depreciables arrendados se efectúa de forma coherente con las políticas normalmente seguidas por el arrendador para activos similares, y se calcula con arreglo a las bases establecidas en la NICSP 17 o la NICSP 31, según corresponda?				
67	28	¿Se aplican las pruebas pertinentes de deterioro del valor previstas en las normas internacionales y/o nacionales de contabilidad?				
Transacciones de venta con arrendamiento posterior			No Benar			
70	29	¿La entidad ha iniciado alguna transacción de venta u arrendamiento?				
71	30	Si una transacción de venta con arrendamiento posterior resulta en un arrendamiento financiero, cualquier exceso del importe de la venta sobre el importe en libros del activo enajenado se difiere y amortiza a lo largo del plazo del arrendamiento?				
73	31	Si una venta con arrendamiento posterior resulta ser un arrendamiento operativo, y queda claro que la operación se ha establecido a su valor razonable, cualquier pérdida o ganancia se reconoce inmediatamente?				
75	32	En los contratos de arrendamiento operativo, si el valor razonable del bien en el momento de la venta con arrendamiento posterior fuera inferior a su importe en libros, ¿la pérdida derivada de la diferencia entre ambas cifras se reconoce inmediatamente?				
Revelaciones			No Benar			
Revelaciones para los arrendadores			No Benar			
Arrendamientos Financieros			No Benar			
48	33	Como arrendador ¿se reconocen las cuentas por cobrar por cuotas de arrendamiento financiero como activos en su estado de situación financiera. Estos activos figurando como cuentas por cobrar, por un importe igual al de la inversión neta de arrendamiento?				
60	34	¿Se revela la siguiente información sobre los arrendamientos financieros?	No Benar			
60	34 (a)	(a) Una conciliación a la fecha de presentación entre la inversión bruta total en los arrendamientos y el valor presente de los pagos mínimos a recibir por arrendamiento a la fecha de la presentación.				
60	34 (b)	(b) La inversión bruta en el arrendamiento y el valor presente de los pagos mínimos por arrendamiento por cobrar en la fecha de presentación para cada uno de los siguientes periodos:	No Benar			
60	34 (i)	(i) hasta un año				
60	34 (ii)	(ii) entre uno y cinco años				
60	34 (iii)	(iii) más de 5 años				
60	34 (c)	(c) Los ingresos financieros no acumulados no devengados:				
60	34 (i)	(i) el importe de los valores residuales no arrendados reconocidos a favor del arrendador.				
60	34 (a)	(a) las reducciones de valor acumuladas para cubrir inspecciones relativas a los pagos mínimos de arrendamientos financieros por cobrar.				
60	34 (f)	(f) las cuotas contingentes reconocidas en el estado de rendimiento financiero.				
60	34 (g)	(g) una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos concluidos por el arrendador.				
61	35	¿La entidad revela la inversión bruta menos los ingresos no devengados en nuevos negocios agregados durante el periodo, después de deducir los importes relevantes para los arrendamientos cancelados?	No Benar			
Arrendamientos Operativos			No Benar			
62	36	En arrendamientos operativos, como arrendador ¿se revela en su estado de situación financiera, los activos destinados a arrendamientos operativos de acuerdo con la naturaleza de tales bienes?	No Benar			
69	37	¿Se revela la siguiente información sobre los arrendamientos operativos?	No Benar			
69	37 (a)	(a) el importe acumulado de los pagos mínimos futuros del arrendamiento correspondientes a los arrendamientos operativos no cancelables, así como los importes que corresponden a los siguientes plazos:	No Benar			
69	37 (i)	(i) hasta un año				
69	37 (ii)	(ii) entre uno y cinco años				
69	37 (iii)	(iii) más de cinco años				
69	37 (b)	(b) el total de las cuotas de carácter contingente reconocidas en el estado de rendimiento financiero del periodo.				
69	37 (c)	(c) una descripción general de los acuerdos de arrendamiento llevados a cabo por el arrendador.	No Benar			
Transacciones de venta con arrendamiento posterior			No Benar			
77	38	¿La divulgación de los acuerdos de arrendamiento material incluye las disposiciones únicas o inusuales del acuerdo o los términos de las transacciones de venta u arrendamiento?	No Benar			
78		Considere que en caso de existir esta transacción puede exigirse que se revele por separado de los operaciones de venta con arrendamiento posterior de acuerdo con la NICSP 1.	No Benar			
Revelaciones para los arrendatarios			No Benar			
Arrendamientos Financieros			No Benar			
40	39	¿Se revela la siguiente información sobre los arrendamientos financieros?	No Benar			
40	39 (a)	(a) una conciliación de activos, el valor en libros en la fecha de presentación.	No Benar			
40	39 (b)	(b) una conciliación entre el total de pagos mínimos de arrendamiento en la fecha de presentación, y su valor presente.	No Benar			
40	39 (c)	(c) el total de pagos mínimos futuros del arrendamiento a la fecha de presentación, y su valor presente, para cada uno de los siguientes plazos:	No Benar			
40	39 (i)	(i) hasta un año				
40	39 (ii)	(ii) entre uno y cinco años				
40	39 (iii)	(iii) más de cinco años				
40	39 (d)	(d) las cuotas contingentes reconocidas como gasto en el periodo.	No Benar			
40	39 (e)	(e) el total de los pagos mínimos futuros de subarrendamientos que se esperan recibir, en la fecha de presentación, por los subarrendamientos financieros no cancelables.	No Benar			
40	39 (f)	(f) una descripción general de los acuerdos significativos de arrendamiento donde se incluirán, pero sin limitarse a ellos, los siguientes datos:	No Benar			
40	39 (iii)	(i) las bases para la determinación de cualquier cuota de carácter contingente que se haya pactado.				
40	39 (iii)	(ii) la existencia y, en su caso, los plazos de renovación o las opciones de compra y las cláusulas de actualización o readjustamiento.				
40	39 (iii)	(iii) las restricciones impuestas por contratos de arrendamiento financiero, tales como las que se refieren a la devolución del resultado positivo (phorm), devolución de las aportaciones de capital, la distribución de dividendos o distribuciones similares, endeudamiento adicional o a nuevos contratos de arrendamiento	No Benar			
Arrendamientos Operativos			No Benar			
44	40	¿Se revela la siguiente información sobre los arrendamientos operativos?	No Benar			
44	40 (a)	(a) el total de pagos mínimos futuros del arrendamiento, derivados de contratos de arrendamiento operativo no cancelables, para cada uno de los siguientes periodos:	No Benar			
44	40 (i)	(i) hasta un año				
44	40 (ii)	(ii) entre uno y cinco años				
44	40 (iii)	(iii) más de cinco años				
44	40 (b)	(b) el total de los pagos mínimos futuros por subarrendamiento que se esperan recibir, en la fecha de presentación, por los subarrendamientos no cancelables.	No Benar			
44	40 (c)	(c) cuotas de arrendamientos y subarrendamientos reconocidas como gastos del periodo, revelando por separado los importes de:	No Benar			
44	40 (i)	(i) los pagos mínimos por arrendamiento.				

NICSP-14

Hechos ocurridos después de la fecha de presentación

Objetivo: Prescribir: cuándo debe, una entidad, proceder a ajustar sus estados financieros por hechos ocurridos después de la fecha de presentación y; las revelaciones que la entidad debe efectuar respecto a la fecha en que los estados financieros han sido autorizados para su emisión, así como, respecto a los hechos ocurridos después de la fecha de presentación.

La norma es aplicable en la entidad (Indique Si o No)

S

Completar cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Esfuerzo	Observaciones																																												
Reconocimiento y medición																																																		
5	1	¿La entidad cuenta para eventos después de la fecha de reporte? En caso afirmativo, ¿existe una política contable para su contabilización? - Los eventos posteriores a la fecha de reporte son todos aquellos eventos, ya sean favorables o desfavorables, que se han producido entre la fecha de presentación de los estados financieros y la fecha de autorización para su emisión.	No aplica			Hasta la fecha la institución no ha tenido eventos posteriores a la fecha de presentación de los Estados Financieros																																												
5	2	La entidad considera los dos tipos de eventos: (a) aquellos que suministran evidencia de condiciones que ya existían en la fecha de presentación (hechos posteriores a la fecha de presentación que implican ajustes); y (b) aquellos que son indicativos de condiciones que han aparecido después de la fecha de presentación (hechos posteriores a la fecha de presentación que no implican ajustes).	No aplica			Hasta la fecha la institución no ha tenido eventos posteriores a la fecha de presentación de los Estados Financieros																																												
10	3	¿La entidad reporta hechos ocurridos después de la fecha de autorización que impliquen ajustes? Algunos ejemplos de hechos ocurridos después de la fecha de autorización: - El acuerdo después del periodo de presentación de un caso judicial - La recepción de información que indica que un activo fue deteriorado - El descubrimiento de fraudes o errores.	No aplica			Hasta la fecha la institución no ha tenido eventos posteriores a la fecha de presentación de los Estados Financieros																																												
11		¿La entidad procede a modificar los importes reconocidos en sus estados financieros, para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después de la fecha de presentación?	No llenar																																															
12	4	Un ejemplo de un evento no de ajuste es la disminución en el valor de mercado de las inversiones después del periodo del informe, ya que esto refleja las circunstancias que surgieron después del final del periodo del informe.	No aplica																																															
13		¿Si una entidad acuerda dividendos o distribuciones similares después de la fecha de presentación, la entidad no reconoce tales distribuciones como un ajuste en la fecha de autorización?	No aplica			Con la particularidad de la institución no se pagan dividendos																																												
14	5	¿La entidad no prepara sus estados financieros sobre la base de que es un negocio en marcha si los responsables de preparar estos estados financieros o el órgano de gobierno determinan, después de la fecha de presentación, existe la intención de liquidar la entidad o cesar en sus operaciones, o que no existe otra alternativa más realista que hacerlo?	No aplica			La institución prepara los estados sobre el negocio en marcha																																												
18	6	¿Cuando una reestructuración anunciada después de la fecha de presentación satisface la definición de un hecho que no implica ajuste, se realiza una adecuada revelación de información de acuerdo con esta Norma?	No aplica																																															
25	7	¿La entidad revelará la fecha en que los estados financieros han sido autorizados para su publicación, así como quién ha dado esta autorización?	Cumple																																															
Revelaciones																																																		
28	9	¿Después de la fecha de presentación pero, antes de que los mismos fueran autorizados para su emisión, la entidad recibe información acerca de condiciones que existían ya en dicha fecha, a la luz de la información recibida, las actualiza, las revalúa o que están relacionadas con tales condiciones?	Cumple			Hasta la fecha la institución no ha tenido eventos posteriores a la fecha de presentación de los Estados Financieros, sin embargo en caso de darse una situación se procederá según lo indicado en la norma																																												
30	10	¿Si los hechos posteriores a la fecha de presentación que no implican ajustes tienen importancia relativa o son significativos, su no revelación puede influir en las decisiones económicas de los usuarios tomadas a partir de los estados financieros. En consecuencia, ¿la entidad revela la siguiente información para cada una de las categorías significativas de hechos ocurridos después de la fecha de presentación que no implican ajustes?	No llenar																																															
30	10 (a)	¿La naturaleza del hecho y	No aplica																																															
30	10 (b)	¿Si una estimación de su efecto financiero, o un pronunciamiento sobre la imposibilidad de realizar tal estimación.	No aplica																																															
Totales 10																																																		
Preguntas pendientes de respuesta			0																																															
<table><thead><tr><th></th><th>Reconocimiento y medición</th><th>Revelaciones</th><th>Total</th></tr></thead><tbody><tr><td>Número de ítems</td><td>8</td><td>3</td><td>11</td></tr><tr><td>Ítems no aplicables</td><td>7</td><td>2</td><td>9</td></tr><tr><td>Ítems aplicables</td><td>1</td><td>1</td><td>2</td></tr><tr><td>Ítems cumplidos</td><td>1</td><td>1</td><td>2</td></tr><tr><td>Ítems cumplidos parcialmente</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>Ítems no cumplidos</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>Porcentaje de aplicación</td><td>100%</td><td>100%</td><td>100%</td></tr></tbody></table> <table><thead><tr><th></th><th>Bajo</th><th>Medio</th><th>Alto</th></tr></thead><tbody><tr><td>Impacto</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td></tr><tr><td>Esfuerzo</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td></tr></tbody></table>								Reconocimiento y medición	Revelaciones	Total	Número de ítems	8	3	11	Ítems no aplicables	7	2	9	Ítems aplicables	1	1	2	Ítems cumplidos	1	1	2	Ítems cumplidos parcialmente	0	0	0	Ítems no cumplidos	0	0	0	Porcentaje de aplicación	100%	100%	100%		Bajo	Medio	Alto	Impacto	-	-	-	Esfuerzo	-	-	-
	Reconocimiento y medición	Revelaciones	Total																																															
Número de ítems	8	3	11																																															
Ítems no aplicables	7	2	9																																															
Ítems aplicables	1	1	2																																															
Ítems cumplidos	1	1	2																																															
Ítems cumplidos parcialmente	0	0	0																																															
Ítems no cumplidos	0	0	0																																															
Porcentaje de aplicación	100%	100%	100%																																															
	Bajo	Medio	Alto																																															
Impacto	-	-	-																																															
Esfuerzo	-	-	-																																															
El caso de que la entidad manque NO CUMPLE en la norma o en su defecto se acoge a algún transitorio debe responder la siguiente pregunta y completar el plan de acción para cada una de las brechas identificadas: Responde con Si o No																																																		
La norma posee Planes de Acción																																																		
FILTRO DE BRECHAS																																																		
PLAZO																																																		
Número de párrafo	Número pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	Duración meses	Meses Transcurridos	Meses para finalizar actividad																																					
TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE CUMPLE PARCIALMENTE) = 0																																																		
PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN 0%																																																		
JEFE/CA MAXIMO		NOMBRE		FIRMA																																														
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y		NOMBRE		FIRMA																																														
CONTADOR		NOMBRE		FIRMA																																														

NICSP 16						
Propiedades de Inversión						
Objetivo: Prescribir el tratamiento contable de las propiedades de inversión y las exigencias de revelación de información correspondientes.						
La norma es aplicable en la entidad (Indique Si o No)						
No						
Complete cada una de las preguntas según corresponda con "Si aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".						
Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Esfuerzo	Observaciones	
Reconocimiento						
7	1	¿La entidad contabiliza las propiedades de inversión? En caso afirmativo, ¿la entidad tiene una política contable para propiedades de inversión? (Las propiedades, terrenos o edificios, considerados en su totalidad o en parte, o ambos) que se tienen (por parte del dueño o por parte del arrendatario que haya acordado un arrendamiento financiero) para obtener rentas, apreciación del capital o ambas, en lugar de para: (a) su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos; o (b) su venta en el curso ordinario de las operaciones.				
14	2	¿La entidad diferencia entre propiedades de inversión según la NICSP 16 y propiedades, planta y equipo según la NICSP 17?				
18	4	¿(i) la entidad pública posee una propiedad para conseguir ingresos por arrendamiento o plusvalías, esta se reconoce como propiedad de inversión? ¿(ii) la entidad desarrolla criterios para poder ejercer tal juicio de forma coherente, de acuerdo con la definición de propiedades de inversión y con las guías correspondientes?				
Reconocimiento						
20	5	¿Las propiedades de inversión se reconocen como un activo cuando, y solo cuando es probable que los beneficios económicos futuros o potencial de servicio que están asociados con las propiedades de inversión fluyan hacia la entidad?	No llenar			
20	6	¿Las propiedades de inversión se reconocen como un activo cuando, y solo cuando el costo o el valor razonable de las propiedades de inversión supera su costo en forma neta?	No llenar			
Medición						
26	7	¿Una propiedad de inversión se mide inicialmente a su costo (Los costos de transacción deben incluirse en la medición inicial)?				
27	8	¿Cuando se adquiere una propiedad de inversión a través de una transacción sin contraprestación, ¿su costo se mide a su valor razonable en la fecha de adquisición?				
39	9	¿La entidad elegirá como política contable el modelo del valor razonable, o el modelo del costo y aplica esa política a todas sus propiedades de inversión (con las excepciones permitidas por la NICSP)?				
42	10	¿Con posterioridad al reconocimiento inicial, ¿la entidad que haya escogido el modelo del valor razonable mide todos sus propiedades de inversión a valor razonable, excepto en los casos descritos en el párrafo 62?				
65	11	Si la entidad que escoge el modelo del costo, ¿mide todas sus propiedades de inversión según los requerimientos de la NICSP 17 para ese modelo, es decir, el costo menos su depreciación acumulada y cualquier otro ajuste acumulado por deterioro en el valor de los activos?				
65	12	¿La entidad evalúa todos los costos de sus propiedades de inversión, en el momento en que incurra en ellos?				
4	13	Si el pago por una propiedad de inversión se difiere, su costo es el equivalente al precio de contado. ¿La diferencia entre este importe y el total de pagos se reconoce como un gasto por intereses durante el periodo del crédito?				
34	14	El costo inicial del derecho sobre una propiedad mantenida en régimen de arrendamiento financiero y clasificada como propiedad de inversión, el activo (si reconoce por el menor importe entre el valor razonable de la propiedad y el valor presente de los pagos mínimos por arrendamiento, ¿?				
37	15	Al determinar si una transacción tiene carácter comercial, ¿el valor específico para la entidad de la parte de sus actividades afectadas por la transacción tiene en cuenta los flujos de efectivo después de impuestos?				
44	16	¿Las pérdidas o ganancias derivadas de un cambio en el valor razonable de una propiedad de inversión se incluyen en el resultado del periodo en que ocurren?				
47	17	El valor razonable de propiedades de inversión ¿refleja las condiciones de mercado en la fecha de presentación?				
64	18	Si una entidad ha medido previamente una propiedad de inversión por su valor razonable, ¿la continúa midiendo a valor razonable hasta que se disponga de la misma lo hasta que la propiedad sea ocupada por el propietario, o la entidad comienza su transformación para venderla posteriormente en el curso ordinario de su actividad) aún si las transacciones comparables en el mercado se hicieran menos frecuentes, o bien los precios de mercado estuvieran disponibles menos fácilmente?				
66	19	¿Se realizan transferencias a, o de, propiedad de inversión cuando, y solo cuando, exista un cambio en su uso, que se haya evidenciado por el inicio de la ocupación por parte del propietario, en el caso de una transferencia de propiedades de inversión a una instalación o negocio por el dueño?				
66	20	¿Se realizan transferencias a, o de, propiedad de inversión cuando, y solo cuando, exista un cambio en su uso, que se haya evidenciado por el inicio de un desarrollo con intención de venta, para una transferencia de propiedades de inversión a inventarios?				
66	21	¿Se realizan transferencias a, o de, propiedad de inversión cuando, y solo cuando, exista un cambio en su uso, que se haya evidenciado por el fin de la ocupación por parte del dueño, en el caso de la transferencia de una instalación ocupada por el propietario a una instalación de inversión?				
66	22	¿Se realizan transferencias a, o de, propiedad de inversión cuando, y solo cuando, exista un cambio en su uso, que se haya evidenciado por el inicio de una operación de arrendamiento (en régimen comercial) a un tercero, para una transferencia de inventarios a propiedades de inversión?				
68	23	¿Cuando la entidad decide disponer de una propiedad de inversión sin hacer un desarrollo específico, continúa tratando a la propiedad como una propiedad de inversión hasta que se da de baja (eliminada del estado de situación financiera) o no la trata como si fuera un inventario?				
71	24	¿Una propiedad contabilizada como de inversión se trata a propiedad ocupada por el dueño o a inventario, en la medida de su costo a valor razonable en la fecha de cambio de uso?				
74	25	En caso de una transferencia de un elemento desde inventarios a propiedades de inversión para contabilizarlo por su valor razonable, ¿cualquier diferencia entre el valor razonable de la propiedad a esa fecha y su importe en libros anterior se reconoce en el resultado?				
76	26	¿Cuando la entidad termine la construcción o desarrollo de una propiedad de inversión construida por la propia entidad, que vaya a ser contabilizada por su valor razonable, ¿cualquier diferencia entre el valor razonable de la propiedad a esa fecha y su importe en libros anterior se reconoce en el resultado?				
77	27	¿Las propiedades de inversión se dan de baja (eliminada del estado de situación financiera) cuando se dispone de ella o cuando la propiedad de inversión queda permanentemente retirada de uso y no se esperan beneficios económicos futuros o un potencial de servicio por su disposición?				
80	28	¿La pérdida o ganancia resultante del retro o disposición de una propiedad de inversión se determina como la diferencia entre los ingresos netos de la transacción y el importe en libros del activo, y se reconoce en el resultado del periodo en que termina el retro o la disposición?				
83	29	¿Las compensaciones de terceros por causa de propiedades de inversión que hayan deteriorado su valor, se hayan perdido o abandonado, se reconocen en el resultado del periodo cuando dichas compensaciones sean exigibles?				
Revelaciones						
85		Las revelaciones presentadas a continuación son de aplicación, junto con las mencionadas en la NICSP 13. De acuerdo con la NICSP 13, el propietario de una propiedad de inversión (incluyendo las revelaciones correspondientes al arrendador sobre los arrendamientos en los que ha participado una entidad que mantenga una propiedad de inversión en régimen de arrendamiento financiero u operativo, incluídas las revelaciones del arrendatario para los arrendamientos financieros y las revelaciones del arrendador para los arrendamientos operativos en los que haya participado).	No llenar			
Modelo del valor razonable y modelo del costo						
86	30	¿La entidad revela en sus Estados Financieros la siguiente información?	No llenar			
86	30 (a)	¿(i) la entidad aplica el modelo del valor razonable, el modelo del costo,				
86	30 (b)	(ii) cuando aplique el modelo del valor razonable, si, y en que circunstancias se clasifican y contabilizan como propiedades de inversión los derechos sobre propiedades mantenidas en régimen de arrendamiento operativo;				
86	30 (c)	(iii) cuando la clasificación resulte difícil los criterios desarrollados por la entidad para distinguir las propiedades de inversión de las propiedades ocupadas por el dueño y de las propiedades que se tienen para vender en el curso normal de las actividades del negocio;				
86	30 (d)	(iv) los métodos e hipótesis significativas aplicados en la determinación del valor razonable de las propiedades de inversión, incluyendo una declaración que indique si la determinación del valor razonable fue hecha a partir de evidencias del mercado o si tuvieron en cuenta otros factores de peso (que se revelarán por la entidad) por causa de la naturaleza de las propiedades y la falta de datos comparables de mercado;				
86	30 (e)	(v) la medida en que el valor razonable de las propiedades de inversión (tal como han sido medidos o revelados en los estados financieros) está basado en una valoración hecha por un partido independiente que tenga una capacidad profesional reconocida y una experiencia reciente en la localidad y categoría de las propiedades de inversión objeto de la medición. Si no hubiera tenido lugar dicha forma de valoración, se revela este hecho;				
86	30 (f)	(vi) los importes reconocidos en el resultado (ganhos o desahorros) por:	No llenar			
86	30 (f)	(i) ingresos por alquileres provenientes de las propiedades de inversión;				
86	30 (f)	(ii) gastos directos de operación (incluyendo reparaciones y mantenimiento) que surgen de propiedades de inversión que no generaron ingresos por alquileres durante el periodo;				
86	30 (f)	(iii) gastos directos de operación (incluyendo reparaciones y mantenimiento) que surgen de propiedades de inversión que no generaron ingresos por alquileres durante el periodo;				
86	30 (g)	(iv) la existencia o importe de restricciones en la realización de las propiedades de inversión o en la emisión de los ingresos ordinarios (recursos o los recursos obtenidos en su disposición);				
86	30 (h)	(v) las obligaciones contractuales para adquisición, construcción o desarrollo de propiedades de inversión, o por propósito de reparaciones, mantenimiento o mejoras;				
Modelo del valor razonable						
87	31	¿La entidad aplica el modelo del valor razonable y revela una conciliación del importe en libros de las propiedades de inversión al inicio y al final del periodo, que incluya lo siguiente?	No llenar			
87	31 (a)	(i) las ganancias o pérdidas derivadas de adquisiciones a través de combinaciones del sector público de entidades;				
87	31 (b)	(ii) cuando aplique el modelo del valor razonable, si, y en que circunstancias se clasifican y contabilizan como propiedades de inversión los derechos sobre propiedades mantenidas en régimen de arrendamiento operativo;				
87	31 (c)	(iii) las disposiciones;				
87	31 (d)	(iv) las ganancias o pérdidas netas de los ajustes al valor razonable;				
87	31 (e)	(v) las diferencias de cambio netas que surgen de la conversión de los estados financieros a una moneda de presentación diferente, así como las derivadas de la conversión de un negocio en el extranjero a la moneda de presentación de la entidad que informa;				
87	31 (f)	(vi) transferencias hacia y desde inventarios o de propiedades ocupadas por el dueño;				
87	31 (g)	(vii) otros cambios;				
88	32	¿Cuando una evaluación obtenida para una propiedad de inversión se haya ajustado de forma significativa, a efectos de ser utilizada en los estados financieros, ¿la entidad incluye entre sus revelaciones una conciliación entre la evaluación obtenida y la medición ya ajustada que se haya incluido en los estados financieros, mostrando por separado:	No llenar			
88	32 (a)	(i) el importe agregado de cualesquiera obligaciones reconocidas por arrendamiento que se hayan deducido; y				
88	32 (b)	(ii) otros ajustes significativos;				
89	33	¿por excepción se utiliza el método del costo (¿se revela los importes asociados a esas propiedades de inversión de forma separada de los importes asociados a otras propiedades de inversión junto con la siguiente información)?	No llenar			
89	33 (a)	(i) una descripción de las propiedades de inversión;				
89	33 (b)	(ii) una explicación del motivo por el cual el valor razonable no puede determinarse de forma fiable;				
89	33 (c)	(iii) si fuera posible, el rango de estimaciones dentro del cual se puede que se encuentre el valor razonable; y				
89	33 (d)	(iv) en la descripción de propiedades de inversión no realizadas por su valor razonable;	No llenar			
89	33 (e)	(v) el hecho de que la entidad haya dispuesto de propiedades de inversión no realizadas en libros a su valor razonable;				
89	33 (f)	(vi) el importe en libros de esas propiedades de inversión en el momento de su venta;				
89	33 (g)	(vii) el importe de la ganancia o pérdida reconocida;				
Modelo del Costo						
90	34	¿La entidad aplica el modelo del costo, ¿revela la siguiente información?	No llenar			
90	34 (a)	(i) los métodos de depreciación utilizados;				
90	34 (b)	(ii) las vidas útiles o los porcentajes de depreciación utilizado el importe bruto en libros y la depreciación acumulada (incrementado por las pérdidas acumuladas por deterioro de valor) al inicio y al final del periodo;				
90	34 (c)	(iii) el importe bruto en libros y la depreciación acumulada (incrementado por las pérdidas acumuladas por deterioro de valor) al inicio y al final del periodo;				
90	34 (d)	(iv) una conciliación del importe en libros de las propiedades de inversión al inicio y al final del periodo, que incluya lo siguiente:	No llenar			
90	34 (d)	(i) adquisiciones, revelando por separado las derivadas de adquisiciones y las que se refieren a desembolsos posteriores reconocidos como un activo;				
90	34 (d)	(ii) adquisiciones derivadas de adquisiciones a través de combinaciones del sector público de entidades;				
90	34 (d)	(iii) las disposiciones;				
90	34 (d)	(iv) la depreciación;				

Ítems cumplidos parcialmente		0	0	0
Ítems no cumplidos		0	0	0
Porcentaje de aplicación		100%	100%	100%
Impacto		Bajo	Medio	Alto
Esfuerzo		Bajo	Medio	Alto

En caso de que la entidad marque NO CUMPLE en la norma o en su defecto se acoga a algún transitorio debe responder la siguiente pregunta y completar el plan de acción para cada una de las brechas identificadas:

Responde que SI o NO

La norma posee el transitorio

La norma posee Planes de Acción

FILTRO DE BRECHAS

Número de párrafo	Número pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsable	PLAZO				
								Fecha de inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	Duración meses	Meses Transcurridos
TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE CUMPLE PARCIALMENTE)				=	0							
PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN				0%								
JERARCA MAXIMO		NOMBRE	FIRMA									
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y		NOMBRE	FIRMA									
CONTADOR		NOMBRE	FIRMA									

Objetivo: Establecer los principios para la presentación de información financiera por segmentos

La norma es aplicable en la entidad (Indique SI o NO)

No

Información Financiera por Segmentos

Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Esfuerzo	Observaciones							
Reconocimiento y medición													
9	1	¿La definición de un segmento en las políticas contables de la entidad se corresponde con la definición de un segmento en el estándar NICSP?											
17	2	¿Según la definición de un segmento en las políticas contables de la entidad, se son identificables y para las cuales es apropiado presentar información financiera separada con el fin de (a) evaluar el rendimiento pasado de la entidad en la consecución de sus objetivos, y (b) tomar decisiones respecto a la futura asignación de recursos?											
27	3	¿Según la definición de un segmento en las políticas contables de la entidad, se son identificables y para las cuales es apropiado presentar información financiera separada con el fin de (a) evaluar el rendimiento pasado de la entidad en la consecución de sus objetivos, y (b) tomar decisiones respecto a la futura asignación de recursos?											
13	4	¿Se identifican como segmentos separados, cada actividad o grupo de actividades identificables para las cuales se debe presentar información financiera que permita evaluar el rendimiento pasado de la entidad en el logro de sus objetivos, y que posibilite la toma de decisiones de la entidad con respecto a la asignación de recursos?											
34	5	¿Se incluyen elementos de activo en los activos del segmento, (se incluyen también la depreciación y amortización)?											
35	6	¿Se incluyen los costos por intereses de un segmento se incluyen en la determinación del gasto del mismo, los pasivos que los originan se incluyen entre los pasivos del segmento?											
43	7	¿La información segmentada se prepara de acuerdo con las políticas contables adoptadas para preparar y presentar los estados financieros de la entidad, sean éstos individuales o consolidados?											
47	8	¿Los activos que sean utilizados conjuntamente por dos o más segmentos se distribuyen entre los mismos si, y sólo si, los ingresos y gastos relacionados con dichos activos son también objeto de reparto entre los segmentos?											
49	9	Si, un segmento es identificado por primera vez en el ejercicio corriente, ¿los datos comparativos del período anterior deberán reorganizarse para reflejar el nuevo segmento como un segmento separado, salvo que la reorganización sea impracticable?											
Revelaciones													
6		En caso de que los estados financieros consolidados del gobierno u otra entidad económica y los estados financieros separados de la controladora se presenten conjuntamente, ¿debe presentarse la información segmentada correspondiente a los estados financieros consolidados?	No tener										
Información del segmento													
52	10	¿Se revela en los Estados Financieros para cada segmento el ingreso y gasto correspondiente de forma separada?	No tener										
52	11	¿Se considera de forma separada para cada segmento la siguiente información:	No tener										
52	11(a)	(i) el ingreso del segmento proveniente de las operaciones de inversión o asignaciones similares.											
52	11(b)	(ii) el incremento al de, otros bienes intangibles.											
52	11(c)	(iii) el movimiento de las transacciones con otros segmentos.											
56	12	¿Se revela en los Estados Financieros información sobre la naturaleza e importe de todas y cada una de las partidas de ingreso y gasto que sean de tal magnitud, cualidad o incidencia, que su conocimiento sea relevante para evaluar el rendimiento de cada uno de los segmentos del período?											
45	13	¿La entidad ha revelado alguna política contable específica para el segmento?											
53	14	¿Se revela en los Estados Financieros para cada uno de los segmentos, el importe de los activos y el importe de los pasivos en libros que le corresponden?											
55	15	¿Se revela en los Estados Financieros para cada uno de los segmentos, el costo total incurrido en el período para adquirir activos del segmento cuya duración exceda los límites de un período contable?											
58		La presente Norma no exige que se revelen los resultados por segmento. Sin embargo, de estimarse el resultado de un segmento y revelar la información, éste será el resultado de sus operaciones sin incluir cargos financieros. *	No tener										
59	16	¿La entidad revela en los Estados Financieros los flujos de efectivo por segmento en coherencia con los requerimientos de la NICSP 2?											
60	17	Si la entidad no revela los flujos de efectivo del segmento de acuerdo con la NICSP 2, ¿revela voluntariamente los flujos de efectivo de cada segmento sobre el que se aplican?	No tener										
60	17(a)	(i) el gasto por segmento correspondiente a depreciación y amortización											
60	17(b)	(ii) los gastos significativos que no hayan dado lugar a salida de efectivo.											
60	17(c)	(iii) los ingresos significativos que no hayan dado lugar a entrada de efectivo.											
61	18	¿Se revela en los Estados Financieros para cada uno de los segmentos total de la participación del segmento en el resultado neto de las entidades asociadas, negocios conjuntos y otras, de sus inversiones que estén contabilizadas por el método de la participación, siempre y cuando las operaciones de esas entidades estén, esencialmente, dentro del segmento en cuestión?											
63	19	Si una entidad revela, para cada uno de los segmentos pertinentes, información agregada sobre su participación en el resultado neto de las asociadas, negocios conjuntos y otras entidades contabilizadas por el método de la participación, ¿presenta también, en la información del segmento, el importe agregado que corresponda a las inversiones agregadas en dichas asociadas y negocios conjuntos?											
64	20	¿La entidad presenta una conciliación entre la siguiente información?	No tener										
64	20(a)	(i) el ingreso de los segmentos debe conciliarse con los ingresos de la entidad provenientes de fuentes externas (incluyendo la información a revelar sobre el importe de los ingresos que la entidad ha obtenido de fuentes externas que no fluyen en ningún segmento).											
64	20(b)	(ii) el gasto de los segmentos debe ser conciliado con la medida comparable del gasto de la entidad.											
64	20(c)	(iii) los activos de los segmentos deben ser objeto de conciliación con los de la entidad.											
64	20(d)	(iv) los pasivos de los segmentos deben ser objeto de conciliación con los pasivos de la entidad.											
9.12.65		La NICSP 18 no requiere la divulgación de información sobre segmentos secundarios, pero alerta ciertas revelaciones mínimas sobre los segmentos de servicio y los segmentos geográficos. Se anticipa que los segmentos generalmente se basarán en los bienes y servicios principales que la entidad proporciona, los programas que opera o las actividades que realiza. Sin embargo, en algunas organizaciones, una base geográfica u otra puede reflejar mejor la base sobre la cual se proporcionan los servicios y los recursos asignados dentro de la entidad.	No tener										
66	21	Si una entidad informa la información de segmentos sobre la base de segmentos de servicio, se recomienda informar lo siguiente para cada segmento geográfico que se informa internamente al órgano rector y al gerente principal de la entidad:	No tener										
66	21(a)	(i) el gasto del segmento.											
66	21(b)	(ii) el ingreso en libros total de los activos del segmento.											
66	21(c)	(iii) el desarrollo total efectuado durante el período para adquirir activos para el segmento que esperan utilizar durante más de un período, propiedades, planta, equipo y activos intangibles.											
66	22	Si una entidad presenta información de segmentos sobre la base de segmentos geográficos u otra base no incluida en el segmento anterior, se recomienda informar lo siguiente para cada segmento de servicio principal que se informa internamente al órgano rector y al gerente principal de la entidad:	No tener										
66	22(a)	(i) el gasto del segmento.											
66	22(b)	(ii) el ingreso en libros total de los activos del segmento.											
66	22(c)	(iii) el desarrollo total efectuado durante el período para adquirir activos para el segmento que esperan utilizar durante más de un período, propiedades, planta, equipo y activos intangibles.	No tener										
73	23	¿La entidad revela la siguiente información?	No tener										
73	23(a)	(i) el costo de bienes y servicios incluidos en cada segmento de servicios sobre el que se informa.											
73	23(b)	(ii) la composición de cada segmento geográfico incluido en la información financiera.											
73	23(c)	(iii) en caso de no haberse adoptado una base de segmentación por servicios o por localización geográfica, la naturaleza de los segmentos y las actividades que abarca.											
74	24	¿Los objetivos operativos generales establecidos para cada segmento al inicio del ejercicio de presentación e indique el grado en el que se han alcanzado dichos objetivos.											
67	25	¿Se revelan las bases de fijación de los precios inter-segmentos, como cualquier cambio en los criterios utilizados antes de ser objeto de revelación en los estados financieros?											
68	26	Si la entidad ha adoptado cambios en las políticas contables para la información de segmentos que tienen un efecto importante en la información de segmentos, se ha revelado la siguiente información:	No tener										
68	25(a)	(i) la naturaleza del cambio efectuado.											
68	25(b)	(ii) las razones del cambio.											
68	25(c)	(iii) el hecho de que la información comparativa ha sido reorganizada o de que es impracticable hacerlo.											
68	25(d)	(iv) el efecto financiero del cambio, si se puede determinar razonablemente.	No tener										
68	25(e)	(v) la información de segmentos del período anterior reorganizada, a menos que no sea posible hacerlo.											
68	25(f)	(vi) la información del segmento según el modo antiguo y nuevo de segmentación en el año en el que cambia la identificación de sus segmentos.											
74	26	¿La entidad revela voluntariamente, si no se informa en otra parte del informe anual, los objetivos operativos generales establecidos para cada segmento y en qué grado se lograron estos objetivos?											
Totales			25	0									
Preguntas pendientes de respuesta			45										
Reconocimiento y medición													
Revelaciones													
Total													
Número de ítems													
Ítems no aplicables													
Ítems aplicables													
Ítems cumplidos													
Ítems no cumplidos													
Porcentaje de aplicación													
Impacto													
Esfuerzo													
En caso de que la entidad marque NO CUMPLE en la norma o en su defecto se acoge a algún transitorio debe responder la siguiente pregunta y completar el plan de acción para cada una de las brechas identificadas:													
La norma posee brechas													
La norma posee Planes de Acción													
FILTRO DE BRECHAS													
PLAZO													
Número de párrafo	Número pregunta	Acciones por brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requisitos	Recursos	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	Duración meses	Mezses Transcurridos	Mezses para finalizar actividad
TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE CUMPLE PARCIALMENTE)													
PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN													
FIRMA													
FIRMA													
FIRMA													
FIRMA													

[illegible]

JEFES DE MAXIMO	NOMBRE	FIRMA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y	NOMBRE	FIRMA
CONTADOR	NOMBRE	FIRMA

NICSP 22

Revelación de Información Financiera sobre el Sector Gobierno General

Objetivo: establecer los requerimientos de revelación de información para los gobiernos que elijan presentar información sobre el sector gobierno general (SGG) en sus estados financieros consolidados. La revelación de información adecuada sobre el SGG de un gobierno puede mejorar la transparencia de la información financiera, y proporcionar una mejor comprensión de la relación entre las actividades de mercado y no mercado del gobierno y entre los estados financieros y las bases estadísticas de información financiera.

La norma es aplicable en la entidad (Indique SI o NO)

No

Número de párrafo		Número pregunta	Requisito de la Norma	Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".			Observaciones
			Respuesta	Impacto	Esfuerzo		
Reconocimiento y medición							
2	1	(¿La entidad prepara y presenta estados financieros consolidados según la base devengada de la contabilidad y tiene la intención de elegir revelar información financiera sobre el sector del gobierno general?)					
15	2	En caso de que la entidad prepare y presente estados financieros consolidados según la base devengada de la contabilidad y tienda a elegir revelar información financiera sobre el sector del gobierno general: (¿La política contable de la entidad sigue los requisitos de divulgación de la NICSP 22 sobre el sector del gobierno general en sus cuentas? (estado financiero consolidado?)					
23	3	El Sector de Gobierno General comprende todas las entidades organizativas del gobierno general tal como se definen en las bases estadísticas de la información financiera.					
24	4	¿La información financiera sobre el SGG se revisa de acuerdo con las políticas contables adoptadas para preparar y presentar los estados financieros consolidados del gobierno?					
24	4	(Al presentar información financiera sobre el SGG, las entidades no aplican la NICSP 6, Estados Financieros Consolidados y Segrados en relación con las entidades de los sectores de las corporaciones públicas financieras y las corporaciones públicas no financieras.?					
25	5	(¿El SGG reconoce su inversión en los sectores de las CPF y las CPNF como un activo y contabiliza para este activo el importe en libros de los activos netos de sus entidades participadas.?					
27	6	(Las entidades de los sectores de las CPF y CPNF como se define en las bases estadísticas de información financiera que controlan entidades del gobierno, se consolidan en los estados financieros del gobierno)?					
30	7	Al revelar información financiera sobre el SGG, ¿se eliminan los saldos y las transacciones entre entidades con el SGG de acuerdo con la NICSP 6. No obstante, los saldos y transacciones entre entidades del SGG y entidades de otros sectores no se eliminan?					
Revelaciones							
2-15-37		"La NICSP 22 establece requisitos para los gobiernos que optan por divulgar información sobre el Sector del Gobierno General (SGG) y preparan estados financieros según la base de contabilidad devengado según lo prescrito por la NICSP. El SGG comprende todos los entes organizativos del gobierno general tal como se define en las bases estadísticas de la información financiera. La Norma no especifica la manera en que se validarán las revelaciones de SGG. Los gobiernos que elijan hacer revelaciones de SGG de acuerdo con esta Norma pueden hacer tales revelaciones por medio de: (a) Nota revelación (b) Columnas separadas en los estados financieros primarios, o (c) De lo contrario, según lo estime conveniente en su jurisdicción."	No llenar				
35	8	(¿La entidad revela según el SGG la siguiente información?)	No llenar				
35	8 (a)	(a) activos en función de sus principales clases, mostrando de manera separada la inversión en otros sectores;					
35	8 (b)	(b) pasivos en función de sus principales clases;					
35	8 (c)	(c) activos netos/desempeño;					
35	8 (d)	(d) incrementos y disminuciones totales de revaluación y otras partidas de ingresos y gastos reconocidos incrementalmente en los activos netos/desempeño;					
35	8 (e)	(e) ingresos en función de sus principales clases;					
35	8 (f)	(f) gastos en función de sus principales clases;					
35	8 (g)	(g) resultados (pérdida o ganancias);					
35	8 (h)	(h) flujos de efectivo de las actividades de operación en función de sus principales clases;					
35	8 (i)	(i) flujos de efectivo por actividades de inversión;					
35	8 (j)	(j) flujos de efectivo por actividades de financiación;					
35		"La manera de revelar la información del SGG no será más destacada que la de los estados financieros consolidados reconocidos según la NICSP"	No llenar				
40	9	(Las entidades que preparen la información a revelar del SGG revelan las entidades controladas significativas que se incluyen en el SGG, y cualquier cambio en estas entidades desde el período anterior, junto con una explicación de las razones por las que cualesquiera de estas entidades que se incluyan previamente en el SGG ya no se incluyen.)	No llenar				
Reconciliación con los estados financieros consolidados.							
43	10	(¿La información a revelar sobre el SGG se concilia en los estados financieros consolidados del gobierno, mostrando de manera separada el importe del ajuste de cada partida equivalente en estos estados financieros?)					
Totales 19				0			
Preguntas pendientes de respuesta				19			
				Reconocimiento y medición	Revelaciones	Total	
				Número de ítems	7	12	19
				Ítems no aplicables	0	0	0
				Ítems aplicables	7	12	19
				Ítems cumplidos	0	0	0
				Ítems cumplidos parcialmente	0	0	0
				Ítems no cumplidos	0	0	0
				Porcentaje de aplicación	0%	0%	0%
				Bajo	Medio	Alto	
				Impacto	Bajo	Medio	Alto
				Esfuerzo	Bajo	Medio	Alto

En caso de que la entidad marque NO CUMPLE en la norma o en su defecto se acoge a algún transitorio debe responder la siguiente pregunta y completar el plan de acción para cada una de las brechas identificadas:

Responde con SI o NO

La norma posee transitorios

La norma posee Planes de Acción

FILTRO DE BRECHAS

Número de párrafo	Número pregunta	Acciones por brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsable	PLAZO				
								Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	Duración meses	Meses Transcurridos
TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE-CUMPLE PARCIALMENTE) = 0												
PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN 0%												
JEARCA MAXIMO		NOMBRE			FIRMA							
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y		NOMBRE			FIRMA							
CONTADOR		NOMBRE			FIRMA							

NICSP 26					
Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo					
Objetivo: Establecer los procedimientos que una entidad deba aplicar para determinar si un activo generador de efectivo ha visto deteriorado su valor y asegurar el reconocimiento de las correspondientes pérdidas por deterioro de valor.					
La norma es aplicable en la entidad (Indique SI o NO)					
No					
Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".					
Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Esfuerzo
Observaciones					
Reconocimiento y medición					
		¿Tiene la entidad actualmente políticas contables sobre el deterioro de los activos generadores de efectivo?			
14	1	Los activos que generan efectivo son activos mantenidos con el objetivo principal de generar un rendimiento comercial. Un activo genera un rendimiento comercial cuando se utiliza de una forma coherente con la adoptada por las entidades orientadas a la obtención de beneficios. La posesión de un activo para generar un "rendimiento comercial" indica:			
20	2	¿La entidad define un deterioro de un activo generador de efectivo, como una pérdida en los beneficios económicos o potencial de servicio futuros de un activo, adicional y por encima del reconocimiento sistemático de la pérdida de beneficios económicos futuros o potencial de servicio a través de la depreciación?			
13	3	¿Se define el monto recuperable como el mayor entre su valor razonable menos los costos de venta, y su valor en uso?			
21	4	¿La entidad tiene un procedimiento de dos pasos para identificar los activos deteriorados? En un primer paso, ¿evalúa la entidad si hay algún indicio de que un activo pueda estar deteriorado? (NICSP 26.22) En un segundo paso, la entidad mide una posible pérdida por deterioro, pero solo para aquellos activos que se han identificado en el primer paso.			
22	5	¿La entidad evalúa, en cada fecha de presentación, si existe algún indicio de deterioro del valor de sus activos. Si existiera cualquier indicio, la entidad estimará el importe recuperable del activo?			
23	6	Con independencia de la existencia de algún indicio de deterioro de valor, ¿la entidad comprueba anualmente el deterioro del valor de cada activo intangible con una vida útil indefinida, así como de los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, comparando su importe en libros con su importe recuperable?			
25	7	Para hacer la evaluación si existe algún indicio de que pueda haberse deteriorado el valor de un activo, una entidad considera, como mínimo: (a) si el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente (b) durante el periodo han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre la entidad, (c) durante el periodo, las tasas de interés de mercado, u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han sufrido incrementos que probablemente afecten a la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, (d) se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico de un activo, (e) durante el periodo han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el alcance o manera en que se usa o se espera usar el activo, que afectarán desfavorablemente a la entidad, una decisión de detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento (f) se dispone de evidencia procedente de informes internos, que indica que el rendimiento económico del activo es menor que el costo de su adquisición.			
38	8	¿La medición del valor razonable menos el costo de venta es igual a la de la NICSP, es decir, el precio en una transacción a tanto alzado menos el costo incremental que sería atribuible a la disposición del activo?			
43-45	9	¿Los enfoques permitidos para la medición del valor en uso son los mismos que en las IPSAS, es decir, las futuras entradas y salidas de efectivo estimadas se derivarán del uso continuo del activo y de su disposición final?			
46-67	10	¿Se estimarán los flujos de efectivo futuros en función de la mejor estimación de la administración del rango de las condiciones económicas (se dará mayor peso a la evidencia externa). En la medición del valor en uso, ¿la entidad basa las proyecciones de los flujos de efectivo en hipótesis razonables y fundamentadas, que representen las mejores estimaciones de la gerencia sobre el conjunto de las condiciones económicas que se presentarán a lo largo de la vida útil restante del activo. Otorgando un mayor peso a las evidencias externas?			
46	11	En la medición del valor en uso, ¿la entidad basa las proyecciones de flujos de efectivo en los presupuestos o pronósticos financieros más recientes, que hayan sido aprobados por la gerencia, cubriendo como máximo cinco años?			
46	12	En la medición del valor en uso, ¿la entidad estima las proyecciones de flujos de efectivo posteriores al periodo cubierto por los presupuestos o pronósticos más recientes, extrapolando las proyecciones anteriores basadas en los presupuestos o pronósticos, utilizando para los años posteriores una tasa de crecimiento constante o decreciente, salvo que se pudiera justificar el uso de una tasa creciente?			
57	14	¿Los flujos de efectivo futuros se estiman, para el activo, teniendo en cuenta su estado actual, sin incluir entradas o salidas de efectivo futuras estimadas que se espera que surjan: (a) una reestructuración futura en la que la entidad no se ha comprometido todavía, o (b) ingresos o aumentos del rendimiento del activo?			
68	15	¿Se definen las tasas de descuento como tasas antes de impuestos que reflejan el valor temporal del dinero, incluída una prima de riesgo si los flujos de efectivo futuros no se han ajustado para el riesgo?			
72-73	16	Si el importe recuperable de un activo es menor que su importe en libros, ¿se reduce el importe en libros a su importe recuperable? ¿Se reconoce de inmediato tal pérdida por deterioro en el superávit/déficit?			
73	17	¿La pérdida recuperable se reconoce inmediatamente en el resultado (ahorro o desahorro)?			
75	18	¿Tras el reconocimiento de una pérdida por deterioro, los cargos por depreciación (amortización) se ajustan?			
77-87	19	Si el monto recuperable no puede estimarse para un activo individual, ¿se determinará el monto recuperable en función de la unidad generadora de efectivo?			
77	20	¿Existiera algún indicio del deterioro del valor de un activo, (el importe recuperable se estima para el activo individualmente considerado. Si no fuera posible estimar el importe recuperable del activo individual, la entidad determinará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que el activo pertenece (la unidad generadora de efectivo del activo)?			
86	21	El importe en libros de una unidad generadora de efectivo ¿se determina de manera congruente con la forma en que se calcula el importe recuperable de la misma?			
110	22	El importe de la reversión de una pérdida por deterioro del valor en una unidad generadora de efectivo, ¿se distribuye entre los activos de esa unidad, de forma proporcional al importe en libros de esos activos?			
98-111	23	¿Las políticas contables de la entidad requieren revertir las pérdidas por deterioro si ha habido un cambio favorable en las estimaciones? Una reversión de una pérdida por deterioro es una reevaluación a un valor más alto que el monto del servicio recuperable anterior, ajustado por la depreciación.			
106-110	24	¿Las reversiones de las pérdidas por deterioro del valor se limitan al valor en libros que se hubiera determinado si no se hubiera reconocido una pérdida por deterioro en periodos anteriores?			
114	25	¿La entidad revisa los criterios desarrollados por la entidad para distinguir los activos generadores de efectivo de los activos no generadores de efectivo?	No tener		
Revelaciones					
14		Activos generadores de efectivo son activos mantenidos con el objetivo principal de generar un rendimiento comercial. Un activo genera un rendimiento comercial cuando se utiliza de una forma coherente con la adoptada por las entidades orientadas a la obtención de beneficios.	No tener		
115	26	¿La entidad revela, para cada clase de activos, la siguiente información?	No tener		
115	26(a)	(a) el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro) durante el periodo, así como la partida o partidas del estado de rendimiento financiero en las que esas pérdidas por deterioro de valor están incluidas.	No tener		
115	26(b)	(b) el importe de las reversiones de anteriores pérdidas por deterioro que se han reconocido en el resultado (ahorro o desahorro) durante el periodo, así como la partida o partidas del estado de rendimiento financiero en que tales reversiones están incluidas.	No tener		
115	26(c)	(c) el importe de las pérdidas por deterioro de valor de los activos revaluados reconocido directamente en el superávit de reevaluación durante el periodo.	No tener		
115	26(d)	(d) el importe de las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor de los activos revaluados reconocido directamente en el superávit de reevaluación durante el periodo.	No tener		
119	27	Si la entidad revela información segmentada de acuerdo con la NICSP 18, Información Financiera por Segmento, ¿revela para cada uno de los segmentos principales, basándose en el formato de la información financiera de la entidad, la siguiente información?	No tener		
119	27(a)	(a) el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro) durante el periodo.	No tener		
119	27(b)	(b) el importe correspondiente a las reversiones de pérdidas por deterioro reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro) durante el periodo.	No tener		
120	28	¿La entidad revelará la siguiente información, para cada pérdida por deterioro del valor de cuanta significativa o su reversión que haya sido reconocidas durante el periodo para un activo generador de efectivo o una unidad generadora de efectivo?	No tener		
120	28(a)	(a) los sucesos y circunstancias que han llevado al reconocimiento o a la reversión de la pérdida por deterioro del valor.	No tener		
120	28(b)	(b) el importe de la pérdida por deterioro reconocida o revertida.	No tener		
120	28(c)	(c) la base cada activo anterior al efectivo.	No tener		
120	28(d)	(d) la naturaleza del activo.	No tener		
120	28(e)	(e) si la entidad presenta información segmentada de acuerdo con la NICSP 18, el segmento principal al que pertenece el activo.	No tener		
120	28(f)	(f) para cada unidad generadora de efectivo.	No tener		
120	28(g)	(g) una descripción de la unidad generadora de efectivo (por ejemplo, si es una línea de productos, una fábrica, un negocio, un área geográfica o un segmento de información de la entidad).	No tener		
120	28(h)	(h) el importe de la pérdida por deterioro del valor reconocida o revertida por clase de activos, y si la entidad presenta información segmentada de acuerdo con la NICSP 18.	No tener		
120	28(i)	(i) si la agregación de los activos, para identificar la unidad generadora de efectivo, ha cambiado desde la anterior estimación de la unidad generadora de efectivo (si lo hubiera), una descripción de la forma anterior y actual de llevar a cabo la agregación de los activos.	No tener		
120	28(j)	(j) si el importe recuperable del activo es su valor razonable menos los costos de venta o su valor en uso;	No tener		
120	28(k)	(k) si el importe recuperable es su valor razonable menos los costos de venta, las bases utilizadas para determinar el valor razonable menos los costos de venta.	No tener		
121	29	¿La entidad revela la siguiente información para el conjunto de todas las pérdidas acumuladas por deterioro del valor y reversiones de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo, para las cuales no se haya revelado información de acuerdo con el párrafo 120?	No tener		
121	29(a)	(a) las principales clases de activos afectados por las pérdidas por deterioro del valor, y las principales clases de activos afectadas por las reversiones de las pérdidas por deterioro del valor.	No tener		
121	29(b)	(b) los sucesos y circunstancias más importantes que han llevado al reconocimiento o a la reversión de las pérdidas por deterioro de valor.	No tener		
121	30	¿La entidad revela los supuestos utilizados para determinar el importe recuperable de los activos durante el periodo?	No tener		
122A	31	¿La entidad revela información sobre cualquier porción del fondo de comercio adquirido y no asignado a una unidad generadora de efectivo al final del periodo de presentación de reporte, junto con el motivo por el cual el monto permanece así asignado?	No tener		
123	32	¿La entidad revelará la información exigida en los apartados 32(f) para cada unidad generadora de efectivo (o grupo de unidades) en la cual el importe en libros de la plusvalía o de los activos intangibles con vidas útiles indefinidas asignados a esa unidad (o grupo de unidades), sea significativo en comparación con el importe en libros total de la plusvalía o de los activos intangibles con vidas útiles indefinidas de la entidad, respectivamente?	No tener		
123	32(a)	(a) El importe en libros de la plusvalía distribuida a la unidad (o grupo de unidades).	No tener		
123	32(b)	(b) El importe en libros de los activos intangibles con vidas útiles indefinidas distribuido a la unidad (o grupo de unidades).	No tener		
123	32(c)	(c) La base sobre la que se ha determinado el importe recuperable de la unidad (o grupo de unidades) (es decir, el valor en uso o valor razonable menos costos de disposición).	No tener		
123	32(d)	(d) Si el importe recuperable de la unidad (o grupo de unidades) excediera al valor en uso.	No tener		
123	32(e)	(e) Una descripción de cada hipótesis clave sobre la cual la gerencia ha basado sus proyecciones de flujos de efectivo para el periodo cubierto por los presupuestos o pronósticos más recientes. Hipótesis clave son aquellas a las que el importe recuperable de las unidades (o grupos de unidades) es más sensible;	No tener		
123	32(f)	(f) Una descripción del enfoque utilizado por la gerencia para determinar el valor (o valores) asignado a cada hipótesis clave, así como si dicho valor o valores reflejan la experiencia pasada o, en su caso, si son congruentes con las fuentes externas de información y, si no lo fueran, cómo y por qué difieren de la experiencia pasada o de las fuentes de externas de información.	No tener		
123	32(g)	(g) El periodo sobre el cual la gerencia ha proyectado los flujos de efectivo basados en presupuestos o previsiones aprobados por la gerencia y, cuando se utilice un periodo superior a cinco años para una unidad generadora de efectivo (o grupo de unidades), una explicación de las causas que justifican ese periodo más largo;	No tener		
123	32(h)	(h) La tasa de crecimiento empleada para extrapolar las proyecciones de flujos de efectivo más allá del periodo cubierto por los presupuestos o previsiones más recientes, así como la justificación pertinente si se hubiera utilizado una tasa de crecimiento que exceda la tasa promedio de crecimiento a largo plazo para los productos, industrias, o para el país o países en los cuales opere la entidad, o para el mercado al que la unidad (o grupo de unidades) se dedica.	No tener		
123	32(i)	(i) La tasa o tasas de descuento aplicadas a las proyecciones de flujos de efectivo.	No tener		

Norma 27

Agricultura

Objetivo: Establecer el tratamiento contable y la información a revelar de la actividad agrícola.

La norma es aplicable en la entidad (Indique SI o NO)

Requisito de la Norma

Respuesta

Impacto

Esfuerzo

Observaciones

Reconocimiento y medición

Reconocimiento

Medición

Revelaciones

Revelación cuando el valor razonable no se puede medir confiablemente

Totales

Reconocimiento y medición

Revelaciones

Total

Impacto

Esfuerzo

En caso de que la entidad marque NO CUMPLE en la norma o en su defecto se acoge a algún transitorio debe responder la siguiente pregunta y completar el plan de acción para cada una de las brechas identificadas:

Responde con SI o NO

La norma posee Planes de Acción

FILTRO DE BRECHAS

PLAZO

Resumen de Avance Plan de Acción

TOTAL DE BRECHAS NO CUMPLE-CUMPLE PARCIALMENTE

0

Porcentaje promedio de avance planes acción

0%

JERARCA MAXIMO

NOMBRE

FIRMA

DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y

NOMBRE

FIRMA

CONTADOR

NOMBRE

FIRMA

[illegible]

NICSP 29									
Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición									
Objetivo: Establecer principios para el reconocimiento y medición de activos financieros, pasivos financieros, y de algunos contratos para comprar o vender partidas no financieras.									
La norma es aplicable en la entidad (Indique Si o No)									
Si									
Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".									
Número de pregunta	Número de pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Esfuerzo	Observaciones				
Reconocimiento y medición									
10	1	¿La entidad diferencia entre cuatro categorías diferentes de activos financieros? (a) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento. (b) Préstamos y cuentas a cobrar. (c) Activos financieros disponibles para la venta. (d) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.	Cumple		La Institución reconoce y clasifica las partidas que corresponde a instrumentos como activos y pasivos financieros en sus estados				
12	2	¿La entidad utiliza un derivado medido al costo del contrato híbrido? Si un contrato contiene una o más derivados implícitos, la entidad designa a todo el contrato híbrido (combinado) como un activo financiero o un pasivo financiero al valor razonable con cambios en resultados (ahorro o desahorro)?	No aplica						
13	3	¿La entidad reconoce un activo financiero o un pasivo financiero al valor razonable con cambios en resultados (ahorro o desahorro)?	No aplica						
14	4	Si la entidad estuviera obligada por esta norma a separar un derivado implícito de su contrato híbrido, pero no pudiera medir ese derivado implícito de forma separada, ya sea en la fecha de adquisición o al final de alguno de los siguientes periodos sobre los que se informa, ¿designa la totalidad del contrato híbrido (combinado) como al valor razonable con cambios en resultados (ahorro o desahorro)?	No aplica						
Reconocimiento									
16	5	¿La entidad reconoce un activo financiero o un pasivo financiero en su estado de situación financiera cuando, y solo cuando, se convierta en parte obligada, según los cláusulas contractuales del instrumento en cuestión?	Cumple		La Institución reconoce sus activos y pasivos financieros en su Estado de Situación Financiera				
Baja									
19	6	¿La línea entidad de de baja en cuentas un activo financiero cuando, y solo cuando: (a) expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o se renuncia a ellos; o (b) se transfiere el activo financiero y la transferencia cumple con los requisitos para la baja en cuentas?	No aplica		Al cierre del ejercicio no han dado de baja los contratos de arrendos de pago				
22	7	¿Cuando la entidad transfiera un activo financiero, ¿se evalúa en qué medida conservó los riesgos y los ventajas inherentes a su propiedad?	No aplica						
26	8	Si la entidad transfiriera un activo financiero en una transferencia que cumple los requisitos para la baja en cuentas en su integridad y conserva el derecho de administración del activo financiero a cambio de una comisión, ¿reconoce un activo o un pasivo por dicho contrato de servicio?	No aplica						
28	9	Al dar de baja en cuentas un activo financiero en su integridad, ¿la diferencia entre: (a) El importe en libros; y (b) la suma de (i) la contraprestación recibida (incluyendo cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido) y (ii) cualquier resultado acumulado que haya sido reconocido directamente en los activos netos/ patrimonio	No aplica		Al cierre del ejercicio no han dado de baja los contratos de arrendos de pago				
29	10	¿Se reconoce en el resultado (ahorro o desahorro) del periodo: (a) un activo conservado a consecuencia de la prestación del servicio de administración del activo financiero, se trata como una parte que continúa reconociéndose?	No aplica						
31	11	Si una transferencia no produce una baja en cuentas porque la entidad ha conservado sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo transferido, ¿la entidad continúa reconociendo dicho activo transferido en su integridad, y reconoce un pasivo financiero por la contraprestación recibida?	No aplica						
32	12	Si la entidad ni transfiere ni conserva sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo transferido, ¿conserva el control sobre éste, ¿continúa reconociendo el activo transferido en la medida de su implicación continuada?	No aplica						
33	13	¿Cuando la entidad continúe reconociendo un activo en la medida de su implicación continuada, ¿reconoce también un pasivo asociado?	No aplica						
34	14	¿La entidad sigue reconociendo cualquier ingreso que surja del activo transferido en la medida de su implicación continuada, y reconoce cualquier gasto incurrido por causa del pasivo asociado?	No aplica						
41	15	¿La entidad elimina de su estado de situación financiera un pasivo financiero (o una parte del mismo) cuando, y solo cuando, se haya extinguido este o, cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido liquidada, renunciada, cancelada, o haya expirado.	Cumple		La Institución reconoce cuando un Pasivo Financiero ya ha sido cancelado y/o liquidado en su totalidad				
Medición inicial									
43	16	¿La diferencia entre el importe en libros de un pasivo financiero (o de una parte del mismo) que ha sido extinguido o transferido a la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en el resultado (ahorro o desahorro) del periodo?	No aplica						
45	17	Al reconocer inicialmente un activo financiero o un pasivo financiero (¿la entidad lo mide por su valor razonable más los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la compra o emisión del mismo, en el caso de un activo financiero o un pasivo financiero que no se constatare al valor razonable con cambios en resultados (ahorro o desahorro)?)	Cumple		Inicialmente todo instrumento financiero se reconoce al valor razonable				
Medición posterior									
48	18	Después del reconocimiento inicial, ¿la entidad mide los activos financieros, incluyendo los derivados que sean activos, por sus valores razonables, sin deducir los costos de transacción en que puede incurrir en la disposición del activo?	No aplica						
48-65	19	Préstamos y cuentas por cobrar (Los préstamos y las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo y las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en superávit o déficit?)	Cumple		Las cuentas por cobrar se registran al costo amortizado				
48-65	20	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento (Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se miden al costo amortizado usando el método de interés efectivo y las pérdidas por deterioro reconocidas en superávit o déficit?)	No aplica						
48	21	Instrumentos de capital (Los instrumentos de capital que no tienen un precio de mercado cotizado en un mercado activo y cuyo valor razonable no se puede determinar de forma confiable se miden al costo?)	No aplica						
67	22	¿La entidad evalúa al final de cada periodo sobre el que se informa si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de ellos está deteriorado?	Cumple		La cierre de cada periodo, la Institución informa en sus notas a sus activos financieros se han registrado deterioro				
Consideraciones relativas a la medición del valor razonable									
49	23	Después del reconocimiento inicial, ¿la entidad mide todos sus pasivos financieros al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva?	Cumple		Los pasivos financieros se registran al costo amortizado				
53	24	¿Las políticas contables de la entidad no permiten la reclasificación de instrumentos financieros en el valor razonable a través de la categoría de superávit o déficit después del reconocimiento inicial?	No aplica						
Ganancias y pérdidas									
64	25	¿Una ganancia o pérdida surge de la variación del valor razonable de un activo financiero o pasivo financiero que no forme parte de una operación de cobertura se reconoce de la siguiente forma: (a) Una ganancia o pérdida ocasionada por un activo financiero o pasivo financiero al valor razonable con cambios en resultados (ahorro o desahorro), se reconocerá en el resultado (ahorro o desahorro) del periodo. (b) Una ganancia o pérdida ocasionada por un activo disponible para la venta, se reconocerá directamente en los activos netos/patrimonio, a través del estado de cambios en los activos netos/ patrimonio Sin embargo, los intereses calculados según la tasa de interés efectiva se reconocerán en el resultado (ahorro o desahorro) del periodo (véase la NICSP 9). Los dividendos o distribuciones similares de un instrumento de patrimonio clasificado como disponible para la venta se reconocen en el resultado (ahorro o desahorro) del periodo cuando se establece el derecho de la entidad a recibir el pago (véase la NICSP 9).?	Cumple		Se reconoce en el estado de rendimiento las ganancias o pérdidas derivas del activo financiero, tal es el caso del FID 25-02				
72	26	¿Cuando exista evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro del valor de préstamos, de cuentas por cobrar o de inversiones mantenidas hasta el vencimiento que se contabilizan al costo amortizado, ¿el importe de la pérdida se mide como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido), descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero (o de los), la tasa de interés efectiva computada en el momento del reconocimiento inicial?	No aplica						
74	27	Si, en periodos posteriores, el importe de la pérdida por deterioro del valor disminuyese y la disminución pudiera ser objetivamente relacionada con un suceso posterior al reconocimiento del deterioro (tal como una mejora en la calificación crediticia del deudor), ¿la pérdida por deterioro reconocida previamente se reversal?	No aplica						
76	28	¿Cuando un descenso en el valor razonable de un activo financiero disponible para la venta haya sido reconocido directamente en los activos netos/patrimonio y exista evidencia objetiva de que el activo ha sufrido deterioro, ¿la pérdida acumulada que haya sido reconocida directamente en los activos netos/patrimonio se elimina del mismo y se reconoce en el resultado (ahorro o desahorro) del periodo, aunque el activo financiero no haya sido dado de baja del balance?	No aplica						
92	29	¿Se tiene una partida cubierta y es un activo no financiero o un pasivo no financiero, ¿se designa como partida cubierta, (a) para los riesgos asociados con las monedas extranjeras; o (b) para todos los riesgos que soporte, debido a la dificultad de aislar y medir de manera adecuada los cambios en los flujos de efectivo o en el valor razonable, atribuibles a riesgos específicos distintos de los relacionados con las monedas extranjeras?	No aplica						
95	30	¿La contabilidad de coberturas se reconoce en el resultado (ahorro o desahorro) del periodo los efectos de la compensación de los cambios en los valores razonables de los instrumentos de cobertura y de las partidas cubiertas?	No aplica						
La contabilidad de cobertura									
96	31	¿La entidad aplica contabilidad de cobertura?	No llenar						
96	32	¿La entidad reconoce alguno de los siguientes tres tipos de relaciones de contabilidad de cobertura? (a) Valor razonable (b) Flujo de efectivo (c) Cobertura de una inversión neta en una operación en el extranjero?	No aplica						
Cobertura de valor razonable									
99	33	¿La entidad cuenta para una cobertura de valor razonable como sigue: - La ganancia o pérdida por volver a medir el instrumento de cobertura a valor razonable se reconoce en superávit o déficit y - La ganancia o pérdida en la partida cubierta atribuida al riesgo cubierto ajusta el valor en libros de la partida cubierta se reconoce en superávit o déficit?	No aplica						
Cobertura de flujo de efectivo o inversión en un negocio en el extranjero									
102	34	¿La entidad interrumpe la contabilidad de coberturas de manera prospectiva si: (a) el instrumento de cobertura expira, fuese vendido, resulte o ejercido (a este efecto, la sustitución o la renovación sucesiva de un instrumento de cobertura por otro no es una expiración o resolución si dicha sustitución o renovación es parte de la estrategia de cobertura documentada de la entidad); (b) La cobertura deja de cumplir los requisitos establecidos y para la contabilidad de coberturas; o (c) La entidad revoca la designación.	No aplica						
108	35	Si la cobertura de una transacción prevista diese posteriormente lugar al reconocimiento de un activo financiero o un pasivo financiero, ¿la pérdida o ganancia relacionada que hubiera sido reconocida directamente en los activos netos/patrimonio, se reclasifican en el resultado (ahorro o desahorro) del periodo en el mismo periodo o periodos durante los cuales el activo adquirido o el pasivo asumido afecta al resultado (ahorro o desahorro) del periodo (tal como los periodos en los que se reconoce el ingreso financiero o el gasto financiero)?	No aplica						
109	36	Si la cobertura de una transacción prevista diese posteriormente lugar al reconocimiento de un activo no financiero o un pasivo no financiero, o bien si una transacción prevista para un activo no financiero o un pasivo no financiero se convirtiese en un compromiso en firme al que le sea aplicable la contabilidad de la cobertura del valor razonable, ¿la entidad: (a) Reclassifica las ganancias o pérdidas relacionadas llevándolas al resultado (ahorro o desahorro) del periodo en el mismo periodo o periodos durante los cuales el activo adquirido o el pasivo asumido afecta al resultado (ahorro o desahorro) del periodo (b) Da de baja las pérdidas o ganancias relacionadas que se hubieran reconocido directamente en los activos netos/patrimonio y las incluye en el costo inicial o en el importe en libros del activo o pasivo?	No aplica						
106-113	37	¿Cuenta la entidad la cobertura del flujo de efectivo y una inversión en una operación en el extranjero de la siguiente manera? - La porción de la ganancia o pérdida en el instrumento de cobertura que se determina que es una cobertura efectiva se reconoce directamente en los activos netos / patrimonio neto a través del estado de cambios en los activos netos / patrimonio neto y - La porción inefectiva de la ganancia o pérdida en el instrumento de cobertura se reconoce en superávit o déficit.	No aplica						
Revelaciones									
10		"Un contrato de garantía financiera (financial guarantee contract) es un contrato que exige que el emisor efectúe pagos específicos para reemplazar el valor por la pérdida en la que se incurra cuando un deudor específico incumpla su obligación de pago conforme a las condiciones, originales o modificadas, de un instrumento de deuda."	No llenar						
Totales									
Preguntas pendientes de respuesta			0						
			Reconocimiento y medición	Revelaciones	Total				
Número de ítems			37		37				
Ítems no aplicables			29		29				
Ítems aplicables			8		8				

TOTAL DE BRECHAS [NO CUMPLE CUMPLE PARCIALMENTE]		=	0
PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN		0%	
GERARCA MAXIMO	NOMBRE	FIRMA	
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y	NOMBRE	FIRMA	
CONTADOR	NOMBRE	FIRMA	

NICSP 30 Instrumentos Financieros: Información a Revelar						
Objetivo: requerir a las entidades que, en sus estados financieros, revelen información que permita a los usuarios evaluar: (a) la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y en el rendimiento de la entidad; y (b) la naturaleza y alcance de los riesgos procedentes de los instrumentos financieros a los que la entidad está expuesta durante el período y lo está al final del período sobre el que se informa, así como la forma de gestionar dichos riesgos. La norma es aplicable en la entidad (índique Si o No)						
Número de párrafo		Requisito de la Norma		Respuesta	Impacto	Esfuerzo
Número de pregunta		Requisito de la Norma		Respuesta	Impacto	Esfuerzo
Revelaciones		Requisito de la Norma		Respuesta	Impacto	Esfuerzo
50	1	Si una entidad adopta la NICSP 28 y la NICSP 30 para los períodos anuales que comienzan antes del 1 de enero de 2013, ¿la entidad indica los hechos?	No aplica			
9	2	¿La información que se suministra por clases de instrumentos financieros es la siguiente?	No llenar			
9	2(a)	(a) Clases de acuerdo con la naturaleza de la información a revelar y que tengan en cuenta las características de dichos instrumentos financieros.	Cumple			Se revela en notas
9	2(b)	(b) Información suficiente para permitir la conciliación con las partidas presentadas en el estado de situación financiera.	Cumple			Se revela en notas
GA1		El párrafo 9 requiere que una entidad agrupe los instrumentos financieros en clases que sean apropiadas según la naturaleza de la información Revelada y que tenga en cuenta las características de dichos instrumentos financieros. Las clases descritas en el párrafo 9 serán determinadas por la entidad y son distintas de las categorías de instrumentos financieros especificadas en la NICSP 29 (que determinan cómo se miden los instrumentos financieros y dónde se reconocen los cambios en el valor razonable)."	No llenar			
GA2		"Al determinar las clases de instrumentos financieros, una entidad, como mínimo: (a) distinguirá los instrumentos medidos al costo amortizado de los medidos al valor razonable. (b) tratará como clase separada o clases separadas a los instrumentos financieros que estén fuera del alcance de esta Norma."	No llenar			
GA3		"Una entidad decidirá, en función de sus circunstancias, el nivel de detalle que ha de suministrar para cumplir con los requerimientos de esta Norma, el énfasis que dará a los diferentes aspectos de tales requerimientos y la manera en que agrupará la información para presentar una imagen global sin combinar información que tenga diferentes características. Es necesario lograr un equilibrio entre la subagregación de los estados financieros con detalles excesivos que pudieran no ayudar a los usuarios, y el ocultamiento de información importante como resultado de su agregación excesiva. Por ejemplo, una entidad no ocultará información importante incluyéndola entre una gran cantidad de detalles insignificantes. De forma similar, una entidad no revelará información que esté tan agregada que oculte detalles importantes entre las transacciones individuales a los riesgos asociados."	No llenar			
Importancia de los instrumentos financieros para la posición financiera y el rendimiento.				No llenar		
10	3	¿La entidad suministra información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar la relevancia de los instrumentos financieros a su rendimiento?	Cumple			se revela la conformación de los instrumentos financieros y sus montos
Estado de situación financiera - categorías de activos financieros y pasivos financieros.				No llenar		
11	4	(a) ¿Se revela, ya sea en el estado de situación financiera o en las notas, los importes en libros de cada una de las siguientes categorías de instrumentos financieros definidos en la NICSP 29?	No aplica			
11	4(a)	(i) activos financieros al valor razonable con cambios en el resultado (ahorro o desahorro) del ejercicio, mostrando por separado; (ii) los designados como tales en el momento de su reconocimiento inicial; y (iii) los clasificados como mantenidos para negociación de acuerdo con la NICSP 29.	No aplica			
11	4(b)	(b) inversiones mantenidas hasta el vencimiento.	No aplica			
11	4(c)	(c) préstamos y cuentas por cobrar.	Cumple			se revela la conformación de los instrumentos financieros y sus montos
11	4(d)	(d) activos financieros disponibles para la venta.	Cumple			
11	4(e)	(e) activos financieros al valor razonable con cambios en el resultado (ahorro o desahorro) del ejercicio, mostrando por separado; (f) los designados como tales en el momento de su reconocimiento inicial; y (g) los clasificados como mantenidos para negociación de acuerdo con la NICSP 29.	Cumple			
11	4(f)	(f) pasivos financieros medidos al costo amortizado.	Cumple			se revela la conformación de los instrumentos financieros y sus montos
Activos financieros o pasivos financieros a valor razonable a través de superávit o déficit				No llenar		
12	5	(a) ¿Se revela la siguiente información si la entidad hubiera designado un préstamo o una cuenta por cobrar (o un grupo de préstamos o cuentas por cobrar) como al valor razonable con cambios en resultados (ahorro o desahorro)?	No llenar			
12	5(a)	(i) el nivel máximo de exposición al riesgo de crédito (véase el apartado (a) del párrafo 43) del préstamo o cuenta por cobrar (o del grupo de préstamos o cuentas por cobrar) al final del período sobre el que se informa.	No aplica			
12	5(b)	(ii) El importe por el que se mitiga dicho máximo nivel de exposición al riesgo de crédito mediante el uso de derivados de crédito o instrumentos similares.	No aplica			
12	5(c)	(c) El importe de la variación, durante el período y la acumulada, del valor razonable del préstamo o cuenta por cobrar (o del grupo de préstamos o cuentas por cobrar) que sea atribuible a las variaciones en el riesgo de crédito del activo financiero, determinado como:	No llenar			
12	5(c)(i)	(i) el importe de la variación del valor razonable que no sea atribuible a cambios en las condiciones de mercado que dan lugar a riesgos de mercado;	No aplica			
12	5(c)(ii)	(ii) el importe que resulte de la aplicación de un método alternativo, si la entidad cree que de esta forma representa más fielmente la variación del valor razonable que sea atribuible a cambios en el riesgo de crédito del activo.	No aplica			
12		"Los cambios en las condiciones de mercado que ocasionan riesgo de mercado incluyen los movimientos en una tasa de interés (véase el párrafo 43) observado, en el precio de una materia prima cotizada, en una tasa de cambio de moneda extranjera o en un índice de precios o tasas."	No llenar			
12	5(d)	(d) el importe de la variación del valor razonable de cualquiera derivados de crédito o instrumentos similares vinculados, durante el período y la acumulada, desde que el préstamo o cuenta por cobrar se hubiera designado.	No aplica			
13	6	(a) ¿La entidad hubiera designado un pasivo financiero como al valor razonable con cambios en resultados (ahorro o desahorro) de acuerdo con la NICSP 29, se revela la siguiente?	No llenar			
13	6(a)	(i) el importe de la variación, durante el período y la acumulada, del valor razonable del pasivo financiero que sea atribuible a cambios en el riesgo de crédito de ese pasivo, determinado como:	No llenar			
13	6(a)(i)	(i) el importe de la variación del valor razonable que no sea atribuible a cambios en las condiciones de mercado que dan lugar a riesgos de mercado; y	No aplica			
13	6(a)(ii)	(ii) el importe que resulte de la aplicación de un método alternativo, si la entidad cree que de esta forma representa más fielmente la variación del valor razonable que sea atribuible a cambios en el riesgo de crédito del pasivo.	No aplica			
13		"Los cambios en las condiciones de mercado que ocasionan riesgo de mercado incluyen los movimientos en una tasa de interés de referencia, en el precio de un instrumento financiero de otra entidad, en el precio de una materia prima cotizada, en una tasa de cambio de moneda extranjera o en un índice de precios o tasas. Para los contratos que incluyan un componente vinculado al resultado de las inversiones, los cambios en las condiciones de mercado incluyen cambios en el rendimiento del fondo de inversiones, interno o externo, que esté asociado con ellas."	No llenar			
13	6(b)	(b) la diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero y el importe que la entidad estaría obligada contractualmente a pagar al vencimiento de la obligación, en el momento del vencimiento.	No aplica			
14	7	¿La entidad revela lo siguiente?	No llenar			
14	7(a)	(a) Los métodos empleados para cumplir con lo establecido en el apartado (c) del párrafo 12 y en el apartado (a) del párrafo 13.	No aplica			
14	7(b)	(b) Si la entidad creyese que la información a revelar para cumplir con lo establecido, no representa fielmente la variación del valor razonable del activo financiero o del pasivo financiero que sea atribuible a cambios en su riesgo de crédito, las razones por las que ha llegado a esta conclusión y los factores que cree que son relevantes.	No aplica			
Reclasificación				No aplica		
15	8	Si la entidad hubiese reclasificado un activo financiero (de conformidad con la NICSP 29) como una partida medible:	No llenar			
15	8(a)	(a) al costo o al costo amortizado, en lugar de al valor razonable; o	Cumple			Aplica para las cuentas por cobrar por arrendos de pagos y las cuentas por pagar paramercaderías
15	8(b)	(b) el importe reclasificado en o fuera de cada categoría, así como la razón para efectuar dicha reclasificación.	No aplica			
16	9	Si la entidad hubiese reclasificado un activo financiero moviéndolo de la categoría de al valor razonable con cambios en resultados (ahorro o desahorro), o de la categoría de disponibles para la venta, ¿se revela la siguiente información?	No llenar			
16	9(a)	(a) el importe reclasificado a cada una de esas categorías o fuera de ellas.	No aplica			
16	9(b)	(b) para cada período sobre el que se informa hasta el momento de la baja en cuentas, el importe en libros y el valor razonable de todos los activos financieros que hayan sido reclasificados en el período sobre el que se informa y sus variaciones sucesivas.	No aplica			
16	9(c)	(c) si el activo financiero hubiese sido reclasificado de conformidad con el párrafo 55 de la NICSP 29, la situación excepcional, y los hechos y circunstancias que demuestran que la situación era excepcional.	No aplica			
16	9(d)	(d) para el período sobre el que se informa en el que se haya reclasificado el activo financiero, las pérdidas o ganancias del valor razonable del activo financiero reconocido en el resultado (ahorro o desahorro) del período o en los activos netos/patrimonio en el período sobre el que se informa en el período precedente;	No aplica			
16	9(e)	(e) para cada período sobre el que se informa posterior a la reclasificación (incluido el período sobre el que se informa en el que se hubiese reclasificado el activo financiero) hasta la baja en cuentas del activo financiero, las ganancias o pérdidas del valor razonable que hubiesen sido reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro) del período o en los activos netos/patrimonio si el activo financiero no hubiese sido reclasificado, así como las ganancias, las pérdidas, los ingresos y los gastos reconocidos en el resultado (ahorro o desahorro) del período; y	No aplica			
16	9(f)	(f) la tasa de interés efectiva y los importes estimados de flujos de efectivo que la entidad prevea recuperar, en la fecha de reclasificación del activo financiero.	No aplica			
Baja en cuentas.				No aplica		
17	10	¿Cuando la entidad ha transferido activos financieros de forma tal que una parte o todos los activos financieros no cumplan las condiciones para darlos de baja en cuentas (¿La entidad revela, para cada clase de dichos activos financieros, lo siguiente)?	No llenar			
17	10(a)	(a) la naturaleza de los activos.	No aplica			
17	10(b)	(b) la naturaleza de los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad a los que la entidad continúe expuesta.	No aplica			
17	10(c)	(c) cuando la entidad continúe reconociendo la totalidad de los activos, los importes en libros de éstos y de los pasivos asociados; y	No aplica			
17	10(d)	(d) cuando la entidad continúe reconociendo los activos en la medida de su implicación continuada, el importe en libros total de los activos originales, el importe de los activos que la entidad continúe reconociendo y el importe en libros de los pasivos asociados.	No aplica			
Garantía colateral				No llenar		
18	11	¿La entidad revela lo siguiente?	No llenar			
18	11(a)	(a) el importe en libros de los activos financieros pignoralos como garantía colateral de pasivos o pasivos no pignoralos, incluyendo los importes que hayan sido reclasificados; y	No aplica			
18	11(b)	(b) los plazos y condiciones relacionados con la pignoración.	No aplica			
19	12	¿Cuando la entidad tiene una garantía colateral (de activos financieros o no financieros) y está autorizada a venderla o a pignorarla sin que se haya producido un incumplimiento por parte del propietario de la garantía colateral, ¿se revela lo siguiente?	No llenar			
19	12(a)	(a) el valor razonable de la garantía colateral asociada.	No aplica			
19	12(b)	(b) el valor razonable de la garantía colateral vendida o nuevamente pignoralada, y si la entidad tiene alguna obligación de devolverla; y	No aplica			
19	12(c)	(c) los plazos y condiciones asociadas a la utilización de la garantía colateral.	No aplica			
Cuenta convertida para pérdidas crediticias				No llenar		
20	13	¿Cuando los activos financieros se hayan deteriorado por pérdidas crediticias y la entidad registre el deterioro en una cuenta separada (por ejemplo, una cuenta correctora utilizada para registrar los deterioros individuales o una cuenta similar utilizada para registrar un deterioro colectivo de activos) en lugar de reducir directamente el importe en libros del activo, ¿se incluye una conciliación de las variaciones en dicha cuenta durante el período, para cada clase de activos financieros?	No aplica			
Instrumentos financieros compuestos con múltiples derivados implícitos				No llenar		
21	14	¿Cuando una entidad haya emitido un instrumento que contenga un componente de pasivo y otro de patrimonio (véase el párrafo 33 de la NICSP 28), y el instrumento incorpore varios derivados implícitos cuyos valores fueran interdependientes (como es el caso de un instrumento de deuda convertida con una opción de rescate), ¿se revela la naturaleza de esas características?	No aplica			
Incumplimientos y otras infracciones				No llenar		
22	15	¿Para los préstamos por pagar reconocidos al final del período sobre el que se informa, la entidad revela lo siguiente?	No llenar			
22	15(a)	(a) detalles de los incumplimientos durante el período que se refieren al principal, a los intereses, a los fondos de amortización para cancelación de deudas o a las condiciones de rescate relativas a esos préstamos por pagar;	No aplica			
22	15(b)	(b) el importe en libros de los préstamos por pagar que estén impagados al final del período sobre el que se informa; y	No aplica			
22	15(c)	(c) si el incumplimiento ha sido corregido o si se han renegotiado las condiciones de los préstamos por pagar antes de la fecha de autorización para emisión de los estados financieros.	No aplica			

23	16	Si durante el periodo se hubieran producido infracciones de las condiciones del acuerdo de préstamo, distintas de las descritas en el párrafo 22, la entidad revele la misma información requerida en el párrafo 22 si dichas infracciones afectan al préstamo a reclamar el reembolso acelerado la menor que, al final del periodo sobre el que se informa o antes, las infracciones se hubieran corregido o las condiciones del préstamo se hubieran mejorado.	No aplica		
Estado de rendimiento financiero			No tener		
Beneficios o pérdidas			No tener		
24	17	La entidad revela las siguientes partidas de ingresos, gastos, ganancias o pérdidas, ya sea en el estado de rendimiento financiero o en las notas las ganancias o pérdidas netas?	No tener		
24	17(a)	(i) ganancias o pérdidas netas por:	No tener		
24	17(a)(i)	(i) activos financieros o pasivos financieros al valor razonable con cambios en el resultado (ahorro o desahorro) del periodo, mostrando por separado:	No tener		
24	17(a)(i)	- Los activos financieros o pasivos financieros designados como tales en el reconocimiento inicial	Cumple		Se revela las ganancias o pérdidas generadas por el Fd 25-02
24	17(a)(i)	- Los activos financieros o pasivos financieros que se hayan clasificado como mantenidos para negociar de acuerdo con la NICFP 29.	No aplica		
24	17(a)(i)	(ii) activos financieros disponibles para la venta, mostrando por separado:	No tener		
24	17(a)(i)	- El importe de la ganancia o pérdida reconocida directamente en los activos netos/patrimonio durante el periodo.	No aplica		
24	17(a)(i)	- El importe que ha sido reclassificado de los activos netos/patrimonio y reconocido directamente en el resultado (ahorro o desahorro) del periodo.	No aplica		
24	17(a)(i)	(iii) inversiones mantenidas hasta el vencimiento:	No aplica		
24	17(a)(i)	(iv) préstamos y cuentas por cobrar, y:	Cumple		
24	17(a)(i)	(v) saldos financieros medidos al costo amortizado.	Cumple		
24	17(b)	(b) importes totales de los ingresos y de los gastos por intereses (calculados utilizando el método de la tasa de interés efectiva) producidos por los activos financieros o los pasivos financieros que no se midan al valor razonable con cambios en el resultado (ahorro o desahorro) del periodo.	No aplica		
24	17(c)	(c) ingresos y gastos por comisiones (distintos de los importes incluidos al determinar la tasa de interés efectiva) del arrendar de:	No tener		
24	17(c)	(i) activos financieros o pasivos financieros que no se midan al valor razonable con cambios en el resultado (ahorro o desahorro) del periodo, y	No aplica		
24	17(c)(i)	(ii) actividades fiduciarias o de administración que supongan la Tenencia o Inversión de activos por cuenta de individuos, fideicomisos, planes de prestaciones por retiro y otras instituciones.	No aplica		
24	17(d)	(d) ingresos por intereses sobre activos financieros deteriorados, derivados de acuerdo con el párrafo 18A.26 de la NICFP 29, y	No aplica		
24	17(e)	(e) el importe de las pérdidas por deterioro de valor para cada clase de activo financiero.	No aplica		
Otra información a revelar			No tener		
Políticas Contables			No tener		
25	18	La entidad revela, en el resumen de las políticas contables significativas, la base (o bases) de medición utilizada(s) al elaborar los estados financieros, así como las demás políticas contables empleadas que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros?	Cumple		Se revela en las notas
GA5		Se revela para los activos financieros o pasivos financieros designados como al valor razonable con cambios en el resultado (ahorro o desahorro) del periodo la siguiente?	No tener		
GA5	18(a)	(a) la naturaleza de los activos financieros o pasivos financieros que la entidad haya designado como al valor razonable con cambios en el resultado (ahorro o desahorro) del periodo.	Cumple		Se revela en las notas
GA5	18(b)	(b) los criterios para designar así a los activos financieros o pasivos financieros en el momento de su reconocimiento inicial, y	Cumple		Se revela en las notas
GA5	18(c)	(c) la manera en que la entidad ha cumplido las condiciones establecidas en los párrafos 10, 13 o 14 de la NICFP 29 para estas designaciones.	No tener		
GA5	18(c)(i)	(i) Para los instrumentos designados de acuerdo con el apartado (b)(i) de la definición de activo financiero o pasivo financiero al valor razonable con cambios en el resultado (ahorro o desahorro) del periodo de la NICFP 29, esta información a revelar incluirá una descripción narrativa de la manera en que la designación al valor razonable con cambios en el resultado (ahorro o desahorro) del periodo resulta congruente con la estrategia de inversión o gestión del riesgo que tenga documentada la entidad.	No aplica		
GA5	18(c)(ii)	(ii) Para los instrumentos designados de acuerdo con el apartado (b)(ii) de la definición de activo financiero o pasivo financiero al valor razonable con cambios en el resultado (ahorro o desahorro) del periodo de la NICFP 29, esta información a revelar incluirá una descripción narrativa de la manera en que la designación al valor razonable con cambios en el resultado (ahorro o desahorro) del periodo resulta congruente con la estrategia de inversión o gestión del riesgo que tenga documentada la entidad.	No aplica		
GA5	19	La entidad revela lo siguiente:	No tener		
GA5	19(a)	(a) los criterios para la designación de los activos financieros como disponibles para la venta.	No aplica		
GA5	19(b)	(b) si las compras y ventas convencionales de activos financieros se contabilizan aplicando la fecha de cancelación o la fecha de liquidación (véase el párrafo 46 de la NICFP 29).	No aplica		
GA5	19(c)	(c) cuando se utilice una cuenta correctora para reducir el importe en libros de los activos financieros deteriorados a causa de pérdidas crediticias.	No tener		
GA5	19(c)(i)	(i) los criterios para determinar cuándo el importe en libros de un activo financiero deteriorado se reduce directamente (o, en el caso de reversión de un deterioro, se incrementa directamente ese importe en libros) y cuándo se utiliza una cuenta correctora, y	Cumple		Se revela todo lo relacionado a la estimación de incobrables por antigüedad de saldos
GA5	19(c)(ii)	(ii) los criterios para dar de baja, contra la cuenta correctora, importes de los activos financieros deteriorados (véase el párrafo 20).	Cumple		Se revela todo lo relacionado a la estimación de incobrables por antigüedad de saldos
GA5	19(d)	(d) cómo se han determinado las ganancias o pérdidas netas de cada categoría de instrumentos financieros (véase el apartado (a) del párrafo 24); por ejemplo, si las ganancias o pérdidas netas en partidas registradas al valor razonable con cambios en el resultado (ahorro o desahorro) del periodo incluyen intereses o ingresos por dividendos o distribuciones similares.	Cumple		Se revela todo lo relacionado a la estimación de incobrables por antigüedad de saldos, asimismo, las recuperaciones efectuadas por los importes de coc y sus intereses según sea el caso
GA5	19(e)	(e) los criterios que utiliza la entidad para determinar que existe evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida o deterioro (véase el apartado (a) del párrafo 24).	Cumple		Se revela todo lo relacionado a la estimación de incobrables por antigüedad de saldos
GA5	19(f)	(f) cuando se hayan renegociado las condiciones de los activos financieros que de otro modo estarían en mora o deteriorados, la política contable adoptada para los activos financieros sujetos a esas condiciones renegociadas (véase el apartado (a) del párrafo 46).	No aplica		
GA5	19(g)	(g) para los contratos de garantía financiera a través de una transacción sin contraprestación, en que no se pueda determinar el valor razonable y una provisión es reconocida de acuerdo con la NICFP 18, Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes, revele información de las circunstancias que dan lugar a que se reconozca una provisión.	No aplica		
GA5	20	Se revela, en el resumen de políticas contables significativas o en otras notas, los juicios, diferentes de los que involucran estimaciones, que la dirección haya realizado en el proceso de aplicación de las políticas contables de la entidad y que tengan el efecto más significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros?	Cumple		La Institución revela en sus Notas a los Estados Financieros políticas contables significativas sobre las estimaciones por incobrables
Naturaleza y alcance de los riesgos procedentes de instrumentos financieros			No tener		
26	21	La entidad revela información, por separado, referida a cada tipo de cobertura descrita en la NICFP 29 (tanto cobertura del valor razonable, cobertura de los flujos de efectivo y cobertura de la inversión neta en negocios en el extranjero) sobre lo siguiente:	No tener		
26	21(a)	(a) la entidad se dedica a administrar el riesgo?	No aplica		
26	21(b)	(b) una descripción de cada tipo de cobertura.	No aplica		
26	21(b)	(b) una descripción de los instrumentos financieros designados como instrumentos de cobertura y de sus valores razonables al final del periodo sobre el que se informa, y	No aplica		
26	21(c)	(c) la naturaleza de los riesgos que han sido cubiertos.	No aplica		
27	22	Para la cobertura de flujos de efectivo, la entidad revela lo siguiente:	No tener		
27	22(a)	(a) los periodos en los que se espera que se produzcan los flujos de efectivo, así como en los que se espera que afecten al resultado (ahorro o desahorro) del periodo.	No aplica		
27	22(b)	(b) una descripción de las transacciones previstas para las que se haya utilizado previamente la contabilidad de coberturas, pero cuya ocurrencia no se espera.	No aplica		
27	22(c)	(c) el importe que se reconoció en los activos netos/patrimonio durante el periodo.	No aplica		
27	22(d)	(d) el importe que se reclassificó de los activos netos/patrimonio y se incluyó en el resultado (ahorro o desahorro) del periodo, mostrando el importe incluido en cada partida del estado de rendimiento financiero; y	No aplica		
27	22(e)	(e) el importe que, durante el periodo, se haya eliminado de los activos netos/patrimonio y se haya incluido en el costo inicial o en otro importe en libros de un activo no financiero o de un pasivo no financiero adquirido o en el que se haya incurrido y que hayan sido tratados como transacciones previstas altamente probables coberturas.	No aplica		
28	23	La entidad revela lo siguiente:	No tener		
28	23(a)	(a) en las coberturas del valor razonable, los ganancias o pérdidas.	No tener		
28	23(b)	(b) el instrumento de cobertura, y	No aplica		
28	23(c)	(c) en la partida cubierta que sea atribuible al riesgo cubierto.	No aplica		
28	23(d)	(d) la ineficacia reconocida en resultados (ahorro o desahorro) que surja de coberturas de los flujos de efectivo; y	No aplica		
28	23(e)	(e) la ineficacia reconocida en resultados (ahorro o desahorro) que surja de coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero.	No aplica		
Valor razonable			No tener		
No se requiere información a revelar sobre el valor razonable:					
(a) cuando el importe en libros sea una aproximación razonable al valor razonable, por ejemplo para instrumentos financieros tales como cuentas por pagar o por cobrar a corto plazo;					
35		(b) en el caso de una inversión en instrumentos de patrimonio que no tenga un precio de mercado cotizado en un mercado activo, o en derivados vinculados con ellos, que se midan al costo de acuerdo con la NICFP 29, porque su valor razonable no puede ser determinado con fiabilidad; y	No tener		
(c) para un contrato que contenga un componente de participación discrecional, si el valor razonable de dicho componente no puede ser determinado de forma fiable. "					
29	24	La entidad revela el valor razonable correspondiente a cada clase de activos financieros y de pasivos financieros de una forma que permita la realización de comparaciones con los correspondientes importes en libros?	No aplica		
30	25	La entidad revela las ganancias o pérdidas netas de cada categoría de instrumentos financieros en libros?	No aplica		
31	26	La entidad revela lo siguiente para cada clase de instrumentos financieros:	No tener		
31	26(a)	(a) los métodos utilizados para determinar el valor razonable.	No tener		
31	26(b)	(b) y, cuando se utilice una técnica de valoración, las suposiciones aplicadas para determinar los valores razonables de cada clase de activos financieros o pasivos financieros.	No aplica		
31		"Por ejemplo, siempre que sea aplicable, una entidad revelará información sobre las suposiciones relativas a los ratios de cancelación anticipada, los ratios por pérdidas de crédito estimadas y los tasas de interés o de descuento."	No tener		
31	26(c)	(c) la naturaleza del cambio, y	No aplica		
31	26(d)	(d) las razones para haberlo incluido.	No aplica		
32	27	La entidad revela la información requerida por el párrafo 33 de la entidad:			
32	27	Clarifica las mediciones al valor razonable realizadas utilizando una jerarquía de valor razonable, que refleja la relevancia de los datos de entrada utilizados para llevar a cabo dichas mediciones. La jerarquía de valor razonable tendrá los siguientes niveles?	No tener		
32	27(a)	(a) precios cotizados (sin ajuste) en mercados activos para activos o pasivos idénticos (Nivel 1).	No aplica		
32	27(b)	(b) datos de entrada distintos a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o pasivo, directamente (es decir, como precios) o indirectamente (es decir, derivados de los precios) (Nivel 2), y	No aplica		
32	27(c)	(c) datos de entrada utilizados para el activo o pasivo que no estén basados en datos de mercado observables (datos de entrada no observables) (Nivel 3).	No aplica		
32	28	"El nivel en la jerarquía de valor razonable, dentro del cual se clasifica la medición del valor razonable en su totalidad o determinado sobre la base de los datos de entrada de nivel más bajo que sea relevante para la medición del valor razonable en su totalidad. A estos efectos, la relevancia de un dato de entrada se evalúa con respecto a la totalidad de la medición al valor razonable. Si una medición del valor razonable utiliza datos de entrada observables que requieren ajustes importantes basados en datos de entrada no observables, la medición es de Nivel 3. Excluir la relevancia de un dato de entrada en particular para la medición del valor razonable en su totalidad requiere la eliminación del juicio, considerando los factores específicos del activo o pasivo."	No tener		
33	29	Para las mediciones del valor razonable, reconocidas en el estado de situación financiera, la entidad revela para cada clase de instrumentos financieros lo siguiente?	No tener		
33	29(a)	(a) el nivel en la jerarquía de valor razonable en el cual se clasifican las mediciones del valor razonable en su totalidad, agregando las mediciones del valor razonable de acuerdo con los niveles definidos en el párrafo 32.	No aplica		
33	29(b)	(b) cualquier transferencia relevante entre los Niveles 1 y 2 de la jerarquía de valor razonable y las razones de dichas transferencias. Las transferencias hacia cada nivel se revelarán y comentarán de forma separada de las transferencias salidas de cada nivel a estos efectos, la relevancia se juzgará con respecto al resultado (ahorro o desahorro) del periodo, y al total de activos o de pasivos.	No aplica		
33	29(c)	(c) para mediciones al valor razonable de Nivel 3, una conciliación de los saldos de apertura con los saldos de cierre, revelando por separado los cambios durante el periodo atribuidos a lo siguiente:	No tener		
33	29(c)(i)	(i) ganancias y pérdidas totales del periodo reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro) del periodo, y una descripción de dónde se presentaron en el estado de rendimiento financiero;	No aplica		
33	29(c)(ii)	(ii) ganancias y pérdidas totales reconocidas en los activos netos/patrimonio;	No aplica		
33	29(c)(iii)	(iii) compras, ventas, emisiones o liquidaciones (transacciones por separado para cada tipo de movimiento); y	No aplica		
33	29(c)(iv)	(iv) transferencias hacia o desde el Nivel 3 (por ejemplo, transferencias atribuibles a cambios en la observabilidad de los datos del mercado) y las razones para efectuar esas transferencias. Para transferencias relevantes, las que sean hacia el Nivel 3 se revelarán y comentarán por separado de las realizadas desde dicho nivel.	No aplica		

33	29 (b)	(b) el importe de las ganancias o pérdidas totales del periodo mencionado en el apartado (b)(i) anterior, reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro) del periodo que sean atribuibles a las ganancias o pérdidas relacionadas con aquellos activos y pasivos que se mantengan al final del periodo sobre el que se informa, así como una descripción de dónde se presentan dichas ganancias o pérdidas en el estado de rendimiento financiero.	No aplica	
33	29 (a)	(a) para mediciones del valor razonable de Nivel 3 en las que al cambiar uno o más datos de entrada a otras suposiciones alternativas razonablemente posibles cambiaría de forma significativa el valor razonable, se revela:	No llenar	
33	29 (a)(i)	(i) el hecho	No aplica	
33	29 (a)(ii)	(ii) el efecto de estos cambios	No aplica	
33	29 (a)(iii)	(iii) la forma en que se calculó el efecto de un cambio para reflejar un supuesto alternativo razonablemente posible.	No aplica	
33		"Con este propósito, la relevancia puede juzgarse con respecto al resultado (ahorro o desahorro) del periodo, así como al total de los activos o pasivos o, cuando los cambios se reconozcan en los activos netos/patrimonio, respecto al total del patrimonio."	No llenar	
33		"Una entidad presentará la información a revelar de tipo cuantitativo requerida por este párrafo en forma de tabla, a menos que sea más apropiado otro formato."	No llenar	
34	30	(a) ¿La entidad revela, para cada clase de instrumentos financieros?	Cumple	La Institución revela en sus Notas en los Estados Financieros las diferentes clases de Instrumentos Financieros que correspondan.
34		"El mercado de un instrumento financiero no fuera activo, una entidad determinará su valor razonable utilizando una técnica de valoración y deberá revelar los métodos de valoración utilizados en el momento del reconocimiento inicial es el precio de la transacción (es decir, el valor razonable de la contrapartida dada o recibida), a menos que se cumplan las condiciones descritas en el párrafo GA10B de las NICSP 29. De ello se deduce que podría haber una diferencia entre el valor razonable en el momento del reconocimiento inicial y el importe que se determinaría en esa fecha utilizando la técnica de valoración"	No llenar	
34	30 (a)	(a) la política contable que utilice para reconocer esa diferencia en el resultado (ahorro o desahorro) del periodo para reflejar las variaciones en los factores (incluyendo el tiempo) que los participantes en el mercado consideran al establecer un precio	No aplica	
34	30 (b)	(b) la diferencia acumulada que no haya sido reconocida todavía en el resultado (ahorro o desahorro) del periodo al principio y al final del periodo, junto con una conciliación de esa diferencia durante ese periodo con el saldo.	No aplica	
36	31	En los casos descritos en la NICSP 30.35 (b) i y c), (es decir, cuando el valor razonable no puede medirse de manera confiable y, por lo tanto, no se revela), ¿la entidad revela información para ayudar a los usuarios de los estados financieros a emitir sus propios juicios sobre el alcance de posibles diferencias entre el valor en libros de esos activos financieros o pasivos financieros y su valor razonable, incluyendo:	No llenar	La Institución revelará en las Notas a los Estados Financieros sobre aquellos activos/pasivos financieros cuyo valor razonable fuero medidos de forma fiable y centrará
36	31 (a)	(a) el hecho de que no se ha revelado información sobre el valor razonable porque éste no puede ser medido de forma fiable.	Cumple	
36	31 (b)	(b) una descripción de los instrumentos financieros, su importe en libros y una explicación de la razón por la que el valor razonable no puede ser determinado de forma fiable.	No aplica	La Institución revelará en las Notas a los Estados Financieros informacío sobre el mercado de instrumentos cuando corresponda
36	31 (c)	(c) información acerca del mercado para los instrumentos.	Cumple	La Institución revelará en las Notas a los Estados Financieros sobre aquellos activos/pasivos financieros la disposición que se le dará
36	31 (d)	(d) información sobre si la entidad pretende disponer de esos instrumentos financieros, y cómo piensa hacerlo, y	Cumple	
36	31 (e)	(e) cuando algunos instrumentos financieros no pudieran ser estimados con fiabilidad previamente, hayan sido dados de baja en cuentas, informa lo siguiente:	No llenar	
36	31 (e)(i)	(i) el hecho	No aplica	
36	31 (e)(ii)	(ii) el importe en libros en el momento de la baja en cuentas.	No aplica	
36	31 (e)(iii)	(iii) el importe de la ganancia o pérdida reconocida.	No aplica	
37	32	"Los préstamos en condiciones favorables son los concedidos por entidades por debajo de las condiciones de mercado. Ejemplos de préstamos en condiciones favorables concedidos por entidades incluyen préstamos o pases en desarrollo, o pequeños préstamos, préstamos concedidos a estudiantes (debidos para educación universitaria o superior) y préstamos para la adquisición de vivienda concedidos a familias con bajos ingresos."	No llenar	
37	33	Con respecto a préstamos en condiciones favorables, ¿la entidad revela lo siguiente?	No llenar	
37	33 (a)	(a) una conciliación entre los importes de apertura y cierre de los préstamos en libros, incluyendo:	No llenar	
37	33 (a)(i)	(i) el valor nominal de nuevos préstamos concedidos durante el periodo.	No aplica	
37	33 (a)(ii)	(ii) el valor nominal devuelto al momento del reconocimiento inicial.	No aplica	
37	33 (a)(iii)	(iii) préstamos reembolsados durante el periodo.	No aplica	
37	33 (a)(iv)	(iv) los saldos por devueltos del valor reconocidos.	No aplica	
37	33 (a)(v)	(v) cualquier incremento durante el periodo en el importe descubierto, antecedente del paso del tiempo, y	No aplica	
37	33 (b)	(b) otros cambios.	No aplica	
37	33 (c)	(c) el valor nominal de los préstamos al final del periodo.	No aplica	
37	33 (c)(i)	(i) el proyecto o términos de los distintos tipos de préstamos, y	No aplica	
37	33 (c)(ii)	(ii) suposiciones de valoración.	No aplica	
39		"La información a revelar requerida por los párrafos 40 a 49 se centran en los riesgos procedentes de instrumentos financieros y en la manera en que han sido gestionados. Dichos riesgos incluyen por lo general, sin que enumeración sea exhaustiva, el riesgo de crédito, el riesgo de liquidez y el riesgo de mercado."	No llenar	
39	40	¿La entidad revela información que permita que los usuarios de sus estados financieros evalúen la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros a los que la entidad está expuesta al final del periodo sobre el que se informa?	Cumple	La Institución revela la medida que se atienden los riesgos expuestos por los activos/pasivos financieros.
40	35	Para cada tipo de riesgo que surja de los instrumentos financieros, ¿la entidad revela lo siguiente?	No llenar	
40	35 (a)	(a) las exposiciones al riesgo y la forma en que éstas surten.	Cumple	La Institución revela la medida que se atienden los riesgos expuestos por los activos/pasivos financieros, está basado en la herramienta INSTITUCION SEWM para sus efectos
40	35 (b)	(b) los objetivos, políticas y procesos para la gestión del riesgo, así como los métodos utilizados para medirlos, y	Cumple	La Institución revela la medida que se atienden los riesgos expuestos por los activos/pasivos financieros, está basado en la herramienta INSTITUCION SEWM para sus efectos
40	35 (c)	(c) cualquier cambio habido en la (b) desde el periodo precedente.	No llenar	
41	36	¿Para cada tipo de riesgo que surja de los instrumentos financieros, una entidad revela lo siguiente?	No aplica	
41	36 (a)	(a) datos cuantitativos resumidos acerca de su exposición al riesgo al final del periodo sobre el que se informa. Esta información a revelar estará basada en la que se suministre internamente al personal clave de la dirección de la entidad (tal como se lo define en la NICSP 20, Información a Revelar sobre Partes Relacionadas), por ejemplo al consejo de administración de la entidad o a sus directivos sénior.	No aplica	
41	36 (b)	(b) la información a revelar requerida por los párrafos 43 a 45, en la medida en que no haya sido suministrada siguiendo el apartado (a), salvo que el riesgo no sea significativo (para un debate sobre la importancia relativa o	No aplica	
41	36 (c)	(c) la información a revelar sobre concentraciones de riesgo. ¿La entidad revela lo siguiente?	No aplica	
GA8	37	(a) la información a revelar sobre concentraciones de riesgo. ¿La entidad revela lo siguiente?	No aplica	
GA8	37 (a)	(a) una descripción de la manera en que la dirección determina esas concentraciones.	No aplica	
GA8	37 (b)	(b) una descripción de las características compartidas que identifican cada concentración (por ejemplo la contraparte, el área geográfica, la moneda o el mercado), y	No aplica	
GA8	37 (c)	(c) el importe de la exposición al riesgo asociada que todos los instrumentos financieros que comparten esa característica.	No aplica	
42	38	¿La información a revelar sobre el riesgo de crédito de la entidad durante el periodo, que suministra la información adicional que sea representativa?	No aplica	
43	39	¿La entidad revela, para cada clase de Instrumento Financiero lo siguiente?	No llenar	
43	39 (a)	(a) el importe que mejor represente su máximo nivel de exposición al riesgo de crédito al final del periodo sobre el que se informa, sin tener en cuenta ninguna garantía colateral tomada ni otras mejoras crediticias (por ejemplo acuerdos de liquidación por el neto que no cumplan las condiciones para su compensación de acuerdo con la NICSP 28).	No aplica	
43	39 (b)	(b) con respecto al importe revelado en (a), una descripción de las garantías colaterales tomadas para asegurar el cobro y de otras medidas crediticias.	No aplica	
43	39 (c)	(c) información acerca de la calidad crediticia de los activos financieros que no estén en mora ni hayan deteriorado su valor, y	No aplica	
43	39 (d)	(d) el importe en libros de los activos financieros que estarían en mora o se habrían deteriorado, cuyas condiciones han sido reconocidas.	No aplica	
GA9		"El apartado (b) del párrafo 43 requiere la revelar el importe que mejor represente el máximo nivel de exposición al riesgo de crédito de la entidad. En el caso de un activo financiero, generalmente es su importe bruto en libros, neto de:	No llenar	
GA9		(a) cualquier importe compensado de acuerdo con la NIC 24, y	No llenar	
GA9		(b) cualquier actividad por deterioro reconocido de acuerdo con la NICSP 29."	No llenar	
GA10	40	"Las actividades que dan lugar al riesgo de crédito y al máximo nivel de exposición asociado al mismo incluyen, sin limitarse a ellas:	No llenar	
GA10		(a) la concesión de préstamos y cuentas por cobrar a los clientes, así como la realización de depósitos en otras entidades. En estos casos, el máximo nivel de exposición al riesgo de crédito será el importe en libros de los activos financieros relacionados.	No llenar	
GA10		(b) la realización de contratos de derivados (por ejemplo contratos sobre moneda extranjera, permisos de tasas de interés o derivados de crédito). Cuando el activo resultante sea más de valor razonable, el máximo nivel de exposición al riesgo de crédito al final del periodo sobre el que se informa será igual a su importe en libros.	No llenar	
GA10		(c) la concesión de garantías financieras. En este caso, el máximo nivel de exposición al riesgo de crédito es el importe máximo que la entidad tendría que pagar si el ejecutara la garantía, que puede ser significativamente mayor que el importe reconocido como pasivo.	No llenar	
GA10		(d) la emisión de un compromiso de préstamo que sea irrevocable a lo largo de la vida de la línea de crédito, o que sólo sea revocable en respuesta a un cambio adverso significativo. Si el emisor no pudiera liquidar el compromiso de préstamo en términos netos con efectivo u otro instrumento financiero, el máximo nivel de exposición al riesgo de crédito será el importe total del compromiso. Esto es así porque existe incertidumbre sobre si e el futuro se dispondrá de algún importe sobre la parte no cubierta. El importe del riesgo puede ser significativamente mayor que el importe reconocido como pasivo.	No llenar	
GA10		¿La entidad revela, para cada clase de activo financiero lo siguiente?	No llenar	
GA10	41	(a) un análisis de la antigüedad de los activos financieros que al final del periodo sobre el que se informa estén en mora o no deteriorados.	Cumple	La Institución revela en sus Notas a los Estados Financieros el detalle de la cuenta por cobrar en mora y su estimación para sus efectos
GA10	41 (a)	(a) un análisis de los activos financieros que se hayan determinado individualmente como deteriorados al final del periodo sobre el que se informa, incluyendo los factores que la entidad ha considerado para determinar su deterioro, y	Cumple	La Institución revela en sus Notas a los Estados Financieros el detalle de la cuenta por cobrar en mora y su estimación para sus efectos
GA10	41 (c)	(c) para los importes que se hayan revelado en (a) y (b), una descripción de las garantías colaterales tomadas por la entidad para asegurar el cobro y de las otras mejoras crediticias, a menos que ésta sea impracticable, así como una estimación de su valor razonable.	Cumple	La Institución revela en sus Notas a los Estados Financieros el detalle de la cuenta por cobrar en mora y su estimación para sus efectos
GA10	42	¿La entidad revela, para cada clase de activo financiero lo siguiente?	No llenar	
GA10	42	(a) Cuando una entidad obtenga, durante el periodo, activos financieros o no financieros mediante la toma de posesión de garantías colaterales para asegurar el cobro, o ejecute otras mejoras crediticias (por ejemplo avalar), ¿ tales activos cumplen los criterios de reconocimiento contenidos en otras Normas, ¿la entidad revela lo siguiente?	No aplica	
GA10	42 (b)	(b) la naturaleza e importe en libros de los activos colaterales, y	No aplica	
GA10	42 (b)	(b) cuando los activos no sean fácilmente convertibles en efectivo, sus políticas para disponer de tales activos, o para utilizarlos en sus operaciones.	No aplica	
GA11	43	¿La entidad revela lo siguiente?	No llenar	
GA11	43 (a)	(a) Un análisis de vencimientos para pasivos financieros no derivados (incluyendo contratos de garantía financiera) en los que muestra los vencimientos contractuales restantes.	No aplica	
GA11	43 (b)	(b) Un análisis de vencimientos para pasivos financieros derivados.	No aplica	
GA11	43 (c)	(c) Una descripción de cómo analiza el riesgo de liquidez inherente en la (b).	No aplica	
GA11	43 (d)	(d) De acuerdo con el apartado (a) del párrafo 41, una entidad revelará datos cuantitativos resumidos acerca de su exposición al riesgo de liquidez sobre la base de la información proporcionada internamente al personal clave de la gerencia. Una entidad explicará cómo se determinan esos datos. Si las salidas de efectivo (u otro activo financiero) incluidas en esos datos incluyen:	No llenar	
GA11	43 (d)(i)	(i) tener lugar de forma significativa con anterioridad a lo indicado en los datos, o	No aplica	
GA11	43 (d)(ii)	(ii) ser por importes significativamente diferentes de los indicados en dichos datos (por ejemplo, para un derivado que está incluido en los datos sobre una base de liquidación neta pero para el cual la contraparte tiene la opción de requerir la liquidación bruta).	No aplica	
GA11		¿La entidad revela lo siguiente?	No llenar	
GA11	44	(a) un análisis de sensibilidad para cada tipo de riesgo de mercado al que la entidad está expuesta al final del periodo sobre el que se informa, mostrando cómo podría verse afectado el resultado (ahorro o desahorro) del periodo y los activos netos/patrimonio que se hubieran visto afectados por cambios en la variable relevante de riesgo, que sean razonablemente posibles en dicha fecha.	No aplica	
GA11	44 (b)	(b) los métodos e hipótesis utilizados al elaborar el análisis de sensibilidad, y	No aplica	
GA11	44 (c)	(c) los cambios habidos desde el periodo anterior en los métodos e hipótesis utilizados, así como las razones de tales cambios.	No aplica	

NCSP 31

Activos Intangibles

Objetivo: Establecer el tratamiento contable de los activos intangibles que no estén contemplados específicamente en otra Norma. La norma es aplicable en la entidad (Indique Si o No)

S

Número de párrafo

Número pregunta

Requisito de la Norma

Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumpli", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".

Respuesta

Impacto

Editoria

Observaciones

Reconocimiento y medición

281

(a) un activo intangible se reconoce si, y solo si:
(a) es probable que los beneficios económicos o potencial de servicio futuros que se han atribuido al mismo fluyan a la entidad; y (b) el valor razonable o el costo del activo puede ser medidos de forma fiable.?

Cumple

292

(c) la entidad evalúa la probabilidad de obtener beneficios económicos futuros esperados o potencial de servicio evitando suposiciones razonables y fundadas, que representen las mejores estimaciones de la gerencia respecto al conjunto de condiciones económicas que existirán durante la vida útil del activo.?

No aplica

313

(c) los activos intangible se miden inicialmente por su costo, y si se adquiere través de una transacción sin contraprestación, su costo inicial en la fecha de adquisición se medirá a su valor razonable en esa fecha.?

Cumple

404

(c) la entidad tiene en cuenta los gastos de investigación o desarrollo que:
(a) estén asociados con un proyecto de investigación o desarrollo en proceso, adquirido de forma independiente o en una adquisición y reconocido como un activo intangible; y
(b) se hayan incurrido después de la adquisición del citado proyecto; se contabilizarán de acuerdo con lo establecido en los párrafos 52 a 60.

No aplica

465

(c) la entidad evalúa internamente no se reconoce como un activo?

No aplica

506

Para evaluar si un activo intangible generado internamente cumple los criterios para su reconocimiento, ¿la entidad clasifica la generación del activo en:
(a) fase de investigación, y
(b) fase de desarrollo?

No aplica

527

(c) se reconocen activos intangibles surgidos de la investigación (o de la fase de investigación en proyectos internos).?

No aplica

528

(c) los desembolsos por investigación (o en la fase de investigación, en el caso de proyectos internos), se reconocen como gastos del periodo en el cual se incurren.?

No aplica

559

Un activo intangible surge del desarrollo (o de la fase de desarrollo en un proyecto interno), ¿se reconoce si, y solo si:
(a) la viabilidad técnica de completar el activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta;
(b) la intención de completar el activo intangible y usarlo o venderlo;
(c) su capacidad para utilizar o vender el activo intangible;
(d) la forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos o potencial de servicio futuro;
(e) la disponibilidad de los recursos técnicos, financieros o de otro tipo adecuados, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible, y
(f) su capacidad para medir, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante el desarrollo.?

No aplica

6110

(c) la entidad reconoce las marcas generadas internamente, las cabeceras, los títulos de publicación, las listas de usuarios de un servicio y los elementos similares en sustancia a los activos intangibles?

No aplica

Medición posterior

7111

Si un activo intangible se contabiliza según el modelo de revaluación, ¿todos los demás activos pertenecientes a la misma clase también se contabilizarán utilizando el mismo modelo, a menos que no exista un mercado activo para esa clase de activos?

No tener

Modelo del costo

7312

(c) Con posterioridad a su reconocimiento inicial, un activo intangible se registrará por su costo menos la amortización acumulada y el importe de las pérdidas por deterioro del valor acumuladas; no el modelo del costo.?

Cumple

Modelo de revaluación

7413

Si se utiliza un modelo de revaluación para medir el activo intangible, ¿las revaluaciones se hacen con suficiente regularidad, para que el importe en libros del activo, en la fecha de presentación, no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable?

No aplica

8014

Si un activo intangible, dentro de una clase de activos intangibles revaluados, no pudiera ser objeto de revaluación porque no existe un mercado activo para el mismo, ¿el activo se registra según su costo menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas que le hayan podido afectar.?

No aplica

8115

Si el importe en libros de un activo intangible se incrementa como consecuencia de una revaluación, ¿dicho aumento se imputa directamente a superávit de revaluación. No obstante, el incremento se reconoce en el resultado (phorro o desahorro) en la medida en que suponga una reversión de una disminución por revaluación del mismo activo que fue reconocida previamente en el resultado (phorro o desahorro).?

No aplica

8416

Si se incrementó el valor en libros de un activo intangible como resultado de una revaluación, ¿se acreditó el aumento directamente al superávit de revaluación? Para un aumento que revirtió una disminución en la revaluación anterior del mismo activo previamente reconocida en superávit o déficit, ¿se reconoció el aumento en superávit o déficit?

No aplica

8517

Si el importe en libros de un activo intangible se reduce como consecuencia de una revaluación, ¿dicho disminución se reconoce en el resultado (phorro o desahorro). Sin embargo, la disminución se reconoce en activos netos (patrimonio) directamente en la medida en que exista saldo acreedor en el superávit de revaluación en relación con ese activo.?

No aplica

8718

(c) la entidad evalúa si la vida útil de un activo intangible es finita o indefinida; si es finita, evalúa la duración o el número de unidades productivas u otras similares que constituyen su vida útil.?

No aplica

9319

(c) las políticas contables de la entidad requieren que la vida útil de un activo intangible se determine a partir del acuerdo vinculante (incluidos los derechos de los contratos u otros derechos legales)?

Cumple

9620

(c) el importe derivable de un activo intangible con una vida útil finita, se distribuye sobre una base sistemática a lo largo de su vida útil.?

Cumple

10321

(c) el periodo y método de amortización utilizado para un activo intangible con vida útil finita se revisarán, como mínimo, a cada fecha de presentación.?

Cumple

10622

(c) un activo intangible con una vida útil indefinida no se amortiza.?

No aplica

10823

(c) la entidad revisa la vida útil de un activo intangible que no se está amortizando, cada periodo de informe para determinar si los eventos o circunstancias continúan respaldando una evaluación de vida útil indefinida para ese activo.?

No aplica

11124

(c) las políticas contables de la entidad requieren que un activo intangible se dé de baja en cuantía:
(a) En disposición (incluida la disposición a través de una transacción sin contraprestación); o
(b) Cuando no se esperan beneficios económicos futuros o potencial de servicio de su uso o disposición?

Cumple

11225

La pérdida o ganancia surgida por la baja de un activo intangible se determina como la diferencia entre el importe neto obtenido por su disposición, si lo hubiera, y el importe en libros del activo, ¿se reconoce en el resultado (phorro o desahorro) cuando se dé de baja el activo?

No aplica

11926

(c) la entidad revela información sobre los activos intangibles que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor?

No aplica

Revaluaciones

11727

(c) la entidad revela la siguiente información para cada una de las clases de activos intangibles, distinguiendo entre los activos que se han revaluado internamente y los demás?

No tener

11727(a)

(a) si las vidas útiles son indefinidas o finitas y, en este caso, las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas;

Cumple

11727(b)

(b) los métodos de amortización utilizados para los activos intangibles con vidas útiles finitas;

Cumple

11727(c)

(c) el importe bruto en libros y la amortización acumulada (junto con el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor);

No tener

11727(d)

(d) el principio del periodo de recorte;

Cumple

11727(e)

(e) la fecha del periodo de recorte;

Cumple

11727(f)

(f) la partida o partidas del estado de rendimiento financiero, en las que está incluida la amortización de los activos intangibles;

Cumple

11727(g)

(g) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo, mostrando:
(i) los incrementos, con indicación separada de los que proceden de desarrollos internos, aquellos adquiridos por separado o los adquiridos a través de adquisiciones;

No tener

11727(h)

(h) las disminuciones o disminuciones, durante el periodo, procedentes de revaluaciones efectuadas según se indica en los párrafos 74, 84 y 85 de las habientes;

Cumple

11727(i)

(i) las pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo en el resultado (phorro o desahorro), de acuerdo con lo establecido en la NCSP 21 y en la NCSP 26 (si las hubiera);

Cumple

11727(j)

(j) las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo en el resultado (phorro o desahorro), de acuerdo con la NCSP 21 y la NCSP 26 (si las hubiera);

Cumple

11727(k)

(k) el importe de la amortización reconocida durante el periodo;

Cumple

11727(l)

(l) las diferencias de cambio netas derivadas de la conversión de los estados financieros a la moneda de presentación, y de la conversión de un negocio en el extranjero a la moneda de presentación de la entidad; y

Cumple

11727(m)

(m) otros cambios al importe en libros durante el periodo;

Cumple

118

Una clase de activos intangibles es un conjunto de activos de naturaleza y uso similar en las operaciones de la entidad.?

No tener

12128

(a) la entidad revela la siguiente:
(a) en el caso de un activo intangible evaluado como con vida útil indefinida, el importe en libros de dicho activo y las razones sobre las que se apoya la evaluación de una vida útil indefinida, describiendo el factor o los factores que han jugado un papel significativo al determinar que el activo tiene una vida útil indefinida;

No aplica

12128(b)

(b) una descripción, el importe en libros y el periodo restante de amortización de cualquier activo intangible individual que sea significativo en los estados financieros de la entidad;

Cumple

12128(c)

(c) para los activos intangibles adquiridos a través de una transacción sin contraprestación y que se han revaluado inicialmente por su valor razonable;

No tener

12128(d)

(d) el valor razonable por el que se han reconocido inicialmente esos activos;

Cumple

12128(e)

(e) el importe en libros y el periodo restante de amortización de cualquier activo intangible individual que sea significativo en los estados financieros de la entidad;

Cumple

12128(f)

(f) si la medición posterior al reconocimiento se realiza utilizando el modelo del costo o el modelo de revaluación;

Cumple

12128(g)

(g) la existencia y el importe en libros de los activos intangibles cuya titularidad tiene alguna restricción, así como el importe en libros de los activos intangibles que sirven como garantías de deudas.?

No aplica

12128(h)

(h) el importe de los compromisos contractuales para la adquisición de activos intangibles?

No tener

Activos intangibles medidos después del reconocimiento según el modelo de revaluación

12329

(a) los activos intangibles se contabilizan por sus importes revaluados, ¿la entidad revela la siguiente información?
(i) la clase de clase de activos intangibles;

No tener

12329(a)

(i) la clase de clase de activos intangibles;

No tener

12329(b)

(ii) la fecha efectiva de la revaluación;

No aplica

12329(c)

(iii) el importe en libros de los activos intangibles revaluados; y

No aplica

12329(d)

(iv) el importe en libros que se había reconocido o los activos intangibles se hubieran medido posteriormente al reconocimiento utilizando el modelo del costo;

No aplica

12329(e)

(v) el importe del superávit de revaluación, tanto al principio como al final del periodo sobre el que se informa, que procedan de los activos intangibles, indicando los cambios habidos durante dicho periodo, así como cualquier restricción para la distribución de su saldo entre los accionistas?

No aplica

12329(f)

(vi) los métodos y suposiciones significativas empleados en la estimación del valor razonable de los activos?

Cumple

Desembolsos por investigación y desarrollo

12530

(c) la entidad revela el importe agregado de los desembolsos por investigación y desarrollo reconocidos como gastos durante el periodo?

No aplica

Otra información

12731

(c) la entidad revela la siguiente información?
(a) una descripción de los activos intangibles completamente amortizados que se encuentren todavía en uso; y
(b) una breve descripción de los activos intangibles significativos controlados por la entidad, pero que no se reconocen como activos por no cumplir los criterios de reconocimiento fijados en esta Norma.

No tener

12731(a)

(a) una descripción de los activos intangibles completamente amortizados que se encuentren todavía en uso; y

Cumple

12731(b)

(b) una breve descripción de los activos intangibles significativos controlados por la entidad, pero que no se reconocen como activos por no cumplir los criterios de reconocimiento fijados en esta Norma.

Cumple

Totales

31

Preguntas pendientes de respuesta

0

Reconocimiento y medición

Revaluaciones

Total

Número de ítems

16

21

54

Ítems no aplicables

19

8

27

Ítems aplicables

7

20

27

Ítems cumplidos

7

20

27

Ítems cumplidos parcialmente

0

0

0

Ítems no cumplidos

0

0

0

Porcentaje de aplicación

100%

100%

100%

Impacto

Bajo

Medio

Alto

Esfuerzo

Bajo

Medio

Alto

En caso de que la entidad marque NO CUMPLE en la norma o en su defecto se acoge a algún transitorio debe responder la siguiente pregunta y completar el plan de acción para cada una de las brechas identificadas:

Responde con SI o NO

La norma posee transitorios

La norma posee Planes de Acción

FILTRO DE BRECHAS

PLAZO

Fecha de Inicio

Fecha para Finalizar

Fecha Actual

Duración meses

MeSES Transcurridos

MeSES para Finalizar actividad

Número de párrafo	Número pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	Duración meses	MeSES Transcurridos	MeSES para Finalizar actividad
TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE-CUMPLE PARCIALMENTE) = 0													
PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN 0%													
JERARCA MAXIMO		NOMBRE	FIRMA										
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y		NOMBRE	FIRMA										
CONTADOR		NOMBRE	FIRMA										

NCSP 32

Acuerdos de Concesión de Servicios: La concedente

Objetivo: Establecer la contabilización de acuerdos de concesión de servicios por la concedente, una entidad del sector público.

La norma es aplicable en la entidad (Indique Si o No)

No

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumpli", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".			Observaciones																																																																														
			Respuesta	Impacto	Esfuerzo																																																																															
Reconocimiento y medición																																																																																				
9	1	Como concedente ¿reconoce un activo proporcionado por el operador y una mejora de un activo ya existente de la concedente como un activo de concesión de servicios si: (a) la concedente controla o regula qué servicios debe proporcionar el operador con el activo, a quién debe proporcionarlos y a qué precio; y (b) la concedente controla—a través de la propiedad, del derecho de uso o de otra manera—cualquier participación residual significativa en el activo al final del ciclo del acuerdo?	No llenar																																																																																	
Medición inicial																																																																																				
10	2	Como entidad concedente ¿se mide inicialmente el activo de concesión de servicios reconocido por su valor razonable?																																																																																		
11	3	¿La concedente mide inicialmente el activo de concesión de servicios reconocido de acuerdo con el párrafo 9 (o el párrafo 10 para un activo de vida completa) por su valor razonable, excepto según lo señalado en el párrafo 12?																																																																																		
12	4	¿Un activo existente de la concedente cumple las condiciones ¿se reevalúa el activo existente como un activo de concesión de servicios?																																																																																		
14	5	Cuando como concedente reconoce un activo de concesión de servicios, ¿también se reconoce un pasivo?																																																																																		
18	6	Si como concedente se tiene una obligación incondicional de pagar efectivo u otro activo financiero al operador por la construcción, desarrollo, adquisición o mejora de un activo de concesión de servicios, ¿se contabiliza el pasivo reconocido como un pasivo financiero? De acuerdo con la NCSP 32, existen dos métodos de contabilización de la responsabilidad de adquirir un activo de concesión de servicios del operador.																																																																																		
18-24	7	a) Método del pasivo financiero: cuando la entidad se compromete a compensar al operador monetariamente o con otro activo. b) Método de concesión de derechos: cuando la entidad otorga el derecho al operador a obtener ingresos de terceros u otro activo generador de ingresos. ¿El otorgante diferencia entre los dos métodos mencionados anteriormente?																																																																																		
15	8	¿El pasivo reconocido de acuerdo con el párrafo 14 es medido inicialmente por el mismo importe que el activo de concesión de servicios de acuerdo con el párrafo 11, ajustado por cualquier otra contraprestación (por ejemplo, efectivo) de la concedente al operador, o del operador a la concedente?																																																																																		
22	9	¿La carga financiera y las cargas por los servicios proporcionados por el operador en un acuerdo de concesión de servicios determinadas se contabilizan como pasivos?																																																																																		
24	10	Cuando el otorgante no tiene una obligación incondicional de pagar en efectivo u otro activo financiero, pero otorga al operador el derecho a generar ingresos de terceros usuarios o activos generadores de ingresos, ¿el otorgante contabiliza el pasivo como la parte no ganada de los ingresos que surgen? (Del intercambio de activos entre el otorgante y el operador?)																																																																																		
13	11	¿Se están midiendo los activos de concesión de servicios de acuerdo con los mismos requisitos de medición que la NCSP 17, Planta y equipo de propiedad o Activos intangibles de la NCSP 31 después del reconocimiento inicial?																																																																																		
21	12	Como concedente se asigna los pagos al operador y los contabiliza de acuerdo con su esencia como una reducción en el pasivo reconocido, una carga financiera, y cargas por los servicios proporcionados por el operador?																																																																																		
25	13	Como concedente ¿reconoce el ingreso y reduce el pasivo reconocido según la esencia económica del acuerdo de concesión del servicio?																																																																																		
Revelaciones																																																																																				
8		"Un operador, o efecto de esta Norma, es la entidad que utiliza el activo de concesión de servicios para proporcionar servicios adicionales, sujeta al control del activo por la concedente."	No llenar																																																																																	
32	14	¿La entidad considera todos los aspectos de un acuerdo de concesión de servicios al determinar las revelaciones requeridas?																																																																																		
32	15	Si la entidad es un Concedente, ¿la entidad revela lo siguiente para cada acuerdo de concesión de servicio individual material?	No llenar																																																																																	
32	15 (a)	(a) una descripción del acuerdo de concesión;																																																																																		
32	15 (b)	(b) términos significativos del acuerdo que puedan afectar al importe, calendario y certeza de los flujos de efectivo futuros;																																																																																		
32	15 (c)	(c) la naturaleza y alcance (por ejemplo, cantidad, periodo o importe, según lo que resulte adecuado) de:	No llenar																																																																																	
32	15 (c)(i)	(i) derechos a utilizar activos especificados;																																																																																		
32	15 (c)(ii)	(ii) derechos a esperar que el operador proporcione servicios especificados en relación al acuerdo de concesión de servicios;																																																																																		
32	15 (c)(iii)	(iii) el importe en libros de los activos de concesión de servicios reconocidos al final del periodo sobre el que se informa, incluyendo activos existentes de la concedente reafirmados como activos de concesión de servicios;																																																																																		
32	15 (c)(iv)	(iv) derechos a recibir activos especificados al final del acuerdo de concesión del servicio;																																																																																		
32	15 (c)(v)	(v) acciones de reposición o terminación;																																																																																		
32	15 (c)(vi)	(vi) otros derechos y obligaciones (por ejemplo, una significativa reparación de los activos de concesión de servicios); y																																																																																		
32	15 (c)(vii)	(vii) obligaciones de proporcionar al operador acceso a activos de concesión de servicios u otros activos generadores de ingresos;																																																																																		
32	15 (d)	(d) cambios en el acuerdo que ocurren durante el periodo sobre el que se informa.																																																																																		
Totales			0																																																																																	
Preguntas pendientes de respuesta			24																																																																																	
<table><thead><tr><th></th><th>Reconocimiento y medición</th><th>Revelaciones</th><th>Total</th></tr></thead><tbody><tr><td>Número de ítems</td><td>13</td><td>11</td><td>24</td></tr><tr><td>Ítems no aplicables</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>Ítems aplicables</td><td>13</td><td>11</td><td>24</td></tr><tr><td>Ítems cumplidos</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>Ítems cumplidos parcialmente</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>Ítems no cumplidos</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>Porcentaje de aplicación</td><td>0%</td><td>0%</td><td>0%</td></tr></tbody></table> <table><thead><tr><th></th><th>Bajo</th><th>Medio</th><th>Alto</th></tr></thead><tbody><tr><td>Impacto</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td></tr><tr><td>Esfuerzo</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td></tr></tbody></table>								Reconocimiento y medición	Revelaciones	Total	Número de ítems	13	11	24	Ítems no aplicables	0	0	0	Ítems aplicables	13	11	24	Ítems cumplidos	0	0	0	Ítems cumplidos parcialmente	0	0	0	Ítems no cumplidos	0	0	0	Porcentaje de aplicación	0%	0%	0%		Bajo	Medio	Alto	Impacto	-	-	-	Esfuerzo	-	-	-																																		
	Reconocimiento y medición	Revelaciones	Total																																																																																	
Número de ítems	13	11	24																																																																																	
Ítems no aplicables	0	0	0																																																																																	
Ítems aplicables	13	11	24																																																																																	
Ítems cumplidos	0	0	0																																																																																	
Ítems cumplidos parcialmente	0	0	0																																																																																	
Ítems no cumplidos	0	0	0																																																																																	
Porcentaje de aplicación	0%	0%	0%																																																																																	
	Bajo	Medio	Alto																																																																																	
Impacto	-	-	-																																																																																	
Esfuerzo	-	-	-																																																																																	
En caso de que la entidad marque NO CUMPLE en la norma o en su defecto se accione a plan transferido debe responder la siguiente pregunta y completar el plan de acción para cada una de las brechas identificadas: Responde a la NCSP La norma posee transferencias La norma posee Planes de Acción																																																																																				
FILTRO DE BRECHAS																																																																																				
<table><thead><tr><th rowspan="2">Número de párrafo</th><th rowspan="2">Número pregunta</th><th rowspan="2">Acciones para brechas</th><th rowspan="2">Actividades de cumplimiento</th><th rowspan="2">% de Avance Plan de acción</th><th rowspan="2">Requerimientos</th><th rowspan="2">Recursos</th><th rowspan="2">Responsable</th><th colspan="4">PLAZO</th></tr><tr><th>Fecha de Inicio</th><th>Fecha para Finalizar</th><th>Fecha Actual</th><th>Duración meses</th><th>Meses Transcurridos</th><th>Meses para finalizar actividad</th></tr></thead><tbody><tr><td colspan="12">TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE CUMPLE PARCIALMENTE) = 0</td></tr><tr><td colspan="12">PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN 0%</td></tr><tr><td colspan="2">JERARCA MAYOR</td><td>NOMBRE</td><td colspan="9">FIRMA</td></tr><tr><td colspan="2">DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y</td><td>NOMBRE</td><td colspan="9">FIRMA</td></tr><tr><td colspan="2">CONTADOR</td><td>NOMBRE</td><td colspan="9">FIRMA</td></tr></tbody></table>							Número de párrafo	Número pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsable	PLAZO				Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	Duración meses	Meses Transcurridos	Meses para finalizar actividad	TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE CUMPLE PARCIALMENTE) = 0												PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN 0%												JERARCA MAYOR		NOMBRE	FIRMA									DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y		NOMBRE	FIRMA									CONTADOR		NOMBRE	FIRMA								
Número de párrafo	Número pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimientos	Recursos									Responsable	PLAZO																																																																				
							Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	Duración meses	Meses Transcurridos	Meses para finalizar actividad																																																																								
TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE CUMPLE PARCIALMENTE) = 0																																																																																				
PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN 0%																																																																																				
JERARCA MAYOR		NOMBRE	FIRMA																																																																																	
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y		NOMBRE	FIRMA																																																																																	
CONTADOR		NOMBRE	FIRMA																																																																																	

NCSIP 36													
Inversiones en sociedades y negocios conjuntos													
Objetivo: Prescribir la contabilización de las inversiones en asociaciones y negocios conjuntos y establecer los requerimientos para la aplicación del método de participación al contabilizar las inversiones en asociadas y negocios conjuntos.													
La norma es aplicable en la entidad (Indique SI o NO)													
No													
Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".													
Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Esfuerzo	Observaciones							
Reconocimiento y medición													
3	1	(¿) La entidad un inversionista con influencia significativa sobre, o control conjunto de, una participada donde la inversión conduce a la formación de una participación de propiedad cuantificable? En caso afirmativo, ¿tiene actualmente una política contable para inversiones en asociadas y negocios conjuntos?											
22	2	¿Utiliza la entidad el método de participación para contabilizar su inversión en una asociada o negocio conjunto?											
21	3	(¿) La entidad clasifica las inversiones en asociadas o negocios conjuntos contabilizados utilizando el método de participación como activos no corrientes?											
26	4	(¿) La entidad deja de utilizar el uso del método de la participación a parte de la fecha en que su inversión deje de ser una asociada o un negocio conjunto de la siguiente forma? (a) Si la inversión se convierte en una entidad controlada, la entidad contabiliza su inversión de acuerdo con el pronunciamiento nacional o internacional pertinente relacionado con las combinaciones del sector público y la NICSP 35. (b) Si la participación retenida en la antigua asociada o negocio conjunto es un activo financiero, la entidad mide la participación retenida al valor razonable. (c) Cuando una entidad interrumpe el uso del método de participación, la entidad contabiliza todas las cantidades previamente reconocidas directamente en los activos netos / patrimonio de la entidad en relación con esa inversión.											
36	5	¿Utiliza la entidad los estados financieros más recientes disponibles de la asociada o negocio conjunto para aplicar el método de participación?											
39	6	Si una entidad tiene una participación en una asociada o un negocio conjunto que es una entidad de inversión, ¿la entidad, al aplicar el método de participación, retiene la medición del valor razonable aplicada por esa entidad de inversión asociada a respecto conjunto a su interés en las entidades controladas?											
48	7	(¿) La entidad evalúa el monto recuperable de una inversión en una asociada o un negocio conjunto para cada asociada o negocio conjunto a menos que la asociada o el negocio conjunto no genere entradas de efectivo por uso continuo que sean tan altas como las provenientes de los otros activos de la entidad.											
Totales			7	0									
Preguntas pendientes de respuesta			7										
			Reconocimiento y medición	Revelaciones	Total								
			Número de ítems	7	7								
			Ítems no aplicables	0	0								
			Ítems aplicables	7	7								
			Ítems cumplidos	0	0								
			Ítems cumplidos parcialmente	0	0								
			Ítems no cumplidos	0	0								
			Porcentaje de aplicación	0%	0%	0%							
			Bajo	Medio	Alto								
			Impacto	-	-	-							
			Bajo	Medio	Alto								
			Esfuerzo	-	-	-							
En caso de que la entidad marque NO CUMPLE en la norma o en su defecto se acoge a algún transitorio debe responder la siguiente pregunta y completar el plan de acción para cada una de las brechas identificadas:													
Responde con SI o NO													
Se han planeado Remediación													
La norma posee Planes de Acción													
FILTRO DE BRECHAS													
PLAZO													
Número de párrafo	Número pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	Duración meses	Meses Transcurridos	Meses para Finalizar actividad
TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE-CUMPLE PARCIALMENTE) = 0													
PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN 0%													
JEFECA MAXIMO		NOMBRE		FIRMA									
DIRECTOR		NOMBRE		FIRMA									
ADMINISTRATIVO Y		NOMBRE		FIRMA									
CONTADOR		NOMBRE		FIRMA									

NIOSP 37

Acuerdos Conjuntos

Objetivo: El objetivo de esta Norma es establecer los principios para la presentación de información financiera por las entidades que tengan una participación en acuerdos que son controlados conjuntamente (es decir, acuerdos conjuntos).

La norma es aplicable en la entidad (Indique Si o No)

No

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Esfuerzo	Observaciones
Entendimiento y medición						
3	1	La entidad tiene acuerdos conjuntos? Un acuerdo conjunto es un acuerdo mediante el cual dos o más partes mantienen control conjunto. En caso afirmativo, ¿tiene actualmente una política contable para determinar el tipo de acuerdo conjunto y la contabilidad de los derechos y obligaciones de los acuerdos conjuntos?	No aplica			
11	2	En términos de control conjunto como condición previa para un acuerdo conjunto: ¿La entidad evalúa si el acuerdo vinculado otorga a todas las partes, o un grupo de las partes, el control del acuerdo de manera colectiva?				
19	3	¿La entidad clarifica los acuerdos conjuntos ya sea en una operación conjunta o en un negocio conjunto considerando los derechos y obligaciones que surgen del acuerdo? Una operación conjunta es un acuerdo conjunto mediante el cual las partes que tienen control conjunto del acuerdo tienen derechos sobre los activos y obligaciones con respecto a los pasivos, relacionados con el acuerdo. Un negocio conjunto es un acuerdo conjunto mediante el cual las partes que tienen control conjunto del acuerdo tienen derechos sobre los activos netos del acuerdo.				
23	4	En relación con su interés en una operación conjunta, ¿reconoce un operador conjunto: (a) sus activos, incluyendo su participación en los activos mantenidos conjuntamente; (b) sus pasivos, incluyendo su participación en los pasivos incurridos conjuntamente; (c) sus ingresos procedentes de la venta de su participación en la producción derivada de la operación conjunta; (d) su participación en los ingresos procedentes de la venta de la producción derivada de la operación conjunta; y (e) sus gastos, incluyendo su participación en los gastos incurridos conjuntamente.				
27	5	¿Un participante reconoce su interés en un negocio conjunto como una inversión utilizando el método de participación?				
29	6	En sus estados financieros separados, ¿un operador conjunto o un participante en un negocio conjunto contabiliza su participación en: (a) una operación conjunta de acuerdo con el párrafo 23 a 25; y (b) un negocio conjunto de acuerdo con el párrafo 32 de la NIOSP 34?				
Revelaciones			No aplica			
34	7	Si el agregado de todos los activos y pasivos anteriormente consolidados proporcionalmente da lugar a activos netos negativos, ¿la entidad evalúa si tiene obligaciones legales o implícitas en relación con el activo neto negativo y, si es así, la entidad reconocerá el pasivo que corresponda? Si la entidad concluye que no tiene obligaciones legales o implícitas en relación con activos netos negativos, ¿no reconoce el pasivo que corresponda pero ajustará los resultados (párrafo o desahorro) acumulados al comienzo del período inmediato anterior? La entidad revela este hecho, junto con la participación acumulada no reconocida en las pérdidas de sus negocios conjuntos al comienzo del período inmediato anterior y en la fecha en que se aplica esta Norma por primera vez. ¿La entidad revela de forma desglosada los activos y pasivos que se han agregado en la partida única del saldo de inversión al comienzo del período inmediato anterior. Esa información a revelar se elaborará de forma agregada para todos los negocios conjuntos a los que una entidad aplique los requerimientos en la transición a los que se refieren los párrafos 32 a 35.				
35	8					
Totales			0			
Preguntas pendientes de respuesta			0			
			Reconocimiento y medición	Revelaciones	Total	
			Número de ítems	6	2	8
			Ítems no aplicables	0	0	0
			Ítems aplicables	6	2	8
			Ítems cumplidos	0	0	0
			Ítems cumplidos parcialmente	0	0	0
			Ítems no cumplidos	0	0	0
			Porcentaje de aplicación	0%	0%	0%
			Impacto	Bajo	Medio	Alto
			Esfuerzo	Bajo	Medio	Alto

En caso de que la entidad marque NO CUMPLE en la norma o en su defecto se accede a plan transitorio debe responder la siguiente pregunta y completar el plan de acción para cada una de las brechas identificadas:

Responda con SI o NO

¿El ítem es aplicable?

La norma posee Planes de Acción

FILTRO DE BRECHAS

Número de párrafo	Número pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	PLAZO	Duración meses	Meses Transcurridos	Meses para Finalizar actividad
TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE CUMPLE PARCIALMENTE) = 0														
PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN 0%														
JEABCA MÁXIMO		NOMBRE	FIRMA											
DIRECTOR ADMINISTRATIVO		NOMBRE	FIRMA											
CONTADOR		NOMBRE	FIRMA											

NICSP 38 Información a revelar sobre participaciones en otras entidades						
Objetivo: El objetivo de esta Norma es requerir que una entidad revele información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar: (a) la naturaleza y los riesgos asociados con sus participaciones en entidades controladas, entidades controladas no consolidadas, acuerdos conjuntos y asociadas y entidades estructuradas que no se consolidan; y (b) los efectos de esas participaciones en su situación financiera, rendimiento financiero y flujos de efectivo.						
La norma es aplicable en la entidad (índice Si o No)						
Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Completa", "No Completa", "No Completa Parcialmente".						
Nombre de la entidad	Numero de pregunta	Resumen de la Norma	Respuesta	Impacto	Esfuerzo	Observaciones
Revelaciones						
	1	¿Para cumplir el objetivo del párrafo 1, la entidad revela la siguiente?	No llenar			
	1 [a]	(a) los socios, identificativos, condiciones y relaciones para determinar:	No llenar			
	1 [a]	(i) la naturaleza de su participación en otra entidad o acuerdo.	No llenar			
	1 [a]	(ii) el tipo de acuerdo conjunto o asociación que tiene una participación (párrafos 12 a 14) y				
	1 [a]	(iii) que cumple la definición de una entidad de inversión, si es aplicable (párrafo 15) e	No llenar			
	1 [b]	(b) información sobre su participación en:				
	1 [b]	(i) entidades controladas (párrafos 17 a 20),				
	1 [b]	(ii) acuerdos conjuntos y asociadas (párrafos 21 a 26),				
	1 [b]	(iii) entidades estructuradas que no se consolidan (párrafos 26 a 48),				
	1 [biv]	(iv) participaciones en la propiedad no cuantificables (párrafo 49 a 50) y				
	1 [biv]	(v) participaciones controladas adquiridas con la intención de su disolución (párrafo 51 a 57).				
	2	¿Si la información a revelar requerida por esta Norma, junto con la requerida por otras NICSP, no cumple el objetivo del párrafo 1, la entidad revela cualquier otra información adicional que sea necesaria para cumplir con ese objetivo?	No llenar			
	3	La entidad revela la metodología usada para determinar:				
	3 [a]	(a) que tiene el control de una entidad como se describe en los párrafos 18 a 20 de la NICSP 35;	No llenar			
	3 [b]	(b) que tiene el control conjunto de un acuerdo o influencia significativa sobre otra entidad, y				
	3 [c]	(c) el tipo de acuerdo conjunto de decr. operación conjunta o negocio conjunto cuando el acuerdo ha sido estructurado a través de un vehículo financiero.	No llenar			
	4	Para cumplir con el párrafo 12, la entidad revela, por ejemplo, los factores considerados para determinar que:	No llenar			
	4 [a]	(a) controla una entidad específica (o categoría similar de entidades) cuando su participación en la otra entidad no se evidencia por la existencia de instrumentos de deuda o patrimonio.				
	4 [a]	(b) no controla una entidad (o categoría de entidades) aun cuando mantenga más de la mitad de los derechos de voto de la otra entidad (o entidades).				
	4 [c]	(c) controla otra entidad (o categoría de entidades) aun cuando mantenga menos de la mitad de los derechos de voto de la otra entidad (o entidades).				
	4 [d]	(d) Es un agente o un principal (véanse los párrafos GA10 a GA14 de la NICSP 35).				
	4 [a]	(e) No tiene influencia significativa aun cuando mantenga el 20 por ciento o más de los derechos de voto de otra entidad, y				
	4 [f]	(f) tiene influencia significativa aun cuando mantenga menos del 20 por ciento de los derechos de voto de otra entidad.				
	5	Cuando una entidad pasa a ser, o deja de ser, la entidad de inversión, revela el cambio del estatus de la entidad de inversión y las razones del cambio. Además, una entidad que se convierte en una entidad de inversión revela el efecto del cambio de estatus sobre los estados financieros del periodo presentado, incluyendo:	No llenar			
	5 [a]	(a) el valor razonable total, en la fecha del cambio de estatus, de la entidad controlada que deja de consolidarse;				
	5 [b]	(b) la existencia o pérdida total, si la hubiera, calculado de acuerdo con el párrafo 64 de la NICSP 35; y				
	5 [c]	(c) la partida, o partidas, en el resultado (ahorro o deterioro) del periodo en las que se reconoce la ganancia o pérdida (o no se reconocen por separado).				
	6	La entidad revela información que permita a los usuarios de sus estados financieros:	No llenar			
	6 [a]	(a) comprender:	No llenar			
	6 [a]	(i) la composición de la entidad económica; y				
	6 [aiv]	(ii) el interés que las participaciones no controladoras tienen en las actividades y flujos de efectivo de la entidad económica (véase 35) y				
	6 [b]	(b) evaluar:	No llenar			
	6 [b]	(i) la naturaleza y alcance de restricciones significativas sobre su capacidad para acceder o utilizar activos, y liquidar pasivos, de la entidad económica (párrafo 20);				
	6 [biv]	(ii) la naturaleza de los riesgos asociados con su participación en entidades estructuradas consolidadas y los cambios en éstas (párrafos 21 a 24);				
	6 [biv]	(iii) las consecuencias de cambios en su participación en la propiedad de una entidad controlada que no dan lugar a una pérdida del control (párrafo 25); y				
	6 [biv]	(iv) las consecuencias de la pérdida de control de una entidad controlada durante el periodo sobre el que se informa (párrafo 26).				
	7	Cuando los estados financieros de una entidad controlada utilizados para la elaboración de los estados financieros consolidados son a una fecha o para un periodo que es diferente del de los estados financieros consolidados (véase el párrafo 64 de la NICSP 35), la entidad revela:	No llenar			
	7 [a]	(a) la fecha del final del periodo sobre el que se informa de los estados financieros de esa entidad controlada; y				
	7 [b]	(b) la razón de utilizar una fecha o periodo diferente.				
	8	La entidad revela para cada una de sus entidades controladas que tienen participaciones no controladoras que son identificables para la entidad que informa:	No llenar			
	8 [a]	(a) el nombre de la entidad controlada;				
	8 [b]	(b) el domicilio y forma legal de la entidad controlada, y la jurisdicción en que opera;				
	8 [c]	(c) las operaciones de participaciones en la propiedad mantenidas por las participaciones no controladoras;				
	8 [d]	(d) la proporción de derechos de voto mantenidos por las participaciones no controladoras, si fuera diferente de la proporción de las participaciones mantenidas en la propiedad;				
	8 [e]	(e) el resultado (ahorro o deterioro) del periodo asignado a las participaciones no controladoras de la entidad controlada durante el periodo sobre el que se informa;				
	8 [f]	(f) las participaciones no controladoras acumuladas de la entidad controlada al final del periodo sobre el que se informa; e				
	8 [f]	(g) información financiera resumida sobre la entidad controlada (véase el párrafo GA10).	No llenar			
	9	La entidad revela:				
	9 [a]	(a) Restricciones significativas en acuerdos vinculantes (por ejemplo, restricciones legales y de regulación) sobre su capacidad para acceder o utilizar los activos y liquidar los pasivos de la entidad económica, tales como:				
	9 [a]	(i) Aquellos que restringen la capacidad de una entidad controladora y sus entidades controladas para transferir efectivo a otros activos de la entidad o a otras entidades dentro de la entidad económica; ...				
	9 [aiv]	(ii) Garantías u otros requerimientos que pueden restringir los dividendos y otras distribuciones de capital a pagar, o préstamos y anticipos a realizar o devolver a, o desde, otras entidades dentro de la entidad económica.				
	9 [b]	(b) La naturaleza y medida en que los derechos protectores de las participaciones no controladoras pueden restringir significativamente la capacidad de la entidad para acceder o utilizar los activos y liquidar los pasivos de la entidad económica (tales como cuando una entidad controladora está obligada a liquidar pasivos de una entidad controlada antes de liquidar sus propios pasivos, o se requiere la aprobación de participaciones no controladoras para acceder a los activos o liquidar los pasivos de una entidad controlada).				
	9 [c]	(c) los impuestos en firme de los estados financieros consolidados de los activos y pasivos a los que se aplican esas restricciones.				
	10	¿La entidad revela las cláusulas de los acuerdos vinculantes que podrían requerir que la entidad controladora o sus entidades controladas proporcionen apoyo financiero a una entidad estructurada consolidada, incluyendo sucesos y circunstancias que podrían exponer a la entidad que informa a una pérdida (por ejemplo, acuerdos de liquidez o cláusulas de compensación por variación en la calificación crediticia asociadas con obligaciones de comprar activos de la entidad estructurada o proporcionar otros financiamientos)?	No llenar			
	11	¿Durante el periodo sobre el que se informa la entidad controladora o cualquiera de sus entidades controladas ha proporcionado, sin tener una obligación según un acuerdo vinculante de hacerlo, apoyo financiero o de otro tipo a una entidad estructurada consolidada (por ejemplo, comprar activos de la entidad estructurada o instrumentos emitidos por ésta, la entidad revela:				
	11 [a]	(a) el tipo e impacto del apoyo proporcionado, incluyendo situaciones en las que la entidad controladora o sus entidades controladas revelan la entidad estructurada o obtiene apoyo financiero; y				
	11 [b]	(b) las razones para proporcionar el apoyo.				
	12	¿Durante el periodo sobre el que se informa la entidad controladora o cualquiera de sus entidades controladas ha proporcionado, sin tener obligación, según un acuerdo vinculante, de hacerlo, apoyo financiero o de otro tipo a una entidad estructurada no consolidada con anterioridad y esa prestación de apoyo da lugar a que la entidad controle la entidad estructurada, ¿la entidad revela una explicación de los factores relevantes para llegar a esa decisión?				
	13	¿La entidad revela los propósitos preentes para proporcionar apoyo financiero o de otro tipo a una entidad estructurada consolidada, incluyendo las intenciones de ayudar a la entidad estructurada a obtener apoyo financiero?				
	14	¿La entidad presenta un plan que muestre los efectos en los activos netos/patrimonio atribuible a los propietarios de la entidad controladora de los cambios en su participación en la propiedad de una entidad controlada que no dan lugar a pérdida de control?				
	15	¿La entidad revela las ganancias o pérdidas, si las hubiera, calculadas de acuerdo con el párrafo 52 de la NICSP 35, y?	No llenar			
	15 [a]	(a) la parte de esa ganancia o pérdida atribuible a la medición de cualquier inversión que se mantiene en la antigua entidad controlada en su valor razonable en la fecha de la pérdida de control; y				
	15 [b]	(b) la partida, o partidas, en el resultado (ahorro o deterioro) del periodo en las que se reconoce la ganancia o pérdida (o no se reconocen por separado).				
	16	¿La entidad de inversión que, de acuerdo con la NICSP 35, se le requiere que aplique la excepción de consolidación y en su lugar contabiliza su inversión en una entidad controlada al valor razonable con cambios en resultados (ahorro o deterioro) revela esa fecha?				
	17	Para cada entidad controlada no consolidada, la entidad de inversión revela:	No llenar			
	17 [a]	(a) el nombre de la entidad controlada;				
	17 [b]	(b) el domicilio y forma legal de la entidad controlada, y la jurisdicción en que opera; y				
	17 [c]	(c) la proporción de participación en la propiedad mantenida por la entidad de inversión, y si fuera diferente, la proporción de derechos de voto mantenida.				
	18	¿Si la entidad de inversión es la entidad controladora de otra entidad de inversión, la entidad controladora proporciona también la información a revelar en el párrafo 26(a) a (i) para inversiones que estén controladas por su entidad controlada que es entidad de inversión. La información a revelar puede proporcionarse incluyendo, en los estados financieros de la entidad controladora, los estados financieros de la entidad controlada (o entidades controladas) que contienen la información anterior?				
	19	La entidad de inversión revela:	No llenar			
	19 [a]	(a) la naturaleza y alcance de cualquier restricción significativa que surja de acuerdos vinculantes (por ejemplo procedentes de sus acuerdos de préstamo, requerimientos de regulación o acuerdos contractuales) sobre la capacidad de una entidad controlada no consolidada para transferir fondos a la entidad de inversión en forma de dividendos en efectivo o distribuciones similares, reembolso de préstamos o anticipos recibidos a entidades controladas no consolidadas por la entidad de inversión; y				
	19 [b]	(b) cualquier compromiso o intención presente de proporcionar repago financiero de otro tipo a una entidad controlada no consolidada, incluyendo compromisos o intenciones de apoyar a la entidad controlada para obtener apoyo financiero.				
	20	Si, durante el periodo sobre el que se informa, la entidad de inversión o cualquiera de sus entidades controladas ha proporcionado, sin tener una obligación de hacerlo derivada de un acuerdo vinculante, apoyo financiero o de otro tipo a una entidad controlada no consolidada (por ejemplo, comprar activos de la entidad controlada o instrumentos emitidos por ésta o considerarla para obtener apoyo financiero), la entidad revela:	No llenar			
	20 [a]	(a) el tipo e impacto de apoyo proporcionado a cada entidad controlada no consolidada; y				
	20 [b]	(b) los impuestos para proporcionar el apoyo.				
	21	¿La entidad de inversión revela las cláusulas y los acuerdos vinculantes que podrían requerir que la misma o sus entidades controladas no consolidadas proporcionen apoyo financiero a una entidad estructurada, controlada, no consolidada, incluyendo sucesos o circunstancias que podrían exponer a la entidad que informa a una pérdida (por ejemplo, acuerdos de liquidez o cláusulas de compensación por variación en la calificación crediticia asociadas con obligaciones de comprar activos de la entidad estructurada o proporcionar apoyo financiero)?				
	22	¿Durante el periodo sobre el que se informa una entidad de inversión o cualquiera de sus entidades controladas no consolidadas ha proporcionado, sin tener una obligación de hacerlo que surge de un acuerdo vinculante, apoyo financiero o de otro tipo a una entidad estructurada no consolidada que la entidad de inversión no controlaba, y esa prestación de apoyo da lugar a que la entidad de inversión controle la entidad estructurada, ¿la entidad de inversión revela una explicación de los factores relevantes para llegar a la decisión de proporcionar ese apoyo?				
	23	¿La entidad controladora que controla una entidad de inversión y no es ni su misma entidad de inversión, revela en sus estados financieros consolidados la información requerida por los párrafos 27 a 31 con respecto a esas entidades controladas no consolidadas?	No llenar			
	24	La entidad revela información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar:	No llenar			
	24 [a]	(a) la naturaleza, alcance y efectos financieros de sus participaciones en acuerdos conjuntos y asociadas, incluyendo la naturaleza y efectos de su relación contractual con los otros miembros con control conjunto de los acuerdos conjuntos y asociadas (véase la información sobre otros (párrafos 35 a 38)); y				
	24 [b]	(b) la naturaleza de los riesgos asociados con sus participaciones en negocios conjuntos y asociadas y los cambios en estos (párrafo 39).				
	25	La entidad revela:	No llenar			
	25 [a]	(a) el nombre de la entidad controlada;	No llenar			
	25 [a]	(i) el nombre del acuerdo conjunto o asociado;				
	25 [a]	(ii) la naturaleza de la relación de la entidad que informa con el acuerdo conjunto o asociado (incluyendo, por ejemplo, la descripción de la naturaleza de las actividades del acuerdo conjunto o asociado y si son estratégicas para los actividades de la entidad);				
	25 [aiv]	(iii) el domicilio y forma legal del acuerdo conjunto o asociado y la jurisdicción en que opera; y				
	25 [aiv]	(iv) la proporción de participación en la propiedad, o la parte con que participa, mantenida por la entidad y, si fuera diferente, la proporción de derechos de voto mantenida (la fuerza atribuible);	No llenar			
	25 [b]	(b) Para cada acuerdo conjunto o asociado que sea significativo para la entidad que informa:				
	25 [b]	(i) si la inversión en el negocio conjunto o asociado se mide utilizando el método de la participación o al valor razonable;				
	25 [b]	(ii) información financiera resumida sobre el negocio conjunto o asociado como se especifica en los párrafos GA12 y GA13;				
	25 [biv]	(iv) si el negocio conjunto o asociado se contabiliza utilizando el método de la participación, el valor razonable de su inversión en el negocio conjunto o asociado, si existe un precio de mercado cotizado para la inversión.				

36	25 (c)	(c) información financiera como se especifica en el párrafo GA15 sobre las inversiones de la entidad en negocios conjuntos y asociaciones que no son individualmente identificables.....	No llenar			
36	25 (c)(i)	(i) de forma agregada para todos los negocios conjuntos que no son identificativos de forma individual; y				
36	25 (c)(ii)	(ii) de forma agregada para todos los asociados que no son significativos de forma individual. Esta información agregada ha de consistir de forma separada de la información agregada sobre negocios conjuntos.				
38	26	La entidad revela también.....	No llenar			
38	26 (a)	(a) la naturaleza y alcance de las restricciones significativas (por ejemplo, procedimientos de acuerdos de préstamos, requerimientos regulatorios o acuerdos vinculantes entre inversores con control conjunto o asociada, tanto para el periodo sobre el que se informa como de forma acumulada, si la entidad ha dejado de reconocer su parte de las pérdidas de un negocio conjunto o asociada al aplicar el método de la participación en la fecha de presentación);	No llenar			
38	26 (b)	(b) la fecha del final del periodo sobre el que se informa de los estados financieros de ese negocio conjunto o asociada; y				
38	26 (b)(i)	(i) la razón de utilizar una fecha a periodo diferente;.....				
38	26 (c)	(c) la parte no reconocida en las pérdidas de un negocio conjunto o asociada, tanto para el periodo sobre el que se informa como de forma acumulada, si la entidad ha dejado de reconocer su parte de las pérdidas de un negocio conjunto o asociada al aplicar el método de la participación;.....				
39	27	La entidad revela.....	No llenar			
39	27 (a)	(a) los compromisos que tiene relativos a sus negocios conjuntos por separado de los otros compromisos como se especifica en los párrafos GA2 y GA20; y				
39	27 (b)	(b) los pasivos contingentes incurridos en relación con sus participaciones en negocios conjuntos o asociadas (incluyendo su participación en pasivos contingentes incurridos conjuntamente con otros inversores con control conjunto de los negocios conjuntos o asociadas o influencia significativa sobre éstos), de forma separada de los otros pasivos contingentes, de acuerdo con la NICSP 19 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes, a menos que la probabilidad de pérdida sea remota;.....	No llenar			
40	28	La entidad revela información que permita a los usuarios de sus estados financieros.....	No llenar			
40	28 (a)	(a) comprender la naturaleza y alcance de sus participaciones en entidades estructuradas no consolidadas (párrafos 43 a 46); y				
40	28 (b)	(b) analizar la naturaleza de los riesgos asociados con sus participaciones en entidades estructuradas.....				
41	29	(i) la entidad revela información cuantitativa y cualitativa sobre sus participaciones en entidades estructuradas no consolidadas, que incluya, pero no se limita a, la naturaleza, propósito, tamaño y actividades de la entidad estructurada y la forma en que ésta se financia;.....				
44	30	(i) la entidad ha patrocinado una entidad estructurada no consolidada para la que no se proporcionará la información requerida por el párrafo 46 (por ejemplo, porque no tiene una participación en la entidad en la fecha de presentación), la entidad revela?.....	No llenar			
44	30 (a)	(a) la forma en que ha administrado las entidades estructuradas no consolidadas;.....				
44	30 (b)	(b) los ingresos procedentes de esas entidades estructuradas durante el periodo sobre el que se informa, incluyendo una descripción de los tipos de ingresos generados; y				
44	30 (c)	(c) el importe en libros en el momento de la transferencia(s) de todos los activos transferidos a esas entidades estructuradas durante el periodo sobre el que se informa;.....				
45	31	(La entidad presenta la información del párrafo 40(b) y (c) en formato de tabla, a menos que otro formato sea más apropiado, y clasificará sus actividades de patrocinio en las categorías correspondientes (véanse los párrafos GA2 y GA4)?.....	No llenar			
46	32	(La entidad revela en forma de tabla, a menos que otro formato sea más apropiado, un resumen de lo siguiente)?.....	No llenar			
46	32 (a)	(a) el importe en libros de los activos y pasivos reconocidos en sus estados financieros relativos a sus participaciones en entidades estructuradas no consolidadas;.....				
46	32 (b)	(b) los activos en el estado(s) de situación financiera en los que están reconocidos esos activos y pasivos;.....				
46	32 (c)	(c) el importe que mejor representa la exposición máxima de la entidad a pérdidas procedentes de sus participaciones en entidades estructuradas no consolidadas, incluyendo la forma en que se determina la máxima exposición a pérdidas. Si una entidad no puede cuantificar su exposición máxima a pérdidas procedentes de sus participaciones en entidades estructuradas no consolidadas, revelará esa hecho y las razones; y				
46	32 (d)	(d) una comparación de los importes en libros de los activos y pasivos de la entidad que relacionen sus participaciones en entidades estructuradas no consolidadas y la exposición máxima de la entidad a pérdidas procedentes de esas entidades				
47	33	Si durante el periodo sobre el que se informa una entidad ha proporcionado, sin tener una obligación de hacerlo según un acuerdo vinculante, apoyo financiero o de otro tipo a una entidad estructurada no consolidada en la que tenía con anterioridad o tiene actualmente una participación (por ejemplo, comprar activos de la entidad estructurada o instrumentos emitidos por ésta), ¿la entidad revela lo siguiente?.....	No llenar			
47	33 (a)	(a) el tipo e importe de apoyo proporcionado, incluyendo situaciones en las que la entidad ayudó a la entidad estructurada a obtener apoyo financiero; y				
47	33 (b)	(b) las razones para proporcionar el apoyo;.....				
48	34	(La entidad revela las intenciones presentes para proporcionar apoyo financiero o de otro tipo a una entidad estructurada no consolidada, incluyendo las intenciones de ayudar a la entidad estructurada a obtener apoyo financiero. Dichas intenciones presentes incluyen las de proporcionar apoyo como consecuencia de sus obligaciones según acuerdos vinculantes e intenciones de proporcionar apoyo cuando la entidad no tiene obligación según un acuerdo vinculante)?.....				
49	35	(¿La entidad revela información que permita, a los usuarios de los estados financieros, comprender la naturaleza y alcance de las participaciones no cuantificables en otras entidades)?.....				
50	36	En la medida en que esta información no haya sido ya proporcionada de acuerdo con esta Norma, ¿la entidad revela, con respecto a cada participación en la propiedad no cuantificable que es significativa para la entidad que informa, lo siguiente?.....	No llenar			
50	36 (a)	(a) el nombre de la entidad en la cual tiene una participación en la propiedad; y				
50	36 (b)	(b) la naturaleza de su participación en la propiedad de una entidad;.....				
51	37	(La entidad, distinta de una entidad de inversión, revela información con respecto a su participación en una entidad controlada cuando, en el momento en que surgió el control, la entidad tenía la intención de disponer de esa participación y, en la fecha de presentación, tiene una intención activa de disponer de esa participación)?.....	No llenar			
55	38	(¿La entidad revela la información siguiente, referida en el párrafo 5.1, en las notas con respecto a cada entidad controlada)?.....	No llenar			
55	38 (a)	(a) el nombre de la entidad controlada y una descripción de sus actividades clave;.....				
55	38 (b)	(b) la razón de la adquisición de la participación controladora y los factores considerados para determinar que existe control;.....				
55	38 (c)	(c) el impacto en los estados financieros consolidados por consolidar la entidad controlada, incluyendo el efecto sobre los activos, pasivos, ingresos, gastos y activos netos patrimoniales; y				
55	38 (d)	(d) el estatus actual del procedimiento de disposición, incluyendo el método y calendario de disposición;.....	No llenar			
56	39	La información a revelar requerida por el párrafo 53 se proporcionará en cada fecha de presentación hasta que la entidad disponga de la participación controladora o deje de tener la intención de disponer de esa participación. En el periodo en el que la entidad dispone de la participación controladora o deje de tener la intención de disponer de ella revela;.....	No llenar			
56	39 (a)	(a) el hecho que ha habido una disposición o cambio de intención; y				
56	39 (b)	(b) el efecto de la disposición o cambio de intención en los estados financieros consolidados;.....				
57	40	Cuando sea requerido por esta Norma u otras NICSP proporcionar otra información a revelar relevante incluida en los párrafos 55 a 56, ¿la entidad revelará suficiente sobre una información a revelar?.....				
Totales			40			

Preguntas pendientes de respuesta			103			
-----------------------------------	--	--	-----	--	--	--

Reconocimiento y medición	Resoluciones	
	Número de ítems	Total
Número de ítems	103	103
Ítems no aplicables	0	0
Ítems aplicables	103	103
Ítems cumplidos	0	0
Ítems cumplidos parcialmente	0	0
Ítems no cumplidos	0	0
Porcentaje de aplicación	0%	0%
Impacto		
Bajo Medio Alto		
Esfuerzo		
Bajo Medio Alto		

El caso de que la entidad manifieste NO CUMPLE en la Norma o en su defecto se accede a otros instrumentos debe responder la siguiente pregunta a completar el plan de acción para cada una de las brechas identificadas:

¿Responde con SI o NO		
La norma posee Elementos		
La norma posee Planes de Acción		

FILTRO DE BRECHAS

Número de párrafo	Número pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsable	PLAZO			
								Fecha de inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	

TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE CUMPLE PARCIALMENTE) = 0

PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN 0%

JEARCA MAXIMO	NOMBRE	FIRMA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	NOMBRE	FIRMA
CONTADOR	NOMBRE	FIRMA

NICSP 39					
Beneficios a los empleados					
Objetivo: El objetivo de esta Norma es prescribir el tratamiento contable y la información a revelar sobre los beneficios a los empleados. La Norma requiere que una entidad reconozca: (a) un pasivo cuando un empleado ha prestado servicios o cambios de beneficios a los empleados que deben pagarse en el futuro y (b) un gasto cuando la entidad consume los beneficios económicos o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por un empleado a cambio de la prestación de los beneficios a los empleados.					
La norma es aplicable en la entidad (Indique Si o No)					
SI					
Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".					
Número de párrafo	Número de pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Efectuado
Reconocimiento y medición					
8	1	¿La entidad tiene actualmente políticas contables para los siguientes beneficios para empleados? Beneficios a los empleados a corto plazo son beneficios a los empleados (diferentes de las indemnizaciones por cese) que se pagan liquidar totalmente antes de los doce meses siguientes al final del periodo anual sobre el que se informa en el que los empleados hayan prestado los servicios relacionados. Planes de contribuciones definidas son planes de beneficios post-empleo, en los cuales una entidad realiza contribuciones (pero a una entidad separada (un fondo) y se tiene obligación legal e implícita de realizar contribuciones adicionales en el caso de que el fondo no tenga suficientes activos para atender los beneficios a los empleados que se relacionen con los servicios que éstos han prestado en el periodo presente y en los anteriores. Planes de beneficios definidos son planes de beneficios post-empleo diferentes de los planes de contribuciones definidas. Otros beneficios a los empleados a largo plazo son todos los beneficios a los empleados diferentes de los beneficios a los empleados a corto plazo, beneficios post-empleo e indemnizaciones por cese. Indemnizaciones por cese son los beneficios a los empleados proporcionados por el cese del empleo de un empleado como consecuencia de: (a) la decisión de la entidad de finalizar el contrato de un empleado antes de la edad normal de retiro; o (b) la decisión del empleado de aceptar una oferta de indemnización a cambio de la finalización del vínculo laboral.	Cumple		La institución utiliza las políticas contables del Plan General de Contabilidad versión 2021 sustentadas en NICSP versión 2018
11	2	Cuando un empleado ha prestado servicios a una entidad durante un periodo contable, ¿reconoce la entidad el monto no descontado de los beneficios a corto plazo que se espera que se pague a cambio de esos servicios? El beneficio para el empleado se reconoce como un gasto o como un gasto (pasivo) acumulado, este último si el beneficio se trasladó al resultado neto .	Cumple		Con la información proporcionada por la unidad primaria, se realiza el registro correspondiente
13	3	¿Reconoce la entidad el costo esperado de los beneficios a corto plazo para empleados en forma de ausencias pagadas de la siguiente manera? (a) en el caso de ausencias retribuidas acumulativas, a medida que los empleados prestan los servicios que incrementan su derecho a ausencias retribuidas en el futuro; y (b) en el caso de ausencias retribuidas no acumulativas, cuando los minutos se hayan agotados.	Cumple		Con la información proporcionada por la unidad primaria, se realiza el registro correspondiente
16	4	¿La entidad mide el costo esperado de las ausencias retribuidas acumulativas como los importes adicionales que espera pagar como consecuencia de los derechos no utilizados que tiene acumulados al final del periodo sobre el que se informa?	Cumple		La unidad primaria mensualmente realiza los cálculos correspondientes para las ausencias retribuidas acumulativas
27	5	¿Las políticas contables de la entidad reflejan la distinción entre Planes de contribución definida y Planes de beneficio definido? En virtud de un Plan de contribución definida, la obligación legal o implícita de la entidad se limita al monto que acuerda financiar. En consecuencia, los riesgos actuariales y de inversión recaen sobre el empleado. En contraste con un Plan de beneficio definido, la entidad tiene la obligación de proporcionar los beneficios acordados a los empleados actuales y anteriores; y los riesgos actuariales y de inversión recaen sobre la entidad.	No aplica		
54	6	Contabilidad de planes de contribución definidos. ¿Cuando los contribuyentes a un plan de contribuciones definidas no se requieren liquidar totalmente antes de doce meses tras el final del periodo sobre el que se informa en el que los empleados prestaron los servicios relacionados, ¿datos se descuentan utilizando la tasa de descuento especificada en el párrafo B5?	No llenar		
		Contabilidad de planes de beneficios definidos.	No llenar		
63	7	¿Cuenta la entidad tanto por su obligación legal en virtud de los términos formales de un plan de beneficios definidos, como también por cualquier obligación constructiva que surja de las prácticas informales de la entidad? Las prácticas informales dan lugar a una obligación constructiva cuando la entidad no tiene otra alternativa realista que pagar los beneficios de los empleados. Un ejemplo de una obligación implícita es cuando un cambio en las prácticas informales de la entidad causaría un daño inaceptable a su relación con los empleados.	No aplica		
65	8	¿La entidad reconoce el activo (activo) por beneficios definidos neto en el estado de situación financiera?	No aplica		
66	9	¿Cuando una entidad tenga un superávit en un plan de beneficios definidos, mide el activo por beneficios definidos neto si menor de: (a) el superávit en el plan de beneficios definidos; y (b) el activo del activo, descontando utilizando la tasa de descuento especificada en el párrafo B5?	No aplica		
Método de valoración actuarial					
69	10	¿La entidad utiliza el método de la unidad de crédito proyectada para determinar el valor presente de sus obligaciones por beneficios definidos y el costo de servicio presente relacionado, y en su caso, el costo de servicio pasado?	No aplica		
Atribución de los beneficios a los periodos de servicio					
72	11	¿La entidad determina el valor presente de sus obligaciones de beneficios definidos y el costo del servicio actual relacionado, cuando corresponde, el costo del servicio pasado, ¿la entidad atribuye el beneficio a los periodos de servicio según la Formula de beneficios del plan?	No aplica		
83	12	¿La entidad determina sus suposiciones de mortalidad por referencia a su mejor estimación de mortalidad de los miembros del plan durante y después de su periodo de empleo?	No aplica		
89	13	¿La entidad determina sus suposiciones de mortalidad por referencia a su mejor estimación de la mortalidad de los miembros del plan tanto durante como después del empleo?	No aplica		
98	14	¿Las suposiciones sobre los costos por atención médica tienen en cuenta los cambios futuros estimados en el costo de los servicios médicos, derivados tanto de la inflación como de las variaciones específicas en los costos por atención médica?	No aplica		
105	15	¿La entidad reconoce el costo de servicio pasado como un gasto en la primera de las siguientes fechas: (a) cuando tenga lugar la modificación o reducción del plan; y (b) cuando la entidad reconozca los costos de reestructuración relacionados (véase la NICSP 19) o los beneficios por cese (véase el párrafo 148)?	No aplica		
112	16	¿Cuando tenga lugar la liquidación, la entidad reconoce una ganancia o pérdida por la liquidación de un plan de beneficios definidos?	No aplica		
118	17	¿Cuando, y sólo cuando, sea prácticamente cierto que un tercero reembolsará alguno o todos los desembolsos requeridos para liquidar una obligación por beneficios definidos, la entidad: (a) Reconoce el derecho al reembolso como un activo separable. La entidad medirá el activo a su valor razonable. (b) Desagregará y reconocerá los cambios en el valor razonable de su derecho al reembolso de la misma forma que los cambios en el valor razonable de los activos del plan (véanse los párrafos 126 y 128). Los componentes del costo de los beneficios definidos reconocidos de acuerdo con el párrafo 122 podrán reconocerse neto de los importes relativos a cambios en el importe en libros del derecho al reembolso?	No aplica		
122	18	¿La entidad reconoce los componentes del costo de los beneficios definidos, excepto en la medida en que otra NICSP requiera o permita su inclusión en el costo de un activo, de la forma siguiente: (a) costo de servicio (véanse los párrafos 68 a 114, en el resultado (ahorro o abono)); (b) interés neto del pasivo (activo) por beneficios definidos neto (véanse los párrafos 125 a 128), en el resultado (ahorro o abono); y (c) nuevas mediciones del pasivo (activo) por beneficios definidos neto (véanse los párrafos 129 a 132), en los activos netos/patrimonio?	No aplica		
133	19	¿La entidad procede a compensar un activo correspondiente a un plan con un pasivo perteneciente a otro plan cuando, y sólo cuando, la entidad: (a) tiene un derecho, exigible legalmente, de utilizar un superávit de un plan para cancelar obligaciones del otro plan; y (b) tiene la intención de cancelar las obligaciones según su valor neto, o de realizar el superávit en un plan y, de forma simultánea, cancelar su obligación en el otro plan?	No aplica		
159	20	¿Para otros beneficios a los empleados a largo plazo, la entidad reconoce, en el resultado (ahorro o abono), el importe total neto de los siguientes importes, excepto en la medida en que otra NICSP requiera o permita su inclusión en el costo de un activo: (a) el costo de servicio (véanse los párrafos 68 a 114); (b) el interés neto del pasivo (activo) por beneficios definidos neto (véanse los párrafos 125 a 128); y (c) las nuevas mediciones de los activos netos/patrimonio (véanse los párrafos 129 a 132).	No aplica		
168	21	Una entidad reconocerá un pasivo y un gasto por indemnizaciones por cese en la primera de las siguientes fechas: (a) cuando la entidad ya no pueda retirar la oferta de esos beneficios; y (b) cuando la entidad reconozca un costo por una reestructuración que quede dentro del alcance de la NICSP 19 e involucre el pago de indemnizaciones por cese.	No aplica		
172	22	¿La entidad mide los beneficios de terminación en el reconocimiento inicial y mide y reconoce los cambios posteriores, de acuerdo con la naturaleza del beneficio del empleado?	No aplica		
Revelaciones					
25		"Aunque esta Norma no requiere la presentación de información específica sobre beneficios a corto plazo a los empleados, otras Normas pueden hacerlo. Por ejemplo, la NICSP 20 requiere revelar información sobre la remuneración agregada del personal clave de la gerencia y la NICSP 1, <i>Presentación de Estados Financieros</i> , requiere revelar información sobre el gasto de beneficios a los empleados."	No llenar		
33	23	Si una entidad participa en un plan de beneficios definidos para múltiples empleadores, a menos que se aplique la NICSP 38.34, deberá revelar la información requerida por los párrafos 137-150 (excluyendo el artículo 150 (d)).	No aplica		
34	24	¿Cuando no se dispone de información suficiente para utilizar la contabilidad de beneficios definidos para un plan de beneficios definidos de múltiples empleadores, la entidad divulga la información requerida por el párrafo 150?	No aplica		
36	25	En los casos en que una entidad no puede identificar su parte de la posición financiera subyacente y el desempeño de un plan de beneficios definidos de múltiples empleadores (ver PSAS 39.35), ¿la entidad contabiliza el plan como si fuera un plan de contribución definida, y revela la información adicional requerida por el párrafo 150?	No aplica		
Planes de beneficios definidos que comparten riesgos entre entidades bajo control común					
43		"Los planes de beneficios definidos que comparten riesgos entre varias entidades bajo control común, por ejemplo, planes de contribuciones y controlados , no son planes multi-entidades."	No llenar		
42	26	¿La entidad controlada que controla según un criterio de contribución definida también proporciona información de la entidad controladora, e indica que, en los estados financieros consolidados de la entidad controladora, el tratamiento contable sigue un criterio de beneficios definidos. La entidad controladora también revelará la información requerida en el párrafo 153.1.	No aplica		
43	27	¿La entidad revela, en sus estados financieros separados o individuales, la información requerida por el párrafo 153.7?	No aplica		
Información a revelar					
55	28	¿La entidad revela el importe reconocido como gasto en los planes de contribuciones definidas?	Cumple		La unidad primaria prepara reporte para su respectiva revelación en las notas contables
56	29	¿En el caso de que fuera requerido por la NICSP 20, ¿la entidad revela información sobre las contribuciones a planes de contribuciones definidas para el personal clave de la gerencia?	No aplica		
Planes de beneficios definidos					
157-58		"La contabilización de los planes de beneficios definidos es compleja, puesto que se requieren suposiciones actuariales para medir la obligación y el gasto, y existe la posibilidad de obtener ganancias y pérdidas actuariales. Los planes de beneficios definidos pueden no estar financiados a través de un fondo, y por el contrario pueden estar financiados, total o parcialmente, mediante contribuciones realizadas por una entidad, y algunas veces por sus empleados, o otra entidad, o a un fondo, que está separado legalmente de la entidad que informa, y es la encargada de pagar los beneficios a los empleados. La NICSP 38.59 describe los pasos necesarios para la contabilización de los planes de beneficios definidos."			
137	30	La entidad revela la siguiente información:			
137	30 (a)	(a) explique las características de sus planes de beneficios definidos y los riesgos asociados con ellos (véase el párrafo 141);	No aplica		
137	30 (b)	(b) identifique y explique los importes en sus estados financieros que surgen de sus planes de beneficios definidos (véanse los párrafos 142 a 144); y	No aplica		
137	30 (c)	(c) describa la forma en que sus planes de beneficios definidos pueden afectar al importe, calendario e incertidumbre de los flujos de efectivo futuros de la entidad (véanse los párrafos 147 a 149).	No aplica		
158		"Para cumplir los objetivos del párrafo 137, una entidad considerará todos los elementos siguientes: (a) el nivel de detalle necesario para satisfacer los requerimientos de información a revelar; (b) cuánto datos poner en cada uno de los distintos requerimientos; (c) cuánto agrupación o desagregación realizar; y (d) si los usuarios de los estados financieros necesitan información adicional para evaluar la información cuantitativa emitida."	No llenar		
139	31	Si la información a revelar proporcionada de acuerdo con los requerimientos de esta Norma y otras NICSP es insuficiente para alcanzar los objetivos del párrafo 137, ¿la entidad revela la información adicional necesaria para cumplir con los mismos. Por ejemplo, ¿la entidad puede presentar un análisis del valor presente de la obligación por beneficios definidos que distinga la naturaleza, características y riesgos de la obligación? Esta información a revelar podría distinguir: (a) Entre los importes atribuidos a los miembros activos, diferidos y pensionistas. (b) Entre los beneficios reconocidos y acumulados (devengados) para no reconocidos. (c) Entre beneficios reconocidos, importes atribuidos a miembros de salidas futuras y otros beneficios.	No llenar		
139	31 (a)	(a) Entre los importes atribuidos a los miembros activos, diferidos y pensionistas.	No aplica		
139	31 (b)	(b) Entre los beneficios reconocidos y acumulados (devengados) para no reconocidos.	No aplica		
139	31 (c)	(c) Entre beneficios reconocidos, importes atribuidos a miembros de salidas futuras y otros beneficios.	No aplica		
140	32	¿La entidad evalúa si toda o parte de la información a revelar debe desagregarse para distinguir planes o grupos de planes con riesgos significativamente diferentes? Por ejemplo, una entidad puede desagregar información a revelar sobre planes mostrando uno a más de las siguientes características: (a) Localizaciones geográficas diferentes. (b) Características diferentes tales como planes de pensiones de cuantía fija, planes de pensiones calculados según el salario final o planes médicos post-empleo. (c) Diferentes entornos de regulación. (d) Diferentes segmentos de información. (e) Diferentes acuerdos de financiación (por ejemplo, totalmente no financiados, totalmente o parcialmente financiados).	No aplica		
141	33	La entidad revela la siguiente información:	No llenar		

141	33 (a)	(a) Información sobre las características de los planes de beneficios definidos, así como:	No llenar
141	33 (a)	(i) La naturaleza de los beneficios proporcionados por el plan (por ejemplo, los planes de beneficios definidos según el salario final o planes basados en contribuciones con interés).	No aplica
141	33 (a)	(ii) Una descripción del marco de regulación en el que opera el plan, por ejemplo, el nivel de los requerimientos de financiación, y el efecto del marco regulatorio sobre el plan, tales como el techo del activo (véase el párrafo 66).	No aplica
141	33 (a)(i)	(iii) Una descripción de cualesquiera otras responsabilidades de la entidad por el gobierno del plan, por ejemplo, responsabilidades de educación o asistencia del empleado.	No aplica
141	33 (b)	(i) Una descripción de los riesgos a los que expone el plan a la entidad, centrados en los riesgos inusuales, específicos de la entidad y específicos del plan y cualquier concentración de riesgo significativa. Por ejemplo, si los activos del plan están investidos principalmente en una clase de inversión, por ejemplo, propiedades, el plan puede exponer a la entidad a una reconstrucción de precios al mercado de inmuebles.	No aplica
141	33 (c)	(i) Una breve descripción de modificaciones del plan: reducciones o liquidaciones.	No aplica
141	33 (d)	(i) El criterio sobre qué se ha determinado la tasa de descuento.	No aplica
142	34	(i) La entidad propone una conciliación del saldo de apertura con el de cierre para cada uno de los siguientes elementos, si procede:	No llenar
142	34 (a)	(a) El pasivo (activo) por beneficios definidos neto, mostrando por separado conciliaciones sobre:	No llenar
142	34 (b)	(i) Activos del plan.	No aplica
142	34 (a)	(ii) El valor presente de la obligación por beneficios definidos.	No aplica
142	34 (a)(i)	(i) El efecto del techo del activo.	No aplica
142	34 (b)	(ii) Los derechos de reembolso. Una entidad también describirá la relación entre cualquier derecho de reembolso y la obligación relacionada.	No aplica
143	35	(i) Cada conciliación enumerada en el párrafo 142 muestra cada uno de los siguientes elementos, si procede?	No llenar
143	35 (a)	(a) Costo de servicios corrientes.	No aplica
143	35 (b)	(b) Ingresos pasivos por intereses.	No aplica
143	35 (c)	(c) Nuevas mediciones del pasivo (activo) por beneficios definidos neto, mostrando por separado:	No aplica
143	35 (c)(i)	(i) Instrumentos de los activos del plan, incluyendo los valores incluidos en los Intereses de Bienes.	No aplica
143	35 (c)(ii)	(ii) Las ganancias y pérdidas actuariales que surgen de cambios en las suposiciones demográficas (véase el párrafo 78 (a)).	No aplica
143	35 (d)(i)	(i) Las ganancias y pérdidas actuariales que surgen de cambios en las suposiciones financieras (véase el párrafo 78 (b)).	No aplica
143	35 (d)(ii)	(ii) Los cambios en el efecto de limitar un activo por beneficios definidos neto al techo del activo, incluyendo los importes incluidos en los intereses en (b). Una entidad también revelará la forma en que se determina el beneficio económico máximo disponible; es decir, si esos beneficios serían en forma de reembolsos, reducciones en contribuciones futuras o una combinación de ambos.	No aplica
143	35 (e)	(i) Costo de servicio pasado y ganancias y pérdidas que surgen de liquidaciones. Tal como permite el párrafo 102, el costo de servicio pasado y las ganancias y pérdidas que surgen de liquidaciones no necesitan distinguirse o tener lugar simultáneamente.	No aplica
143	35 (f)	(i) Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.	No aplica
143	35 (f)	(ii) Contribuciones al plan, mostrando por separado las del empleador a las de los participantes del plan.	No aplica
143	35 (g)	(i) Pagos anticipados del plan, mostrando por separado el importe pagado con respecto a las fundaciones.	No aplica
143	35 (h)	(i) Efectos de las combinaciones y clasificaciones del sector público.	No aplica
143	35 (i)	(i) La entidad describe el valor razonable de los activos del plan en el caso que distingan la naturaleza y riesgos de esos activos, subdividiendo cada clase de activo del plan entre los que tienen un precio de mercado cotizado en un mercado activo y las que no lo tienen. Por ejemplo, considerando el nivel de información a revelar comentado en el párrafo 138, una entidad podría distinguir entre: (a) efectivo y equivalentes al efectivo; (b) instrumentos de patrimonio (pagados por tipo de sector industrial, tamaño de la empresa, geográfico, etc.); (c) instrumentos de deuda (pagados por tipo de emisión, calidad crediticia, geográfico, etc.); (d) propiedades inmobiliarias (pagados por geografía, etc.); (e) derivados (pagados por tipo de riesgo subyacente en el contrato, por ejemplo, contratos de tasa de interés, contratos de cambio de moneda extranjera, contratos de patrimonio, contratos de crédito, pólizas financieras de larga duración, etc.); (f) fondos de inversión (pagados por tipo de fondo); (g) otros valores garantizados por activos; y (h) deuda estructural.	No aplica
143	35 (j)	(i) La entidad revela el valor razonable de los instrumentos financieros transferibles de la propia entidad mantenidos como activos del plan, y el valor razonable de los activos del plan que son propiedades ocupadas por la entidad, u otros usos relacionados con ella.	No aplica
143	35 (k)	(i) La entidad revela las suposiciones actuariales significativas utilizadas para determinar el valor presente de la obligación por beneficios definidos (véase el párrafo 78)? Esta información a revelar será en términos absolutos (por ejemplo, un porcentaje absoluto, y no solo como un margen entre porcentajes diferentes y otros variables). Cuando una entidad proporcione información a revelar en total para una agrupación de planes, proporcionar esta información a revelar en forma de promedios ponderados o rangos de valores relativamente pequeños.	No aplica
143	39	(i) La entidad revela la siguiente información:	No llenar
143	39 (a)	(a) Un análisis de sensibilidad para cada suposición actuarial significativa (como los revelados según el párrafo 142) al final del periodo sobre el que se informa, mostrando la forma en que la obligación por beneficios definidos habría sido afectada por cambios en la suposición actuarial relevante que era razonablemente posible en esa fecha.	No aplica
143	39 (b)	(b) Los métodos y suposiciones utilizados para preparar los análisis de sensibilidad requeridos por (a) y las limitaciones de esos métodos.	No aplica
143	39 (c)	(c) Los cambios habidos desde el período anterior en los métodos y suposiciones utilizados para preparar los análisis de sensibilidad, y las razones de estos cambios.	No aplica
143	40	(i) La entidad revela una descripción de los estrategias para ajustar activos y pasivos utilizados por el plan o la entidad, incluyendo el uso de renta variable y otros técnicas, tales como pólizas financieras de larga duración, para gestionar el riesgo?.	No aplica
143	41	(i) Para proporcionar un indicador del efecto del plan de beneficios definidos sobre los flujos de efectivo futuros de la entidad, ¿revela lo siguiente?	No llenar
143	41 (a)	(a) Una descripción de los acuerdos de financiación y política de financiación que afectan a las contribuciones futuras.	No aplica
143	41 (b)	(b) Las contribuciones excedidas al plan para el último periodo sobre el que se informa.	No aplica
143	41 (c)	(c) Información sobre el perfil de vencimiento de la obligación por beneficios definidos. Esto incluirá el promedio ponderado de la duración de la obligación por beneficios definidos y puede incluir otra información sobre la distribución del calendario de los pagos por beneficios, tales como un análisis de vencimientos de los pagos por beneficios.	No aplica
Planes multi-actuales			
150	42	(i) Si una entidad participa en un plan de beneficios definidos multi-actoral, revele lo siguiente:	No llenar
150	42 (a)	(a) Una descripción de los acuerdos de financiación, incluyendo el método utilizado para determinar la tasa de la entidad de contribuciones a los requerimientos de financiación comunes.	No aplica
150	42 (b)	(b) Una descripción de la medida en que la entidad puede ser responsable ante el plan las obligaciones de otras entidades, según los términos y condiciones del plan multi-actoral.	No aplica
150	42 (c)	(c) Una descripción de la distribución acordada de un déficit o superávit por:	No llenar
150	42 (c)(i)	(i) la liquidación del plan; o	No aplica
150	42 (c)(ii)	(ii) la retirada de la entidad del plan.	No aplica
150	42 (d)	(d) Si la entidad contabiliza ese plan como si fuera un plan de contribuciones definidas de acuerdo con el párrafo 34, ¿revelará la siguiente información, además de la información requerida por (a) a (c) y en lugar de la información requerida por los párrafos 143 a 149?	No llenar
150	42 (d)(i)	(i) El hecho de que el plan es un plan de beneficios definidos.	No aplica
150	42 (d)(ii)	(ii) La razón por la que no está disponible la información suficiente para permitir a la entidad contabilizarlo como un plan de beneficios definidos.	No aplica
150	42 (d)(iii)	(iii) Las construcciones usadas al plan para el próximo periodo sobre el que se informa.	No aplica
150	42 (d)(iv)	(iv) Información sobre cualquier déficit o superávit del plan que puede afectar el importe de contribuciones futuras, incluyendo la base utilizada para determinar ese déficit o superávit y las implicaciones, si las hubiera, para la entidad.	No aplica
150	42 (d)(v)	(v) Una indicación del nivel de participación de la entidad en el plan comparado con otras entidades participantes. Ejemplos de medidas que pueden proporcionar esta indicación incluyen la participación de la entidad en las contribuciones totales al plan o la proporción correspondiente a la entidad del número total de miembros activos, miembros retirados, y miembros antiguos con derecho a beneficios, si esa información se encuentra disponible.	No aplica
Planes de beneficios definidos que comparten riesgos entre entidades bajo control común			
151	43	(i) Si una entidad participa en un plan de beneficios definidos que comparte riesgos entre entidades bajo control común, ¿revela lo siguiente:	No llenar
151	43 (a)	(a) El acuerdo contractual o la política establecida para cargar el costo por beneficios definidos neto, o bien el hecho de que no existe esa política.	No aplica
151	43 (b)	(b) La política sobre cómo determinar la contribución por pagar por la entidad.	No aplica
151	43 (c)	(c) Si la entidad contabiliza una distribución del costo por beneficios definidos neto de acuerdo con el párrafo 41, toda la información sobre el plan es un contenido revelado por los párrafos 137 a 139, 143 a 144, 146 a 148 y a 149(a) y (b).	No aplica
151	43 (d)	(d) Si la entidad contabiliza la contribución por pagar para el periodo tal como se señala en el párrafo 41, la información sobre el plan es un contenido revelado por los párrafos 137 a 139, 143 a 144, 146 a 148 y a 149(a) y (b).	No aplica
152	44	(i) La información requerida por el párrafo 151(i) y (ii) puede mediana por referencia cruzada a información revelada en los estados financieros de otra entidad del grupo si: (a) los estados financieros de esa entidad del grupo identificados por separado y revelar la información requerida sobre el plan; y (b) los estados financieros de esa entidad del grupo están disponibles para los usuarios de los estados financieros en las mismas condiciones al mismo tiempo, a menos que los estados financieros de la entidad.	No aplica
Requerimiento de información a revelar en áreas NCSP			
153	45	(i) En caso de que una Entidad no cumpla con el NCSP 20, una entidad revela información sobre lo siguiente:	No llenar
153	45 (a)	(a) Las transacciones con partes relacionadas con al menos de beneficios neto emitido.	No aplica
153	45 (b)	(b) Los beneficios netos emitidos para el año del cierre de la entidad.	No aplica
154	46	(i) En caso de que fuera requerido por el NCSP 13, ¿la entidad revela información sobre los pasivos contingentes que surgen de las obligaciones por beneficios neto emitidos?	No aplica
176	47	(i) La entidad aplica esta Norma para los estados financieros anuales que cubran periodos que comiencen a partir del 1 de enero de 2017?	Cumple
Totales		47	86
Preguntas pendientes de respuesta			
0			

TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE/CUMPLE PARCIALMENTE)		=	0
PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN		0%	
JERARQUÍA MÁXIMO	NOMBRE	FIRMA	
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y	NOMBRE	FIRMA	
CONTADOR	NOMBRE	FIRMA	

Ana Patricia Rojas Figueroa NOMBRE	FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL	
Graciela Chaves Ramirez NOMBRE	FIRMA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	
Cristina Sánchez Anchia NOMBRE	FIRMA
COORDINADORA DE LA UNIDAD FINANCIERA	
Joan Fernando Chaves Valverde NOMBRE	FIRMA
CONTADOR	